

**SINTAXIS**

---

**COMPENDIO**

DE

**GRAMATICA CASTELLANA**

POR LOS

**HERMANOS DE LAS ESCUELAS CRISTIANAS**

.....  
CURSO DE SEGUNDO AÑO  
.....



**QUITO**

—  
IMPRESA DE LAS EE. CC., POR J. SÁENZ R.  
—

**1894**

---

---

**PROPIEDAD DEL INSTITUTO DE LOS HERMANOS  
DE LAS ESCUELAS CRISTIANAS**

---

---

## PARTE TERCERA.

### SINTAXIS GENERAL.

#### DEFINICIONES PRELIMINARES.

596. SINTAXIS es la parte de la Gramática que trata de la construcción ó colocación de las palabras en proposiciones y frases.

597. La sintaxis se divide en *regular* y *figurada*.

598. Sintaxis *regular* es la que enseña á construir las palabras del modo más natural y sencillo.

599. La sintaxis regular pide:

1º Que no haya falta ni sobra de palabras en la oración;

2º Que tengan todas su propia y natural dependencia, y

3º Que cada una ocupe el lugar que le corresponde.

600. Sintaxis *figurada* es la que enseña á construir las palabras para expresar el pensamiento con más vigor ó elegancia.

601. La sintaxis figurada se llama así, porque en ella se emplean ciertas licencias conocidas con el nombre de *figuras de construcción*.

### CAPÍTULO PRIMERO.

#### DE LA PROPOSICIÓN EN GENERAL.

602. PROPOSICIÓN ú ORACIÓN es la expresión de un juicio ó de un pensamiento con palabras; v. g.: *Dios es misericordioso*.

603. Se llama CLÁUSULA toda proposición ó conjunto de proposiciones que forma sentido completo; por ejemplo: *Dios es misericordioso, porque perdona los pecados*.

La proposición: "Dios es misericordioso" es *cláusula* porque forma sentido completo; la segunda: "porque perdona los pecados," es *proposición perfecta*, pero no es *cláusula*, porque no forma sentido completo.

#### Artículo I.—ELEMENTOS DE LA PROPOSICIÓN.

##### § I. Elementos esenciales.

604. La proposición consta de dos elementos ó partes *esenciales*, á saber: *sujeto* y *atributo*.

605. La persona ó cosa de quien se afirma ó niega algo, se llama **SUJETO**.

606. Lo que se afirma ó niega del sujeto, se llama **ATRIBUTO**.

En la proposición *Dios es misericordioso*, DIOS es el sujeto; ES MISERICORDIOSO, el atributo.

607. El sujeto y el atributo unidos forman la **PROPOSICIÓN**.

608. El *sustantivo*, ó vocablo que le represente, es la palabra esencial y primaria del sujeto.

609. El *verbo* es la palabra esencial y primaria del atributo.

§ II. *Diversas especies de sujetos y de atributos.*

610. El sujeto y el atributo son *simples* ó *compuestos*, *incomplexos* ó *complexos*.

611. El sujeto es *simple* cuando señala un solo objeto; v. g.: *El hombre es mortal*;—*tú eres mi amigo*.

612. El sujeto es *compuesto* cuando consta de dos ó más sustantivos que señalan objetos distintos, con complementos ó no; v. g.: *Los cielos y la tierra publican la grandeza de Dios*.

613. El sujeto es *incomplexo* cuando no está modificado por ningún complemento; v. g.: *Dios existe*.

614. El sujeto es *complexo* cuando está modificado por uno ó más complementos; v. g.: *Dios, que es eterno, existe por sí mismo*.

615. El atributo es *simple* cuando se afirma ó niega una sola cosa del sujeto; v. g.: *Luis estudia*.

616. El atributo es *compuesto* cuando se afirman ó niegan varias cosas del sujeto; por ejemplo: *Luis estudia y escribe*.

La conciencia es á la vez

Testigo, fiscal y juez. (MART. DE LA ROSA)

617. El atributo es *incomplexo* cuando el verbo que lo forma no tiene ningún complemento, como en *Luis estudia*.

618. El atributo es *complexo* cuando el verbo tiene uno ó más complementos; por ejemplo: *Luis estudia la gramática con aplicación*.

§ III. *Elementos accidentales.*

619. Son elementos *accidentales* de la proposición las palabras que modifican al sujeto y los complementos que

modificar al verbo.

620. Llámase **COMPLEMENTO** una ó más palabras que completan el sentido de ótra, señalando el término de una relación indicada por ésta; v. g.: en *honro á mis padres*, la expresión **Á MIS PADRES** es complemento.

621. **TÉRMINO** es la palabra ó frase que significa el objeto en que termina la relación.

#### COMPLEMENTOS DEL SUSTANTIVO Y DEL ADJETIVO.

622. Los complementos del sustantivo y del adjetivo son de dos clases: *explicativos* y *especificativos*.

623. Complemento **EXPLICATIVO** es el que indica simplemente una calificación propia del sustantivo, sin distinguirlo ni particularizarlo; v. g.: *Dios DE BONDAD*; — *eternidad SIN FIN*; — *incomprensible PARA LA RAZÓN*; — *el hombre, QUE ESTÁ DESTINADO Á MORIR, busque su dicha en Dios solo*.

624. Complemento **ESPECIFICATIVO** ó **DETERMINATIVO** es el que sirve para distinguir á un sustantivo de los demás de su especie; v. g.: *niño DE ESPERANZAS*; — *sombrero DE PAJA*; — *pescado DE RÍO*; — *perro SIN COLLAR*; — *útil PARA LA REPÚBLICA*; — *límitrofe CON CHILE*; — *expedito EN LOS NEGOCIOS*; — *el niño QUE SE APLICA AL ESTUDIO merece recompensa*.

625. Se llama *determinativo* todo vocablo ó frase que sirve para fijar los términos ó límites de la significación de otra frase ó vocablo.

626. Los complementos explicativos ó especificativos pueden expresarse de tres modos:

1º Con preposición y término; v. g.: *Dios DE LAS MISERICORDIAS*; — *Rey DE REYES* (explic.) — *Niño SIN AMPARO*; — *Sierpe ENTRE FLORES* (especif.)

2º Con término solo, representado por un adjetivo ó por un sustantivo puesto en aposición; v. g.: *Criador OMNIPOTENTE*; — *El Papa, VICARIO DE JESUCRISTO* (explic.); — *Finca PRODUCTIVA*; — *El Papa LEÓN XIII* (especif.)

3º Por medio de una proposición; v. g.: *La tierra, QUE ES UN PLANETA, recibe la luz del sol* (explic.); — *El planeta EN QUE HABITAMOS es la tierra* (especif.)

#### COMPLEMENTOS DEL VERBO.

627. El verbo tiene tres clases de complementos: *directo*, *indirecto* y *circunstancial*.

628. El objeto sobre que recae la acción del verbo transitivo se llama **COMPLEMENTO DIRECTO, ACUSATIVO, ú OBJETIVO**, como en: *El maestro explica la lección; lección es el complemento directo.*

629. El objeto que denota la persona ó cosa en cuyo daño ó provecho se hace la acción del verbo, se llama **complemento INDIRECTO ó DATIVO**; v. g., en: *El maestro explica la lección á sus ALUMNOS, alumnos es el complemento indirecto.*

630. El complemento que denota una circunstancia de lugar, tiempo, modo, etc., se llama **CIRCUNSTANCIAL**, y siempre sirve de término á una preposición expresa ó sobrentendida; v. g.: *El maestro instruye CON AFÁN á sus discípulos; el complemento con afán es circunstancial.*

631. El complemento directo y el indirecto se expresan de varios modos en castellano, según tengan por término un sustantivo, un pronombre personal ó una preposición.

632. Si el término es un sustantivo, formamos el *complemento directo* ó con el término solo, ó anteponiendo al término la preposición *á*; v. g.: *Los insectos destruyen LA HUERTA;—La patria pide SOLDADOS;—El general mandó fusilar Á LOS DESERTORES.*

*Ama á Dios y ama á tu hermano:*

Ésta es la ley del cristiano. (MART. DE LA ROSA).

633. Si el término es un pronombre personal, damos á éste dos formas diversas:

1º Una para cuando el complemento acusativo se expresa con el término solo, y entonces se llama *caso complementario acusativo*; v. g.: *ME llaman.*

2º Y otra para cuando se expresa con el término precedido de la preposición *á*, y entonces se llama *caso terminal*; v. g.: *Á Mí llaman, no A TI.*

634. Si el término es una preposición ó un infinitivo, no se le antepone preposición alguna; v. g.: *Deseo QUE ESTUDIÉS; quiero ESTUDIAR.*

635. La preposición *de* señala también complemento directo en ciertas locuciones usuales en que entra el verbo *dar*; por ejemplo: *Dar DE BOFETONES, DE PALOS;—Dar DE BEBER al sediento, DE VESTIR al desnudo, etc;* porque *LO DADO* son los bofetones, los palos, el beber, el vestir.

*Da de comer al hambriento,  
Y Dios te dará sustento. (EL MISMO).*

636. El complemento *indirecto* ó *dativo*, lleva siempre en los sustantivos la preposición *á*; v. g.: *Pondré una cerca Á LA HUERTA*;—*Dios promete el cielo Á LOS BUENOS*.

*Á hombre hablador é indiscreto*

No confíes tu secreto. (MART. DE LA ROSA).

637. En los pronombres personales se forma el complemento indirecto, ó por medio de un caso complementario; v. g.: *LES comuniqué la noticia*; ó por medio del caso terminal precedido de *á*; v. g.: *A MÍ se confió el secreto*.

638. El complemento indirecto expresado por una preposición, lleva también siempre la preposición *á*, como en:

Nunca cierres el oído

*Al que es pobre y desvalido.*

639. Todos los complementos de verbo que no son directos ni indirectos, son *circunstanciales*, y pueden ir precedidos de cualquier preposición;

Quien no aprende *con los años*,  
Sufre amargos desengaños.

Al juzgar un hecho ajeno,  
Mete la mano *en tu seno*. (MART. DE LA ROSA).

640. La preposición *á* no sólo se usa en acusativos y dativos, sino también en muchos complementos circunstanciales que significan tiempo, lugar, dirección, ocupación y varias otras relaciones; v. g.: *La mejoría comenzó Á LAS SIETE*;—*La señora estaba sentada Á LA PUERTA*;—*Mirar AL SUELO*;—*Darse, dedicarse, aplicarse Á LA MÚSICA*;—*Dañar Á LA SALUD*, etc., etc. Si estos complementos fueran acusativos ó dativos podrían reemplazarse por casos complementarios.

641. Así como el llevar la preposición *á* no es señal de complemento acusativo ó dativo, el no llevar preposición alguna tampoco es señal de complemento acusativo; v. g.: *EL LUNES llegará el vapor*; *el lunes* es un complemento que carece de preposición, y no es directo sino circunstancial.

#### PREDICADOS.

642. *Predicado* es un sustantivo, adjetivo ó pronombre que hace parte del atributo, refiriéndose al sujeto ó al complemento directo de la proposición.

643. Hay predicado *nominativo* y predicado *acusativo*.

644. Predicado *nominativo* ó *subjetivo* es el que se refiere al *sujeto*; v. g.: *Dios es todopoderoso*;—*María es mi Madre*.

645. Predicado *acusativo* ú *objetivo* es el que se refiere al complemento directo ú *objeto* de la acción del verbo; v. g.: *Nunca tengas manchada el alma*;—*El buen aire conserva la salud fuerte y robusta*.

Veis la virtud *abatida*;

Mas también hay otra vida. (MART. DE LA ROSA).

646. El predicado *subjetivo* indica una cualidad ó propiedad del sujeto, mientras que el *objetivo* denota el modo ó manera de ser del complemento directo.

647. El predicado puede también servir de término en el complemento; v. g.: *Pedro tiene fama DE DOCTO*;—*Antonia pasaba POR DISCRETA*;—*Los ramos se quebraban DE CARGADOS*.

#### Artículo II.—DIVISIÓN DE LA PROPOSICIÓN SEGÚN SU FORMA.

648. Las proposiciones según su forma ó estructura son *simples* ó *compuestas*, *incomplexas* ó *complexas*.

649. Proposición *simple* es la que consta de un sujeto y de un atributo; v. g.:

El ingrato á un beneficio

No hallará al Cielo propicio. (EL MISMO).

650. Proposición *compuesta* es la que consta de dos ó más sujetos, ó de dos ó más atributos.

De dos ó más sujetos; v. g.:

La calumnia y la mentira

De Dios provocan la ira. (EL MISMO).

De dos ó más atributos; v. g.:

Dios al humilde levanta.

Y al fuerte humilla y quebranta. (EL MISMO).

651. La proposición es *incomplexa* cuando su sujeto y atributo son *incomplexos*; v. g.: *Sea la luz*.

652. La proposición es *complexa* cuando el sujeto y el atributo, ó uno de los dos son *complexos*.

Sujeto y atributo *complexos*; v. g.:

El niño curioso y necio

• Causa fastidio y desprecio. (EL MISMO).

Atributo complejo; v. g.:

*La virtud es un tesoro*

Más duradero que el oro. (MART. DE LA ROSA).

653. Para conocer el número de proposiciones que hay en una cláusula, se ve cuántos verbos expresos ó sobreentendidos tiene en un modo personal.

**CUADRO SINTÉTICO DE LA PROPOSICIÓN EN GENERAL.**

DEFINICIÓN.—Cláusula.			
Elementos esenciales	{ sujeto atributo	{ simple compuesto	{ incomplexo complejo
Elementos accidentales	{ complementos predicado	{ del sustantivo y del adjetivo del verbo { nominativo ó subjetivo acusativo ú objetivo	{ explicativos especificativos directos indirectos circunstanciales } cómo se expresan
División de la proposición según su forma { simple } incomplexa { compuesta } compleja			

## CAPÍTULO II.

### ESTRUCTURA DE LA ORACIÓN.

654. La palabra dominante en la oración es el sustantivo sujeto, al que se refiere el verbo atribuyéndole alguna cualidad, acción, ser ó estado.

655. En torno al sujeto ó al verbo se colocan todas las otras palabras, las cuales explicándose ó especificándose entre sí se refieren las unas al sujeto, las ótras al verbo.

656. Un sustantivo con sus modificaciones forma una frase sustantiva; v. g : *La última tierra de occidente.*

657. Un adjetivo con sus modificaciones forma una frase adjetiva; v. g : *Cubierta de bellas flores.*

658. Un verbo con sus modificaciones forma una frase verbal; v. g : *Se dilata desde el uno al otro mar.*

659. Un adverbio con sus modificaciones forma una frase adverbial; v. g : *Lejos de toda otra tierra.*

Reunidas las cuatro frases, tenemos la proposición: '*La última tierra de occidente, cubierta de bellas flores, se dilata desde el uno al otro mar, lejos de toda otra tierra.*' (BELLO)

660. Al componer la oración se enlazan unas con ótras las palabras del sujeto ó las del atributo: 1º por medio de la *concordancia*; 2º por medio del *régimen*; 3º por inmediata colocación, esto es, por la *construcción*.

#### Artículo I.—DE LA CONCORDANCIA.

661. Llámase **CONCORDANCIA** la armonía ó conformidad que deben guardar en sus accidentes gramaticales el adjetivo con el sustantivo, el verbo con el sujeto y el relativo con el antecedente.

662. Sólo las partes variables de la oración están sujetas á las reglas de concordancia, porque sólo ellas tienen accidentes gramaticales.

#### § I. *Primera clase de concordancia.*

##### REGLAS GENERALES.

663. La primera clase de concordancia es la del adjetivo con el sustantivo, en género y número.

664. Que el adjetivo concuerda con el sustantivo significa que toma la terminación del género y número del sustantivo; así, en *la ley es justa*, el adjetivo *justa* toma la terminación femenina singular, porque *ley* es de dicho género y número.

665 Para la concordancia el *artículo* se considera como adjetivo.

666. Cuando el adjetivo se refiere á varios sustantivos precedentes, la concordancia se hace del modo siguiente:

1º Si los sustantivos son masculinos, el adjetivo se pone en terminación plural masculina; v. g.: *Padre é hijo* GENEROSOS.

2º Si los sustantivos son femeninos, el adjetivo se pone en terminación plural femenina; v. g.: *Madre é hija* CARITATIVAS.

3º Si los sustantivos son de distinto género, sea que estén en singular ó en plural, es preferible poner el adjetivo en terminación plural masculina; v. g.: *Madre ó hijo* DESAMPARADOS;—*Talento y habilidades* RAROS.

## § II. Segunda clase de concordancia.

### REGLAS GENERALES.

667. La segunda clase de concordancia es la del verbo con el sujeto, en número y persona.

668. Que el verbo concuerda con el sujeto significa que toma la terminación del número y persona del sujeto; v. g.: en *los niños estudian*, el verbo *estudian* está en terminación de tercera persona de plural, porque el sujeto *niños* es de dicha persona y número.

669. Como el pronombre *vos* es de segunda persona de plural, hablan pésimamente los que, concordándolo con la 2ª de singular, dicen, por ejemplo. *vos eres, vos estás*.

670. Igual yerro es concordar á *tú* con la 2ª persona de plural, diciendo, por ejemplo, *tú sois, tú estáis*.

671. Esta diferente concordancia de *tú* y *vos* debe tenerse muy presente en el imperativo, donde á la persona á quien se trata de TÚ, se debe decir, *toma, mira, come, ven*; y á la que se trata de VOS, *tomad, mirad, comed, venid*; en lugar de lo cual se dice á una y ótra *tomá, mirá, comé, vení*, que es un modo muy feo de hablar.

672. Cuando *vos* se usa como tratamiento que se da á una persona, concuerda en singular con el género de ella, respecto del sustantivo ó adjetivo que se le aplica, y sin embargo pide el verbo en plural; así se dice: "VOS, SEÑOR TODOPODEROSO, á QUIEN *reconocemos como AUTOR de nuestra existencia, recibid* PROPICIO *nuestros votos.*" (BELLO).—VOS, *Clara, sois* VIRTUOSA. —VOS, *D. Pablo sois* DOCTO.

673. Cuando el verbo se refiere á varios sujetos, todos ellos equivalen á un sujeto en plural; v. g.: *el padre y la madre OCUPAN el lugar de Dios en la tierra.*

674. Cuando los sujetos no son todos de tercera persona, sino que los hay también de primera ó de segunda, ésta es preferida á la tercera, y la primera á todas, para la concordancia; v. g.: *Tú y Juan DISTEIS limosna; — vosotros ellos y yo SALDREMOS mañana.*

Porque *tú y Juan*, por ejemplo, equivale á *vosotros*; *vosotros, ellos y yo* equivale á *nosotros*.

§ III. Tercera clase de concordancia.

675. La tercera clase de concordancia es la del relativo, con el antecedente en género, número y persona; v. g. *Oh tierno niño, conserva la INOCENCIA QUE recibiste en el bautismo.*

El relativo *que*, aunque no varía de terminación, corresponde aquí á la 3ª persona del femenino singular, como su antecedente *inocencia*.

676. Sólo los relativos *que, cual, quien y cuanto* concuerdan con el antecedente; el relativo *cuyo*, que denota también posesión, concuerda con el nombre de la persona ó cosa poseída; por ejemplo: *La madre, CUYOS HIJOS la respetan es feliz.*

CUADRO SINTÉTICO DE LA CONCORDANCIA.

DEFINICIÓN.	
1ª CLASE;	{ con un sustantivo. con varios sustantivos de un mismo género. con varios sust. de distinto gén. y núm. (pospuesto). con un solo sujeto.
del	
adjetivo	
2ª CLASE;	{ con el pronombre <i>tú</i> , — con el pronombre <i>vos</i> . cuando se usa <i>vos</i> como tratamiento de una persona. con varios sujetos de 3ª persona. con varios sujetos de distintas personas.
del	
verbo	
3ª CLASE;	{ con su antecedente; <i>que, cual, quien, cuanto</i> con la cosa poseída: <i>cuyo</i>
del	
relativo	

Artículo II.— DEL RÉGIMEN.

677. RÉGIMEN es la dependencia que entre sí tienen las palabras en la oración.

678. El régimen de una palabra consiste en tener que construirse precisamente con ciertas palabras ó frases, en circunstancias dadas.

Por ejemplo, el verbo *pensar* pide necesariamente ó complemento directo, como en *¿Qué piensas?*; ó complemento formado con la preposición *en*, como, *Pienso EN los peligros de que estamos amenazados.*

679. Las palabras que tienen á ótras bajo su dependencia, ó que las *rigen*, se llaman *regentes*.

680. Las palabras que dependen de las regentes se llaman *regidas*.

681. Pueden ser regentes todas las partes de la oración, menos el artículo y la conjunción.

682. El régimen es de dos clases: *concordante* y *complementario*.

683. El régimen es **CONCORDANTE** cuando la palabra regida tiene que acomodarse á los accidentes gramaticales comunes á ella y á la regente; como el régimen del sujeto respecto del verbo.

684. El régimen es **COMPLEMENTARIO** cuando la palabra regida sirve sólo para *completar* el significado de la regente, sin que tenga que concertar con ella.

685. Toda palabra ó expresión que rige á ótra, es modificada por ella.

#### § I. Régimen del sustantivo.

686. El **SUSTANTIVO**, sea sujeto, término ó predicado, puede regir:

1º Al adjetivo: *el buen pastor, ó el pastor bueno.*

2º Á un sustantivo adjetivado: *el pastor lobo; el rey profeta*

3º Á un complemento: *el pastor de Belén; callejón sin salida; sombrero de paja.*

4º Á una proposición: *el pastor que nos llama; la campaña por donde caminas.*

687. El **SUSTANTIVO** ó el **PRONOMBRE** sujeto rige:

Al verbo: *l Dios gobierna todas las cosas; nosotros servimos á Dios.*

#### § II. Régimen del adjetivo.

688. El **ADJETIVO** puede regir:

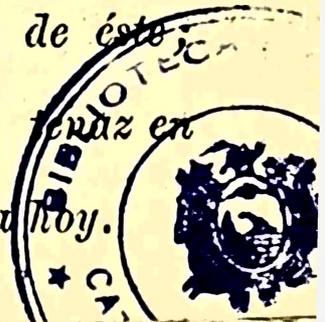
1º Á un complemento, cuyo término es:

Un sustantivo: *esforzado hasta la muerte; deseoso de paz; noble por linaje.*

Un pronombre: *generoso con él; enemigo de éste; codicioso de lo tuyo.*

Un verbo en infinitivo: *ágil para correr; feraz en pretender.*

Un adverbio: *vacío por dentro; bueno para hoy.*



Una proposición: *útil para quien lo entienda.*

2º Al adverbio: *muy digno; demasiado astuto.*

3º Á una proposición: *digno como el que más; por rico que sea.*

§ III. Régimen del verbo.

689. El VERBO puede regir :

1º Al sustantivo que es complemento directo, indirecto ó circunstancial: *presto obediencia á mis padres con profunda veneración.*

2º Á un predicado: *duerme tranquilo; vives feliz; eres travieso; es hombre de talento.*

3º Á un verbo en infinitivo, con preposición ó sin ella, cuando la acción que expresan ambos es ejecutada por un mismo sujeto: *quiero aprender; deseaste salir; salgo á pasear.*

4º Á una proposición expresada por un infinitivo, cuando la acción que denota éste es ejecutada por un sujeto distinto del que tiene el verbo regente: *el cuervo dejó caer el queso, esto es dejó que el queso cayera.*

5º Á una proposición cuyo verbo está en indicativo ó subjuntivo: *afirmé que eras tú; recelo que caiga; vive donde puede.*

6º Al adverbio: *vive mal; ayer mañana murió; estoy muy bien así; sa'e hoy.*

690. El GERUNDIO puede regir, como el verbo á que pertenece:

1º Al sustantivo: *amando á Dios; ejercitando la virtud.*

2º Al verbo: *quiere saltar la zanja; pensando encontrar á su padre.*

3º Á otro gerundio: *estando hablando le dio una congeju.*

§ IV. Complemento acusativo, directo ú objetivo.

691. La preposición *á* se antepone á menudo al acusativo cuando no es formado por un caso complementario; y significa entonces *personalidad y determinación.*

692. Antes de todo nombre PROPIO DE PERSONA, es absolutamente necesaria la preposición, como es: *Yo amo Á DIOS. — Tú has leído Á VIRGILIO.*

693. Antes de todo nombre PROPIO DE COSA que no lleva artículo determinado, es absolutamente necesaria la preposición: *El Cid tomó Á VALENCIA. — Don Quijote cabalgaba Á ROCINANTE.*

694. Si el nombre propio de cosa lleva artículo determinado, puede omitirse la preposición: sería, pues, mal dicho: *Yo atravesé FRANCIA*; pero sería perfectamente correcto: *Yo atravesé LA FRANCIA*.

695. Antes de un nombre APELATIVO DE PERSONA DETERMINADA, se requiere generalmente la preposición como en *Lucas saludó AL GOBERNADOR*.—*L'ama Á TU CRIADO*.

696. Si la PERSONA es INDETERMINADA, generalmente se omite; v. g.: *Se mandó llamar UN MÉDICO*.—*Tengo AMIGOS*.

697. En los nombres APELATIVOS DE COSA DETERMINADA, lo más común es omitir la preposición: y así se dice: *Recorrí EL CAMPO VECINO*.—*Los enemigos tomaron LA PLAZA*—Esta regla admite varias excepciones.

698. Los nombres APELATIVOS DE COSA INDETERMINADA rechazan generalmente la preposición: *Quiero PAN*.—*Ellos han gastado MUCHO DINERO*.

699. Un mismo verbo puede regir unas veces acusativo de persona, y ótras acusativo de cosa, por ejemplo: *Aristóteles ENSEÑABA LA FILOSOFÍA*;—*Las madres ENSEÑABAN Á SUS HIJOS*;—*La naturaleza INSPIRA AL POETA*;—*La noche INSPIRA IDEAS TRISTES*. (BELLO)

§ V. Régimen del adverbio, preposición, interjección y complemento.

700. El ADVERBIO puede regir:

1º Á otro adverbio: *muy bien*; *algo tarde*; *más elegantemente*.

2º Á un complemento: *elegantemente en la forma*; *muy sin gracia*; *encima de la mesa*; *muy por encima*; *ljos de mí*; *muy de sus amigos*; *demasiado á la ligera*.

3º Á una proposición: *ahora que tenemos tiempo*; *elegantemente cuanto era posible*; *maravillosamente como es costumbre suya*; *mañana cuando salga el vapor*.

701. La PREPOSICIÓN puede regir:

Al sustantivo, al pronombre, al verbo y al adverbio.

702. La INTERJECCIÓN puede regir:

1º Al vocativo: *ah infelices!*—*oh patria!*—*alerta, soldados!*

2º Á un complemento: *ah de casa!*—*ay de mí!* *voto á bríos!*

3º Á una proposición: *ojalá que la buena causa triunfe!*

708. Un COMPLEMENTO puede regir :
- 1º Á una proposición : *sin gracia como se presentó; en pobreza como quedó.*
- 2º Á otro complemento : *sin gracia en el andar; con ánimo para pelear.*

CUADRO SINTÉTICO DEL RÉGIMEN.

DEFINICIÓN.	
Régimen	Palabras regentes, — regidas.
	{ concordante.
	{ complementario.
El sustantivo rige	{ 1º al adjetivo.
	{ 2º á un sustantivo adjetivado.
	{ 3º á un complemento.
	{ 4º á una proposición.
El sujeto rige al verbo.	
El adjetivo rige	{ 1º á un complemento.
	{ 2º al adverbio.
	{ 3º á una proposición.
El verbo rige	{ 1º al sustantivo.
	{ 2º á un predicado
	{ 3º á un infinitivo.
	{ 4º á una proposición } en infinitivo.
	{ 5º al adverbio } (en indicat. ó subj.
El gerundio rige	{ 1º al sustantivo.
	{ 2º al verbo.
	{ 3º á otro gerundio.
Complem. acusativo	nomb. propio de persona.
si lleva ó no la	nomb. propio de cosa sin artículo determ.
preposición A, antes	nomb. propio de cosa con artículo determ.
de un	nomb. apelativo de persona determinada.
	nomb. apelativo de persona indeterminada.
	nomb. apelativo de cosa determinada.
	nomb. apelativo de cosa indeterminada.
El adverbio rige	{ 1º á otro adverbio.
	{ 2º á un complemento.
	{ 3º á una proposición.
La preposición rige al	sustant., al pronom., al verbo y al adverbio.
La interjección rige	{ 1º al vocativo.
	{ 2º á un complemento.
	{ 3º á una proposición.
El complemento rige	{ 1º á una proposición.
	{ 2º á otro complemento.

Artículo III.—CONSTRUCCIÓN DE LA PROPOSICIÓN.

704. CONSTRUCCIÓN es el orden en que han de colocarse las palabras que forman la proposición.

705. La construcción es de dos clases : *directa é inversa.*

706. Construcción *directa ó natural* es aquélla en que cada palabra se coloca rigurosamente en el lugar que le corresponde.

707. Construcción *inversa* ó *figurada* es aquella en que se invierte el orden natural de las palabras, para mayor elegancia ó energía de la oración.

§ I. Orden natural de los términos de la proposición.

708. El orden natural de los términos de la proposición es éste: 1º el sujeto, y 2º el atributo; v. g.: 1º *Dios.* 2º *ama al hombre con ternura inefable.*

709. El sujeto y sus complementos se ordenan así: 1º el sustantivo ó palabra que lo represente; 2º el adjetivo con sus modificativos; 3º los complementos del sustantivo; v. g.: 1º *La bondad*—2º *tan grande*—3º *de nuestro Padre celestial.*

710. El atributo se ordena así: 1º el verbo con sus adverbios; 2º el complemento directo; 3º el complemento indirecto; 4º los complementos circunstanciales; v. g.: 1º *manifiesta claramente*—2º *su amor*—3º *al hombre*—4º *con pruebas numerosas y continuas.*

711. El predicado, aunque se refiere al sujeto ó al complemento, también entra en el atributo, y ocupa el lugar del adverbio.

712. No siempre se observa el orden natural, pues muy á menudo se altera por las *figuras de construcción.*

§ II.—*Figuras de construcción.*

713. FIGURAS DE CONSTRUCCIÓN son ciertas alteraciones que reciben las proposiciones en la colocación de las palabras, ó en las reglas de concordancia y de régimen.

714. Hay cinco figuras de construcción, á saber: *hipérbaton*, *elipsis*, *pleonasma*, *silepsis* y *traslación.*

HIPÉRBATON.

715. HIPÉRBATON es una figura por la cual se invierte el orden natural de las palabras.

716. Se comete hipérbaton, más comúnmente, cuando se antepone:

1º Todo el atributo, ó solo el verbo, al sujeto; v. g.:

No te *pida* el pobre en vano;  
Que es de Dios hijo y tu hermano. (MART. DE LA ROSA).

2º El predicado al sujeto á que se refiere; v. g.:

Si es *bueno y dócil* un niño  
De todos gana el cariño. [EL MISMO].

3º El adjetivo al sustantivo; v. g.:

*Buen porte y nobles modales*  
Abren puertas principales. [MART. DE LA ROSA].

4º El complemento á la palabra que lo rige; v. g.:

Al *maestro* reverencia  
Y aprovecha su experiencia. [EL MISMO].

5º El adverbio al verbo; v. g.:

La modestia *más* resalta  
En quien confiesa su falta. [EL MISMO].

#### ELIPSIS.

717. ELIPSIS es una figura por la cual se callan ú omiten en la oración algunas palabras, necesarias para la construcción, pero no para el sentido.

718. Las palabras calladas por elipsis se llaman *elípticas, sobrentendidas ó tácitas*.

719. Se comete elipsis más comúnmente:

1º Cuando se calla el sujeto antes del verbo; por ejemplo:

Si de Dios perdon *deseas*  
Nunca vengativo *seas*. [EL MISMO].

Se calla dos veces el sujeto *tú* con los verbos *deseas* y *seas*.

2º Cuando se calla el verbo que corresponde á un sujeto; por ejemplo:

Mal amigo tanto *daña*  
Como á la mies la *cizaña* [EL MISMO].

Esto es como la *cizaña daña á la mies*

3º En el modo ordinario de hablarnos, saludarnos, despedirnos, etc.; ¿*qué tal?*—¿*á dónde bueno?*—*á Dios;*—*buenos días;*—*bien venido, etc.*, en que se calla el sujeto y el verbo.

4º Respondiendo con un *sí*, un *no* ú otra palabra á la pregunta que se nos hace, y entonces callamos una oración entera; v. g.: ¿*Sabes la lección?*—*Sí*; este *sí* quiere decir *yo sé la lección*.

#### PLEONASMO.

720. PLEONASMO es una figura contraria de la elipsis, por la que se agregan en la oración algunas palabras que parecen inútiles, pero que dan más fuerza á la expresión.

721. Se comete pleonasmó ordinariamente:

1º Cuando se usan á la vez los casos complementarios y los terminales de un mismo pronombre; v. g.: *á mí me dicen; les escribí á ellos; á nosotros no nos corresponde.*

2º Uniendo los adjetivos *mismo* y *propio* con sustantivos y pronombres; v. g.: *yo mismo estuve presente; tú propio lo pediste; mi padre mismo lo manda.*

Quien se acostumbra al engaño  
Él mismo labra su daño . . . .

No uses palabras soeces,  
Que á ti propio te envileces. [MART DE LA ROSA].

3º Cuando se repite en el complemento acusativo la misma idea ya expresada en el verbo; v. g.: *dormir UN SUEÑO SOSEGADO; vivir UNA VIDA DICHOSA; pelear UN RENIDO COMBATE.*

4º Cuando al expresar cualquier acción de la mente ó del cuerpo, se nombra la facultad ó el miembro con que se ejecuta; v. g.: *Lo ví POR MIS OJOS;—Lo escribí DE MI MANO;—Lo pensé CON MI CABEZA.*

5º Reproduciendo por medio de un adverbio una idea encerrada ya en el verbo que lo rige, como en: *Su- bir ARRIBA, bajar ABAJO, salir AFUERA, entrar ADENTRO.*

#### SILEPSIS.

722. SILEPSIS es una figura por la cual se forma concordancia no con las palabras como son, sino con lo que significan.

723. Se comete silepsis:

1º Concertando con adjetivos, en terminación masculina, los tratamientos de *señoría, merced, excelencia, alteza, majestad, etc.*, cuando se aplican á hombres; v. g.: *Vuestra Señoría sea servido; V. E. es justo.*

2º Cuando á sustantivos que no significan tratamiento, se les aplican adjetivos de distinto género; v. g.:

¿Veis esa repugnante *criatura,*  
*Chato, pelón, sin dientes, estevado,*  
*Gangoso, y sucio, y tuerto, y jorobado?*

Pues lo mejor que tiene es la figura. [L. F. MORATÍN].

La *criatura* que se designaba era un hombre.

3º Cuando con colectivos de número singular concierta un adjetivo ó verbo en plural; por ejemplo: *Amo-*

tinóse la gente; pero á la primera descarga de la tropa huyeron desparoridos.

Esto es todos los individuos de que se componía la gente.

4º En el uso del pronombre *usted*, *ustedes*, que siendo de 3ª persona, se dirige á la persona con quien se habla; v. g.: *Ud. viene*; *Udes. vienen*, y no *Ud. vienes* *Udes. venís*.

En resumen, hay silepsis de género, de número y de persona.

TRASLACIÓN.

724. TRASLACIÓN es una figura por la cual se da á ciertos tiempos de los verbos una significación que ordinariamente no tienen.

725. Se comete traslación más comúnmente:

1º Usando el presente de indicativo en lugar del antepresente v. g.: *siempre que salgo al campo, me deleito al contemplar las maravillas de la creación*; esto es, *siempre que he salido, me he deleitado*.

2º Usando el presente de indicativo y el copretérito con significado de futuro; v. g.: *El martes llega el correo*;—*Á no ser por el temporal, mañana se concluía la obra*.

3º Usando el presente de infinitivo en vez del imperativo; v. g.: *No correr!* *no alborotar!* en vez de *no corráis*, *no alborotéis*.

4º Usando el futuro de indicativo también en vez del imperativo; v. g.: *Me traerás un poco de agua*; en vez de *tráeme*.

CUADRO SINTÉTICO DE LA CONSTRUCCIÓN.

DEFINICIÓN.			
CONSTRUCCIÓN DIRECTA.	Orden de los términos	1º Sujeto	{ 1º sustantivo. 2º adjetivo. 3º complementos
		2º Atributo	{ 1º verbo y adverb. ó predicado. 2º complemento directo. 3º complemento indirecto. 4º complemento circunst.
CONSTRUCCIÓN INVERSA.	Figuras de construcción	{ hipérbaton. elipsis. pleonasmos. silepsis. traslación.	casos en que se cometen.

### CAPÍTULO III.

PROPOSICIONES CONSIDERADAS CON RESPECTO Á LOS ELEMENTOS DE QUE CONSTAN.

726. Con respecto á los elementos de que constan, hay que considerar á las proposiciones por razón del sujeto y por razón del complemento directo.

727. Por razón del SUJETO las proposiciones pueden ser *regulares* ó *irregulares*.

#### Artículo I.—PROPOSICIONES REGULARES.

##### § I. *Diversas clases de proposiciones regulares.*

728. Proposición **REGULAR** es la que tiene sujeto y atributo expresos, ó que fácilmente pueden suplirse: v. g.: *Juan estudia;—escribes bien.*

729. La proposición regular es *transitiva* ó *intransitiva*.

730. Proposición *transitiva* ó *activa* es la que lleva complemento directo; v. g.: *El viento agita las olas.*

731. Proposición *intransitiva* es la que carece de complemento directo; v. g.: *Yo existo;—Tú lees.*

732. La proposición intransitiva suele llamarse *de pasiva*, si su verbo está en dicha voz; v. g.: *Las olas son agitadas por el viento.*

733. Toda proposición regular transitiva se puede convertir en una intransitiva ó pasiva equivalente, como sigue:

1º Dando principio con el complemento directo de la activa hecho sujeto ya;

2º Poniendo el verbo *ser* en el mismo tiempo del verbo transitivo, seguido del participio pasivo de este verbo, y concertando el verbo y el participio con el nuevo sujeto;

3º Poniendo el que era sujeto en la activa como complemento circunstancial regido por las preposiciones *de* ó *por*.

Si ocurren otros miembros en la proposición transitiva, no se alteran al volverla por pasiva; v. g.:

*Activa.*—El viento agita las olas *con furor*.

*Pasiva.*—Las olas son agitadas por el viento *con furor*.

§ II. Verbos que admiten complemento acusativo ó dativo.

734. Rigen complemento DIRECTO ó ACUSATIVO:

1º Los verbos transitivos; v g.:

Quien alberga *al peregrino*,  
Del Cielo encuentra *el camino*. (MART. DE LA ROSA).

2º Los verbos intransitivos tomados accidentalmente como transitivos, cuando repiten bajo la forma de complemento directo la misma idea que ellos expresan; v. g.: *Vivir UNA VIDA TRANQUILA*;—*Dormir UN SUEÑO SOSEGADO*;—*morir MALA MUERTE*.

735. Los verbos activos pueden usarse y se usan á menudo como intransitivos, considerándose entonces la acción como un mero estado; por ejemplo: *El que AMA, DESEA y TEME, y por consiguiente PADECE*. (BELLO).

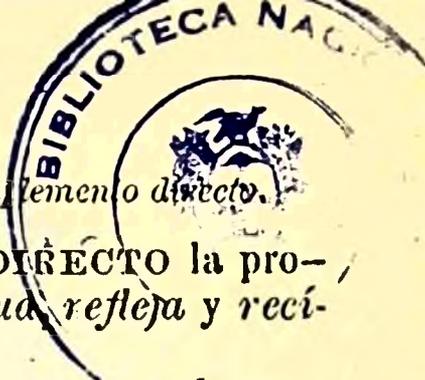
736. Admiten complemento INDIRECTO ó DATIVO:

1º Los verbos conociadamente transitivos que llevan acusativo de persona ó cosa, y en tal caso se señala con el dativo el término adonde va á parar ó la persona en cuyo daño ó provecho redunda la acción ejercida sobre el acusativo; v. g.: *Reparar dinero Á LOS POBRES*;—*Suministrar noticias AL GOBIERNO*;—*Deber una cantidad Á SU AMIGO*. (CUERVO).

2º Los verbos intransitivos, para señalar la persona á quien se refiere la acción, en el concepto ó idea general de daño ó provecho; v. g.: *Eso no gusta Á TODOS*;—*Su conducta desagradó Á MUCHOS*;—*Les llovió Á LOS ESTUDIANTES*. (CUERVO).

3º Los adjetivos que indican favor ó desfavor, utilidad, conveniencia, etc.; pero al complemento formado con *á* no puede sustituirse *le* ó *les*, sino cuando al adjetivo va con un verbo de los que ordinariamente admiten predicado nominativo; por ejemplo: *Á TODOS LES fue grata su llegada*;—*LE quedo Á UD. muy agradecido*;—*Á LOS PRESOS LES fue favorable la sentencia*. (CUERVO).

737. Verbos hay que rigen ó pueden regir acusativo cuando se trata de cosas, pero requieren dativo si se habla de personas; por ejemplo: *Adular LAS PASIONES del vulgo* (acus.);—*AdularLES Á LOS PODEROSOS* (dat.); *Obedecer UNA ORDEN* (acus.);—*ObedecerLE AL JEFE* (dat.);—*Contradecir LA VERDAD* (acus.);—*ContradecirLE Á ALGUNO* (dat.) (CUERVO).



§ III. *Proposiciones transitivas según el complemento directo.*

738. Por razón del COMPLEMENTO DIRECTO la proposición transitiva se subdivide en *oblicua, refleja y recíproca.*

739. Proposición OBLICUA es aquélla en que el complemento directo es distinto del sujeto; v. g.: en *Dios ha creado y conserva todas las cosas*, el complemento “cosas” es distinto del sujeto “Dios.”

740. Proposición REFLEJA es aquélla en que el acusativo es un pronombre que representa al sujeto, denotando que la acción no sale de él, sino que recae sobre el mismo que la ejecuta; v. g.: en *Tú TE engañas*, el pronombre *te* es acusativo y representa al sujeto *tú.*

741. Proposición RECÍPROCA es aquélla en que siendo el sujeto dos ó más personas ó cosas, cada una ejerce la acción sobre las ótras y la recibe de ellas; v. g.: *Nosotros nos tuteamos;—Os acercasteis úno á ótro;—Juan y Pedro SE aborrecen.*

742. La proposición *recíproca* se expresa por medio de los acusativos reflejos ó mediante la preposición *con*, como en *matarse, tratarse, verse CON alguno.* (CUERVO).

743. El sentido recíproco no sólo puede expresarse por medio de los acusativos reflejos, sino que aparece aun en la forma activa (transitiva ó intransitiva); v. g.: *Acer-car á dos personas;—Alternan en el oficio;—Concuer-dan en tal opinión;—Los niños riñen, pelean, etc.*

744. Para distinguir la proposición refleja de la recíproca, se añade á la primera la frase *á mí mismo, á sí mismo, etc.*, y á la segunda, *úno á ótro, únos á ótros, etc., entre sí, mutuamente, recíprocamente;* v. g.:

*Refleja.*—Ellos se aborrecen *á sí mismos.*

*Recíproca.*—Ellos se aborrecen *únos á ótros ó mutuamente.*

Artículo II.—PROPOSICIONES DE FORMA REFLEJA.

745.—Llámanse proposiciones de FORMA REFLEJA las que se construyen como las reflejas, esto es, con sujeto (si son regulares), úno de los casos complementarios *me, nos, te, os, se,* y verbo.

746. Hay varias proposiciones que siendo reflejas en la forma, no lo son en el sentido, porque en ellas no se ve claramente que el sujeto ejerza la acción y la reciba.

747. Las proposiciones regulares, reflejas en la forma y no en el sentido son de tres clases: *cuasi-reflejas*, *reflejo-pasivas* y *neutro-reflejas*.

§ I. *Proposiciones cuasi-reflejas.*

748. Proposición CUASI-REFLEJA se llama la que tiene forma refleja y sentido oblicuo.

749. La proposición cuasi-refleja está formada por verbos que indican sensaciones ó afectos producidos por un objeto exterior, ó por verbos esencialmente reflejos, de toda persona y número; v. g.: *Yo me alegro; nosotros nos avergonzamos; tú te atreves; ellos se dignan.*

750. En esta clase de proposiciones el sujeto significa seres animados, como *Ellas se horrorizan*, ó que nos representamos como tales; por ejemplo: *Las olas se aman-san;—Los vientos se embravecen* —El caso complementario es *acusativo*.

751. Lo que caracteriza á las proposiciones cuasi-reflejas es el podérseles agregar una expresión que indica la causa ó motivo de la sensación ó afecto; v. g.: *Se acobardan Á VISTA DEL PELIGRO;—Nos espantamos DE LA MUERTE;—Las olas AZOTADAS POR EL VIENTO se embravecieron*, (BELLO).

§ II. *Proposiciones reflejo-pasivas y neutro-reflejas.*

752. Proposición REFLEJO-PASIVA es la que tiene forma refleja y sentido pasivo.

753. Esta proposición se forma de verbos activos, y es sólo de tercera persona de singular ó plural; v. g.: *Se cultiva el campo;—se cultivan los campos*, que equivale á “el campo es cultivado,” etc.—El sujeto es recipiente ó paciente, y el *se*, signo de pasiva.

754. La construcción reflejo-pasiva debe usarse cuando el sujeto es de *objeto inanimado*; v. g.: *Se echó la red;—Se admira la elocuencia;—Se venden libros.*

Si el sujeto es plural, claro está que el verbo también debe ponerse en plural; por tanto está mal dicho: “*Se vende libros; se oye noticias; se dice mentiras.*”

755. Cuando el sujeto es de persona, debe preferirse la construcción pasiva ordinaria; v. g.: *Los sabios son admirados*; porque “los sabios *se admiran*” ó “se admira á los sabios” son proposiciones de otra especie.

756. Llámase *construcción pasiva ordinaria* aquélla en que entra el verbo *ser* con el participio pasivo del ver-

bo que se conjuga.

757. Proposición **NEUTRO-REFLEJA** se llama la que es formada por verbos intransitivos ó neutros, y en la que el pronombre reflejo está en dativo, y contribuye á indicar espontaneidad ó gustosa aceptación, ó á variar algo el sentido del verbo, como *Me voy á casa*;—*Te quedas sin amparo*;—*Luis se ríe de todo*;—*Nos estamos tranquilos*;—*Os morís de hambre*.

§ III. Señales para conocer el complemento acusativo y el dativo.

758. Las señales por las cuales se puede conocer las más veces el complemento directo ó acusativo son:

1º El poder convertirse en sujeto de la construcción pasiva ordinaria ó de la reflejo-pasiva; v. g.: en *Dios creó EL MUNDO*, el complemento directo *el mundo* pasa á ser sujeto de la pasiva: *EL MUNDO fue creado por Dios*;—*Deseo DESCANSAR*; *DESCANSAR es cosa deseada por mí*;—*Las DISTINCIONES son apetecidas*; *Se apetecen las DISTINCIONES*.

2º El poder ser reproducido por un complementario acusativo; v. g.: *El Congreso dictó LEYES y LAS promulgó*;—*Dios puso al hombre en el paraíso para que LO cultivase y LO guardase*.

759. Algunos verbos transitivos no se prestan á la inversión pasiva con el verbo *ser*; por ejemplo: *El jilguero PUEDE volar*, no se convierte en *El volar ES PODIDO por el jilguero*; y sin embargo *volar* es complemento acusativo. Pero en la construcción reflejo-pasiva se dice muy bien *PODERSE volar*, que es la pasiva de *poder volar*; y además, dicho complemento se reproduce también por un complementario acusativo, así: *El jilguero puede VOLAR, pero se LO estorba la jaula*.

760. Por el contrario, hay verbos que no construyéndose regularmente con acusativo, se prestan sin embargo á la inversión pasiva por medio del auxiliar *ser*. Así, la proposición: *La sentencia FUE APELADA por el reo*, no puede hacerse activa diciendo: *El reo apeló la sentencia*, sino *DE la sentencia*. De aquí se deduce que la inversión pasiva no es una señal inequívoca de acusativo.

761. El complemento indirecto ó dativo se conoce en que pueden ocupar su lugar los casos complementarios *le*, *les* y no *lo*, *los*. Así en este ejemplo:

Templa al sediento la sed,  
Y en Dios hallarás merced. (MART. DE LA ROSA).

el complemento indirecto *al sediento* puede sustituirse con *le*, *témplALE*, y no con *lo*; en plural se diría *témplALES á los sedientos*.

762. Como los complementarios acusativo y dativo tienen una misma forma en varios casos, *me*, *te*, *nos*, *os*, *se*, para distinguir al primero del segundo, cuando puede reproducirse por *lo*, *los*, cambiando de género y persona, si es necesario, será *acusativo*; si por *le*, ó *les* será *dativo*. Por ejemplo, en *Á MÍ ME buscan*, *me* es acusativo, porque poniéndolo en 3.<sup>a</sup> persona de plural se dirá *LOS buscan*.— *Á MÍ ME dan dinero*, *me* es dativo, porque poniéndolo en 3.<sup>a</sup> persona se dirá *LE ó LES dan*, y no *LO ó LOS dan*.

### Artículo III.—PROPOSICIONES IRREGULARES.

763. Proposición IRREGULAR ó ANÓMALA es la que carece de sujeto gramatical, sin que pueda suplírsele fácilmente; v. g.: *Lluere á cántaros*;—*hubo fiestas*;—*en los cafés se miente mucho*.

764. La proposición irregular se subdivide en *transitiva*, *intransitiva* y *reflejo-pasivo-impersonal*.

765. Proposición irregular *transitiva* se llama la que es formada:

1.<sup>o</sup> Por verbos impersonales ó unipersonales con acusativo oblicuo; v. g.: *Lluere piedras*;—*habrá guerras*;—*hace algunos días que vino*;—*hizo grandes calores en agosto*.

2.<sup>o</sup> Por cualquier verbo transitivo en 3.<sup>a</sup> persona de plural, sin sujeto y con acusativo oblicuo; v. g.: *Dicen que ha llegado el correo*; *anunc an el incendio del buque*.

No se crea que aquí se calla un sujeto plural, por ejemplo *algunos*: pues se habla así aunque sea una sola la persona que *dice* ó *anuncia*.

766. Proposición irregular *intransitiva* se llama la que es formada:

1.<sup>o</sup> Por verbos impersonales ó unipersonales sin acusativo; v. g.: *Lluere*; *nieva*; *truena*; *es tarde*; *está nublado*; *pésame de su desgracia*.

2.<sup>o</sup> Por verbos en 3.<sup>a</sup> persona de plural, sin sujeto ni acusativo; v. g.: *cantan en la casa vecina*;—*riñen con furor*.

767. Proposición irregular *reflejo-pasivo-impersonal* se llama la que tiene forma refleja y sentido pasivo impersonal.

768. Las proposiciones *reflejo-pasivo-impersonales* se construyen con el reflejo *se*, signo de impersonalidad, y

un verbo en 3ª persona de singular, en las formas siguientes:

1º Un verbo sin acusativo; v. g.: *se duerme, se baila, se canta.*

2º Un verbo transitivo acompañado de un complemento significativo del objeto animado que recibe la acción, ó de una proposición entera; v. g.: *se ama á Dios;—se alaba á los buenos;—se enseña á bailar á los caballos.*

NOTA.—Ponemos aquí reunidos algunos ejemplos para que se comprenda mejor la diferencia que hay entre las proposiciones que vamos explicando. Así: *Se admira la sabiduría*, equivale á *La sabiduría es admirada* (propos. reflejo-pasiva).—*Se admiran los sabios* “á sí mismos” (refleja)... “mutuamente” (recíproca)... “del poder de Dios” (cuasi-refleja)—*Se admira á los sabios* (reflejo-pasivo-impersonal).

**CUADRO DE LAS PROPOSICIONES CONSIDERADAS CON RESPECTO A LOS ELEMENTOS DE QUE CONSTAN.**

EN RAZÓN DEL SUJETO.	EN RAZÓN DEL VERBO.	SEGÚN EL COMPL. DIRECTO.	EJEMPLOS.
1º REGULARES	{ <i>transitivas</i> { <i>intransitivas</i> .....	{ <i>oblicuas</i> .—Amo á Dios.—Luis compró libros { <i>reflejas</i> .—Dios se ama.—Saúl se mató. { <i>recíprocas</i> .—El Padre y el Hijo se aman eternamente.	Dios ama.—Él es todopoderoso.—Gil viene.—Juan es recompensado.
2º IRREGULARES	{ <i>transitivas</i> ..... { <i>intransitivas</i> .....	{ <i>transitivas</i> ..... { <i>intransitivas</i> .....	{ <i>transitivas</i> .....I.lleve piedras.—Hubo toros.—Hacen ruido. { <i>intransitivas</i> ..... Nieva.—Ventea.—Es tarde.—Cantan con primor.  Verbos que admiten complemento acusativo ó dativo.
—PROPOSICIONES DE FORMA REFLEJA.—			
1º REGULARES	{ 1º <i>cuasi-reflejas</i> ..... { 2º <i>reflejo-pasivas</i> ..... { 3º <i>neutro-reflejas</i> .....	{ 1º <i>cuasi-reflejas</i> ..... { 2º <i>reflejo-pasivas</i> ..... { 3º <i>neutro-reflejas</i> .....	{ 1º <i>cuasi-reflejas</i> .....Mo quejo.—Te espantaste.—Blas se estremece. { 2º <i>reflejo-pasivas</i> .....Se cosecha trigo.—Se abren las tiendas. { 3º <i>neutro-reflejas</i> .....Me caigo.—Os dormís.—Julio se va triste.
2º IRREGULARES.	—4º <i>reflejo-pasivo-impersonales</i> .....Aquí se vive bien.—Se castiga á los delincuentes.  Señales para conocer el complemento acusativo y el dativo.		

— 26 —

## CAPÍTULO IV.

### UNIÓN Ó ENLACE MUTUO DE LAS PROPOSICIONES.

769. La proposición puede formar sentido completo por sí sola ó unida con ótra ú ótras.

770. La proposición que por sí sola forma sentido se llama INDEPENDIENTE; v. g.: *Yo amo á Dios,*

771. Dos ó más proposiciones que juntas completan el sentido, se combinan y enlazan únas con ótras de dos maneras: por *coordinación* y por *subordinación*.

772. Proposición COORDINADA es la que se pone al lado de ótra sin establecer ninguna dependencia entre ellas; v. g.: *¿Qué no vence el trabajo? Doma el acero, ablanda el bronce, reduce á sutiles hojas el hierro, y labra la constancia de un diamante* (SAAVEDRA.)

Las proposiciones coordinadas pueden considerarse como independientes.

773. Proposición SUBORDINADA es la que sirve para completar ó adicionar á otra proposición.

774. Se llama SUBORDINANTE ó PRINCIPAL la proposición completada por la subordinada, porque tiene á ésta bajo su dependencia; v. g.: “*Yo amo á Dios, que me ha sacado de la nada,*” la 1.<sup>a</sup> es subordinante, y la 2.<sup>a</sup> subordinada.

775. La proposición subordinada es *completiva* ó *accesoria*.

#### § I. Proposiciones completivas.

776. Es COMPLETIVA la proposición subordinada cuando hace veces de sujeto ó de complemento.

777. Las completivas son de cuatro clases: *sujetivas, directas, indirectas* ó *circunstanciales*.

778. SUJETIVAS son las que hacen veces de *sujeto*, como: *Es necesario que aprendas;* en donde *que aprendas* es sujeto del verbo *es*, siendo subordinante la proposición *es necesario*.

779. DIRECTAS se llaman las que hacen veces de *complemento directo*; v. g.: *No quiero que pierdas el tiempo;* en donde la 2.<sup>a</sup> proposición es complemento directo de *quiero*.

780. INDIRECTAS son las que hacen veces de *complemento indirecto*; v. g.: *Dios dará la gloria Á LOS QUE LE SIRVAN FIELMENTE;—El maestro adjudicó el premio Á QUIEN LO MERECIÓ.*

781. CIRCUNSTANCIALES son las que ejercen el oficio de *complemento circunstancial*, como: *Habló DE QUE LE HABÍAN QUITADO LA PROPIEDAD;—Me contento CON QUE ME DES LA MITAD.*

“*La virtud no teme la luz; ANTES desea venir á ella, PORQUE es hija de ella, y criada para resplandecer y ser vista.*” (F. L. DE LEÓN).

782. Las *sujetivas* y las *directas* van precedidas del anunciativo *que*; en las *circunstanciales*, al anunciativo le rige una preposición, ó son acarreadas por un adverbio relativo; las *indirectas* principian por un relativo regido de la preposición *á*.

## § II. *Proposiciones accesorias.*

783. Es ACCESORIA ó ADJETIVA la proposición subordinada, si ocupa el lugar de un explicativo ó de un especificativo.

784. Hay, pues, dos clases de proposiciones accesorias: las *explicativas* y las *especificativas*, y ambas clases van ligadas á otras proposiciones por medio de relativos.

786. EXPLICATIVAS ó INCIDENTES son aquéllas que sirven para dar una razón ó explicación del sentido de la proposición subordinante; así en: “*¿Qué cosa más honesta que la virtud, QUE ES LA RAÍZ Y FUENTE DE TODA HONESTIDAD?*” (GRANADA), la última proposición es accesoria explicativa.

En la cláusula: *Los niños, QUE ESTABAN CON SUEÑO, se acostaron*, la subordinada *que estaban con sueño*, pronunciada entre dos pausas y escrita entre dos comas, es *explicativa*, porque equivale á “*Los niños, PUESTO QUE, ó PORQUE ESTABAN CON SUEÑO, se acostaron,*” y se afirma esto último de todos.

787. ESPECIFICATIVAS son las que sirven para limitar ó fijar los términos de la significación del antecedente; así, en: “*De los cinco grandes ríos americanos QUE DESEMBOCAN EN EL MAR ATLÁNTICO, el más caudaloso y de más dilatado curso es el Amazonas*” (BELLO), la proposición *que desembocan en el mar Atlántico* es *especificativa*.

En la cláusula: *Los niños QUE ESTABAN CON SUEÑO se acostaron*, la proposición *que estaban con sueño*, pronunciada sin pausas y escrita sin comas, es *especificativa*, pues por medio de ella se determinan ó especifican ciertos niños, entre los demás, á saber, *los que estaban con sueño*, para afirmar de éstos y no de los otros, que *se acostaron*.

788. Una misma proposición puede ser *subordinante* con respecto á una, y *subordinada* con respecto á otra; v. g.: en “*El hombre QUE CUMPLE LOS DEBERES que Dios le ha impuesto, es feliz.*” La 2ª proposición “*que*

cumple los deberes" es accesoria especificativa de la 1ª, y subordinante con respecto á la 3ª

**CUADRO DE LAS PROPOSICIONES SEGÚN SU UNIÓN  
Ó ENLACE MUTUO.**

1º INDEPENDIENTES	}	solas.....	Nací en Lima.—Vivo en París.	
		coordinadas.....	Dios nos crió y nos conserva.	
2º SUBORDINANTES.....			Si quieres salvarte, cumple los mandamientos.	
3º SUBORDINADAS	}	completivas	sujetivas.....	Conviene que te instruyas.
			directas.....	Ordenó que vinieran al punto.
			indirectas.....	Da consuelo al que llora.
	}	accesorias	circunstancial	Pensemos en que hemos de morir.
			explicativas...	El mundo en que estamos, es un desierto.
			especificativas	El niño que estudia, aprovecha.

NOTA I.—Fácilmente se entiende que una misma proposición puede corresponder á varias clases, según como se considere; así, una proposición irregular, por ejemplo, puede ser á la vez *simple*, *complexa*, *independiente* ó *subordinada*.

II.—Con el fin de simplificar lo más posible el análisis omitimos otras subdivisiones de las proposiciones, por no ser de utilidad real para los niños.

**CAPITULO V.**

**PROPOSICIONES CONSIDERADAS EN ATENCIÓN Á LA IDEA QUE EXPRESAN.**

789. En atención á la idea que expresan, las proposiciones se dividen en *negativas*, *interrogativas*, *distributivas* y *absolutas*.

**Artículo I.—PROPOSICIONES NEGATIVAS.**

790. Proposiciones NEGATIVAS son aquéllas en que se indica que el atributo no conviene al sujeto, ó que no debe hacerse ó decirse lo expresado por el verbo; v. g.: *La pobreza no es vicio*.

791. Por regla general, la proposición negativa se construye con el adverbio *no*, el cual ha de ir inmediatamente antes del verbo; por ejemplo:

Quien cuida al ave en el nido  
No abandona al desvalido.

(MART. DE LA ROSA).

No desprecies los consejos  
De los sabios y los viejos. (EL MISMO).

792. Entre el adverbio negativo y el verbo pueden intervenir sólo los pronombres afijos; v. g.:

Si del riesgo no *te* alejas,  
En vano luégo *te* quejas. (EL MISMO).

793. El adverbio *no* se sobrentiende cuando precede al verbo alguna de las palabras ó frases de que nos servimos para corroborar ó dar más fuerza á la negación; así, en vez de: *No le he visto EN MI VIDA*, puede decirse: *EN MI VIDA le he visto*.

794. Ciertas palabras originalmente positivas, como *nada* (*nacida*, sobrentendiendo *cosa*), *nadie* (*nacido*, sobrentendiendo *hombre*), *jamás* (*ya más*), á fuerza de emplearse par hacer más expresiva la negación, llevan envuelto el *no* cuando preceden al verbo, y no admiten por tanto que entonces se les junte este adverbio; v. g.: *NO tengo NADA*; *NADA tengo*;—*NO ha venido NADIE*; *NADIE ha VENIDO*;—*NO le veré JAMÁS*; *JAMÁS le veré*.

Así, no puede decirse: *NADA NO tengo*, etc., ni mucho menos: *NADA tengo NO*.

795. Tampoco puede juntarse la partícula *no* á las palabras que siempre han sido negativas, como *ninguno*, *nunca*, *tampoco*, ni antes ni después del verbo. Así, no debe decirse: *NINGUNO NO sabe la lección*, sino: *NINGUNO sabe la lección*, ó *NO sabe NINGUNO la lección*, etc., etc.

796. Con la preposición *sin* y la conjunción *ni*, que son palabras negativas, pueden juntarse otras palabras negativas, ó combinarse las dos entre sí, y entonces resultan dos negaciones consecutivas que tienen el valor de una sola; v. g.: *Vino SIN NADA*; *SIN NADIE se queda*; *SIN NINGÚN motivo*;—*Ni menos, ni nada, ni nadie, ni ninguno, ni nunca, ni tampoco*;—*No vayas sin armas, NI SIN estar prevenido*.

797. También puede suceder que tres ó cuatro negaciones equivalen á una sola; por ejemplo: *NO le ofendí JAMÁS en NADA*; *NO pide NUNCA NADA á NADIE*.

798. Es regla general de nuestra sintaxis que dos negaciones no afirman, colocada la una antes del verbo, y la ótra después, como en:

No hay nada que á Dios resista,  
Ni que se esconda á su vista. (MART. DE LA ROSA).

799. Á esta regla hace excepción la preposición *sin* precedida de *no*, pues entonces ambas palabras equivalen á *con*; v. g.: *Sirvió, NO SIN gloria, en la última guerra;— NO lo dijo SIN misterio*; lo cual equivale á decir: *Sirvió CON gloria; lo dijo CON misterio*. (ACAD).

800. Los negativos de origen positivo se emplean á veces en su significado positivo; v. g.: *¿Cree Ud. que NADIE sea capaz de persuadirle?*, esto es *alguien*;— *Yo no espero que se logre NADA*, esto es, *algo*.

801. Cuando ocurren en una proposición dos sustantivos, dos adjetivos, dos verbos ó dos adverbios, sobre que recae la fuerza negativa, debe unirlos la conjunción *ni*, y no la *y*; así: *No era joven NI muy viejo*;— *El pobre niño quedó sin padre NI madre*.

## Artículo II.—PROPOSICIONES INTERROGATIVAS.

802. Proposiciones *interrogativas* son las que sirven para preguntar.

803. Las proposiciones interrogativas, ó simplemente interrogaciones, son de dos clases: *directas* é *indirectas*.

### § I. Interrogación directa.

804. La interrogación es **DIRECTA** cuando dirigimos á otros, ó á nosotros mismos, una pregunta que presupone respuesta; v. g.: *¿Qué quieres?—¿Cómo te llamas?*

805. La proposición interrogativa directa no forma parte de otra proposición como sujeto, complemento ó término, por ser independiente, y lleva en lo escrito el signo de interrogación (¿ ?); v. g.: *¿Hasta cuándo dormirás, perezo?*

806. En las interrogaciones directas se pregunta por medio de pronombres ó adverbios interrogativos, ó sin ellos, indicando la pregunta, en este caso, sólo por el giro y la modulación de la voz; v. g.: *¿QUÉ ha sucedido?—¿Á QUIÉN buscas?—¿DÓNDE vives?—¿Será posible que te descuides de tus deberes?*

807. Hacemos uso de la interrogación directa:

1º Para informarnos de lo que ignoramos, como en: *¿Qué hora es?—¿Quién llama?*

2º Ó para expresar ignorancia ó duda; v. g.: *¿Qué le habrán dicho?*

3º O para negar implícitamente lo mismo que parecemos preguntar; v. g.: *¿Qué me ha quedado?—¿Quién imaginara?—¿Cómo podía ser?*

808. En este último caso, *qué* significa *nada*; *quién*, *nadie*; *cómo*, *de ningún modo*; *dónde*, *en ninguna parte*; *cuándo*, *jamás*, etc., etc.

809. Respecto de la construcción de las interrogaciones directas, observaremos lo siguiente:

1º En los tiempos compuestos de los verbos, ó en la voz pasiva, se coloca el sujeto antes ó después del participio, y nunca antes del auxiliar; v. g.: *¿Habéis VOSOTROS estudiado la lección? ó ¿habéis estudiado VOSOTROS la lección?—¿Fue saquedá LA CIUDAD? ó ¿Fue LA CIUDAD saquedá?*

2º En las tres personas de singular y 3ª de plural del antepresente de indicativo, se pone el sujeto solamente después del participio; por ejemplo: *¿He jugado YO?—¿Has dado TÚ la lección? etc.*, y no *¿He YO jugado?—¿Has TÚ dado la lección?*

3º Si la pregunta lleva negación, va ésta antes del verbo, y aun del auxiliar, cuando lo hay: *¿Cómo es que Luis NO canta?—¿NO lo ha dicho él hace poco?*

## § II. Interrogación indirecta.

810. La interrogación es INDIRECTA cuando manifestamos duda ó ignorancia de alguna cosa, sin dirigirnos á nadie para que nos responda; v. g.: *No sabemos QUÉ PASAJEROS HAN LLEGADO.*

811. La proposición interrogativa indirecta va siempre subordinada á otra proposición, de la que es sujeto, término ó complemento; y no se señala en lo escrito con el signo de interrogación, sino sólo con el acento del pronombre ó del adverbio; así, en: *QUÉ NOTICIAS HAYA TRAÍDO EL CORREO es hasta ahora un misterio*; la proposición interrogativa indirecta es COMPLETIVA SUJETIVA, porque sirve de sujeto al verbo *es*.

*Ignoro CUÁLES SON SUS INTENCIONES*; la proposición interrogativa indirecta es COMPLETIVA DIRECTA, porque es complemento directo del verbo *ignoro*.

*Deseamos saber hasta DÓNDE LLEGÓ LA CRECIENTE*; la proposición interrogativa indirecta es COMPLETIVA CIRCUNSTANCIAL de *saber* y término de la preposición *hasta*.

812. La proposición interrogativa indirecta pide un pro

nombre ó un adverbio interrogativo al principio, como en: *Quiero saber QUÉ DICEN*;—*Preguntó CUÁNDO VENDRÍA LUIS*.

813. La proposición admirativa ó exclamatoria es la misma interrogativa, con distinta entonación, y así, lo que de ésta se ha dicho, debe entenderse también de aquélla; sólo que cuando la admiración es directa lleva en lo escrito el signo de admiración (;!) y no el de interrogación; v. g.: *¡QUÉ encantos tiene el niño candoroso!*—*¡CUÁN amable es la inocencia!*

#### Artículo III.—CLÁUSULAS DISTRIBUTIVAS.

814. Llámanse cláusulas DISTRIBUTIVAS, ALTERNATIVAS ó ENUMERATIVAS aquéllas en que se contraponen ó comparan acciones distribuídas entre varios agentes, lugares, tiempos; ó se presentan varias suposiciones que recíprocamente se excluyen; ó se enumeran las varias fases de un hecho.

815. Las suposiciones alternativas se indican por una conjunción disyuntiva, como *ó, ora, ya, bien*, ó por un verbo en el modo optativo; v. g.: *No pudieron curarle los médicos, ó porque fueron llamados tarde, ó porque no conocieron la enfermedad.* (BELLO); lo que suele variarse diciendo: *SEA porque fueron . . . . SEA porque no conocieron . . . .* Pueden también combinarse ambos medios: *ó SEA porque fueron . . . ó SEA porque no conocieron . . .*

816. Las enumeraciones y distribuciones se expresan por medio de los adjetivos ó pronombres indefinidos *uno, otro*, ó por medio de varias palabras ó frases que pueden hacer este oficio; por ejemplo: *ÚNOS cantaban, ÓTROS bailaban*;—*PARTE venían armados de lanzas, PARTE de palos y piedras.*

817. También se emplean en las enumeraciones y distribuciones varias palabras demostrativas ó interrogativas, como en: *ÉSTE la toca* (la rosa), *AQUÉL la huele*, *EL ÓTRO la deshoja* (CERVANTES);—*QUIÉN aconseja la retirada; QUIÉN morir peleando.* (ACAD.)

#### Artículo IV.—CLÁUSULAS ABSOLUTAS.

818 Llámanse cláusulas ABSOLUTAS las que constan de un sustantivo al que generalmente se refiere la acción de un gerundio expreso ó tácito, y que no tienen conexión gramatical con el resto de la sentencia; v. g.: *ARANDO UN LABRADOR, encontró un tejuelo de oro.* (ACAD.)

819. Cuando está callado el gerundio, puede suplirse *siendo, estando, teniendo, llevando* ú otro semejante.

820. Las cláusulas absolutas corresponden á lo que se llama *ablativo absoluto*, en gramática latina, y hacen el oficio de completivas circunstanciales; v. g.: *Emprendí la marcha, LLEVANDO MIS COMPAÑEROS lo necesario, y ARREGLADOS MIS NEGOCIOS.*

En esta sentencia hay dos cláusulas absolutas: la úna es *llevando mis compañeros lo necesario*; y la ótra, *arreglados mis negocios*. En la 1<sup>a</sup> el sustantivo es *compañeros*, y el gerundio á que sirve de sujeto, *llevando*; en la 2<sup>a</sup> el sustantivo es *negocios*, y se sobrentiende el gerundio *estando* ó *quedando*, á que se refiere dicho sustantivo.

821. Puede suplirse el gerundio de las cláusulas absolutas cuando entra en ellas un participio adjetivo, un simple adjetivo, un complemento, y á veces un adverbio.

En la 2<sup>a</sup> cláusula del ejemplo anterior se calla el gerundio, por entrar en ella el participio adjetivo *arreglados*.

En este otro ejemplo: *Procura, hijo mío, andar prevenido de continuo, EL ALMA PURA É INOCENTE, LA DEVOCIÓN Á MARÍA Y LOS PERVERSOS LEJOS DE TÍ.*

Van con el gerundio tácito *manteniendo*, los adjetivos *pura é inocente*, el complemento á *María*, y el adverbio *lejos*.

822. Cállase á veces el sustantivo en las cláusulas absolutas por hallarse á corta distancia; v. g.: *Se trató de amoblar el palacio, y AMOBLADO, se trasladaron á él los tribunales.* (BELLO).

**CUADRO DE LAS PROPOSICIONES SEGÚN LA IDEA QUE EXPRESAN.**

<b>PROPOSICIÓN NEGATIVA</b>	Definición. Cómo se construye. Cuándo se sobrentiende el <i>no</i> . Palabras que no admiten este adverbio. Combinaciones de dos ó más palabras negativas. Cuándo no afirman dos negaciones. — Excepción. Palabras negativas usadas como positivas. Uso de la conjunción <i>ni</i> .
<b>PROPOSICIÓN INTERROGATIVA</b>	Definición. Directa { Definición. { No depende de otra; signo que lleva. { Con qué palabras se pregunta. { Uso de la interrogación directa. { Observaciones. Indirecta { Definición. { Va subordinada á otra; signo que lleva. { Palabras con que principia. Admirativa ó exclamatoria.
<b>CLÁUSULA DISTRIBUTIVA</b>	Definición. Cómo se indican las suposiciones alternativas. Cómo se expresan las enumeraciones y distribuciones. Palabras demostrativas ó interrogativas.
<b>CLÁUSULA ABSOLUTA</b>	Definición. Gerundios que pueden suplirse. Á qué corresponde, y qué oficio hace. Cuándo puede suplirse el gerundio. Cállase á veces el sustantivo.

**CAPÍTULO VI.**

**DEL ANÁLISIS LÓGICO Y DEL SINTÁCTICO.**

823. El análisis **LÓGICO** consiste en el examen de la naturaleza de las proposiciones, consideradas *en atención al pensamiento*, de las relaciones que tienen entre sí, y de los elementos de que constan.

824. El análisis **SINTÁCTICO** consiste en el examen de la estructura de la oración, *según sus elementos gramaticales*, para descubrir las reglas de concordancia, régimen y construcción que se aplican en ella.

825. Para analizar *lógicamente* una cláusula se debe:

1º Averiguar de cuántas proposiciones consta, según el número de verbos expresos ó suplidos que tenga en un modo personal.

Se pueden separar con una raya vertical unas proposiciones de otras, numerándolas por su orden, y repitiendo el número en las partes interrumpidas de una misma proposición.

2º Expresar la especie de cada proposición según su forma ó la unión con las demás.

3º Colocar en orden natural los términos de cada una, si no lo estuvieren, y descomponerla en sus dos elementos esenciales *sujeto y atributo*.

4º Analizarlos separadamente, indicando su especie, la palabra principal que lo forma, y los modificativos que tuviere.

826. Para analizar *sintácticamente* una cláusula:

1º Se averigua también de cuántas proposiciones consta, y se descompone cada una en los dos elementos esenciales *sujeto y atributo*.

2º Se indica la especie de cada una considerada según sus elementos gramaticales.

3º Se ve qué figuras de construcción se cometen en ellas ó en sus partes.

4º Se expresan las frases sustantivas, adjetivas, verbales ó adverbiales que ocurran.

5º Se enumeran las relaciones de concordancia ó de régimen que tienen las palabras.

MODELO DE LOS ANÁLISIS LÓGICO Y SINTÁCTICO.

- 1 PASÁRONSE *las flores del verano*, |  
2 *El otoño* PASÓ *con sus racimos*, |  
3 PASÓ *el invierno con sus nieves cano*: |  
4 *Las hojas* | 5 *que en las altas selvas* VIMOS |  
4 CAYERON: | 6 *y nosotros á porfía*  
*En nuestro engaño inmóviles* VIVIMOS.  
(FERNÁNDEZ DE ANDRADA).

ANÁLISIS LÓGICO.

En esta cláusula hay 6 proposiciones:

1ª prop. independiente } (Suj.—*Las flores*, simp. complejo  
coord. con la 2ª, 3ª, } (*del verano*, compl. determ.)  
4ª y 6ª } (Atrib.—*Pasaron*, simp. complejo  
(*se*, compl. directo).

- 2ª prop. independiente coord. con la 1ª, 3ª, 4ª y 6ª { Suj.—*El otoño*, simp., incompl.  
Atrib.—*Pasó*, simpl. compl. (*con sus racimos* comp. circuns.)
- 3ª prop. independiente coord. con la 1ª, 2ª, 4ª y 6ª { Suj.—*El invierno*, simpl. compl. (*cano* explicativo).  
Atrib.—*Pasó*, simpl. compl. (*con sus nieves*, compl. circuns.)
- 4ª prop. subordinante, coord. con la 1ª, 2ª, 3ª y 6ª { Suj.—*Las hojas*, simple compl. (modificado por la 5ª prop.)  
Atrib.—*Cayeron*, simpl. incompl.
- 5ª prop. accesoria, especificativa de *hojas* { Sujeto—*Nosotros*, sobrentendido, simple incompl.  
Atrib.—*Vimos*, simple compl. (*que*, compl. dir.; *en las altas selvas*, compl. circunstancial).
- 6ª prop. independiente coordinada con la 1ª, 2ª, 3ª y 4ª { Suj.—*Nosotros*, simpl. incompl.  
Atrib.—*Vivimos*, simple compl. (*inmóviles*, predic. sujet; *á porfía*, modo adverbial; *en nuestro engaño*, complemento circunstancial).

ANÁLISIS SINTÁCTICO DE LA MISMA CLÁUSULA.

1ª *Prop.*—Regul., transit. refl.—Se comete hipérbaton en la colocación del verbo.—“Las flores del verano,” frase sust. que forma el sujeto;—palabra princip. el sust. “flores,” modificado por el compl. deter. “del verano;”—el suj. rige al verbo “pasaron,” y éste concierta con aquél en 3ª pers. de plural. “Se pasaron,” frase verbal, que forma el atributo;—palabra principal, el verbo “pasaron,” modificado por el complementario acusativo “se.”

2ª *Prop.*—Regul. intrans.—Sus términos están en orden regular. (Analícese lo demás siguiendo el método de la 1ª prospos.)

3ª *Prop.*—Regul. intrans.—Se comete hipérbaton en la colocación del sujeto “el invierno,” y de su explicativo el adjetivo “cano;” etc., etc.

4ª *Prop.*—Regul. intrans.—Sus términos están en orden regular; etc., etc.

5ª *Prop.*—Regul. trans. oblicua.—Se comete elipsis del sujeto “nosotros,” é hipérbaton en la colocación del

complemento “que” directo, regido del verbo “vimos” y concuerda con su antecedente “hojas” en 3ª pers. de fem. plur., y además, hipérb. del compl. circuns. “en las altas selvas” regido del mismo verbo “vimos,”—este compl. es una frase sustant. compuesta del sust. “selvas” que rige al adj. “altas,” concordando ambas palabras en fem. plur.

6ª Prop.—Regul. intrans.—Se comete hipérbaton en la colocación del verbo “vivimos,” y de los complementos. (Analícese lo demás, como en la 1ª propos.)

## SINTAXIS PARTICULAR.

### CAPÍTULO PRIMERO.

#### DEL ARTÍCULO.

##### § I.—Colocación del Artículo definido.

827. El artículo precede siempre á sustantivos ó frases sustantivas; v. g.: *EL hijo*; *EL hijo de la vecina*.

828. Entre el artículo y el sustantivo, ó infinitivo sustantivado, median á veces adjetivos ó frases adjetivas, y por consiguiente complementos que tengan la fuerza de adjetivos; v. g.: *LA blanca nieve*; —*LA siempre verde rama de olivo*; —*LA nunca bien alabada HERMOSURA de Dios*; —*LA tan peligrosa negra HONRILLA*; —*EL sin par MANCO de Lepanto*; —*DEL poco DORMIR y DEL mucho VELAR se le secó el cerebro*. (ACAD).

829. El adjetivo *todo* y los títulos de dignidad suelen preceder al artículo; por ejemplo: *No TODAS LAS flores son olorosas*; —*Su MAJESTAD LA Reina de España*; —*Su EXCELENCIA EL Embajador de Inglaterra*; —aunque el uso correcto con los títulos de dignidad es autepo-nerles el artículo: *LA MAJESTAD de la Reina España*; —*EL EXCELENTÍSIMO Señor Embajador*.

##### § II.—Uso del Artículo definido con los sustantivos apelativos.

830. El artículo debe construirse con sustantivo expreso, ó si éste va sobrentendido, se le ha de poner alguna modificación especificativa; v. g.:

*Quien cierra al pobre la puerta,  
La del cielo no halla abierta.*

(MAKT. DE LA ROSA).

Al decir *la puerta*, el sustantivo está expreso; en *al pobre*, se entiende *hombre*; *la del cielo*, se entiende *puerta*, modificado por el complemento determinativo *del cielo*.

831. Por regla general, los sustantivos apelativos llevan el artículo definido tomados en sentido determinado, esto es, cuando señalan un género, una especie ó un individuo (1); v. g.: *LOS animales domésticos*;—*LOS siete sabios de Grecia*;—*LA ciudad de Roma*;—*EL hombre es EL rey de LA creación*. Pero no siempre es así: *Ha estado en PALACIO*;—*No ha vuelto á CASA*, en frases corrientes, en que *palacio* y *casa* designan cosas determinadas.

832. No se usa el artículo definido cuando el sustantivo se toma en sentido indeterminado; v. g.: *Toma consejo de' hombre sabio*;—*agua de río*;—*pescado de mar*;—*busco criados*.

833. Varias frases tienen sentido enteramente distinto, según que llevan ó no el artículo definido; v. g.:

*Un palacio de príncipe*, designa cualquier edificio elegante, digno de un príncipe; *EL palacio DEL príncipe*, denota uno determinado que pertenece á tal príncipe.

834. Hemos visto ya que á los sustantivos femeninos que empiezan con la vocal *á* acentuada, precedida ó no de *h*, se les antepone el artículo *el* y no *la*; v. g.: *EL Agua*, *EL Hambre*.

835. Con los adjetivos en terminación femenina se usa siempre *la* y no *el*, aunque comiencen por *a* acentuada, precedida ó no de *h*; v. g.: *LA Ancha tela*; *LA Ardua empresa*; *LA Hábil directora*; *LA Harta troje*;

Y esto aun en el caso de estar sustantivados los adjetivos: v. g.: *Él vive en la casa baja*, y *yo en LA Alta*. (CUERVO).

836. Concurriendo la preposición *á* ó *de* con el artículo *el*, se forma de las dos dicciones una sola; v. g.: *AL río*, *AL agua*, *DEL río*, *DEL agua*.

837. Acostúmbrase separar la preposición del artículo, cuando éste forma parte de una denominación ó apellido que se menciona como tal, ó del título de una obra, periód-

---

(1) INDIVIDUO es cualquier ser considerado aisladamente, distinguiéndolo de los demás de su especie v. g.: *Este hombre*, *el hombre que viene*, y todos los nombres propios.—ESPECIE es la reunión de todos los seres de una misma clase, que tienen caracteres ó propiedades comunes á todos, como *hombre*, que comprende á todos los *hombres*; *caballo* que comprende todos los *caballos*.—GÉNERO es el conjunto de diferentes especies, que tienen igualmente caracteres comunes, como *animal*, que comprende todas las especies de seres sensibles y animados.

dico, etc.; v. g.: *Rodrigo Díaz de Vivar es generalmente conocido con el sobrenombre DE EL Cid.* (BELLO);—*Pocas comedias de Calderón aventajan Á EL postrer duelo de España* (EL MISMO);—*La noticia se ha tomado DE EL Nacional.*

838. Es práctica común hoy disolver la contracción *al* cuando el nombre siguiente principia por esta sílaba: *Á EL alma*, *Á EL alcance*, para evitar la cacofonía *al al*; también parece ya costumbre autorizada hacer lo mismo con *del*, cuando ha de seguirle otro *del*, y decir *de el del*; v. g.: *De este parecer no estey tan seguro como DE EL DEL Consejo reunido.* (QUINTANA citado por CUERVO.)

### § III.—Uso del Artículo definido con los sustantivos propios.

#### NOMBRES PROPIOS DE PERSONAS.

839. Los nombres propios de personas, y en general de seres animados, no admiten de ordinario el artículo definido; v. g.: *Alejandro, César, Rocinante, Micifuf*; y esto aunque les precedan títulos, como *San, Santo, don, doña*; v. g.: *San Pedro, Santo Tomás, Don Quijote, Doña Berenguela.*

840. Si el nombre propio va precedido de los títulos *señor, señora*, ó de cualquier calificativo ó modificativo, lleva artículo; v. g.: *EL SEÑOR Andrés Bello, LA SEÑORA Avellaneda, EL EMPERADOR Guillermo, LA IMPÍA Jezabel, EL TRAIADOR Judas, LA GUERRERA Esparta, LA AMBICIOSA Roma.*

841. También llevan artículo los nombres propios seguidos de un complemento explicativo ó especificativo; v. g.: *EL DIOS de los ejércitos*;—*EL MOISÉS de los hebreos fue legislador mucho más notable que EL LICURGO de los espartanos y EL SOLÓN de los atenienses.*

842. Los epítetos y apodos que se usan como distintivos y característicos de ciertas personas, á cuyo nombre propio se posponen, requieren el artículo; v. g.: *Carlos EL temerario, Alfonso EL sabio, Isabel LA Católica*; bien que el uso tiene establecido lo contrario en *Magno y Pío: Alberto Magno, Ludovico Pío.*

#### NOMBRES PROPIOS GEOGRÁFICOS Y ÓTROS.

843. En general, los nombres propios de naciones ó países de alguna extensión pueden usarse con artículo ó sin él, al paso que los de ciudades, villas, aldeas lo rehusan;

pero las excepciones son numerosas. Algunos como *Venezuela, Chile*, no lo admiten.

844. Tampoco admiten artículo definido los nombres de naciones ó países que tienen capitales homónimas, como *Méjico, Murcia*. Al contrario hay ciertos nombres de naciones, países, ciudades y aldeas, que ordinariamente lo llevan, como *EL Japón, EL Brasil, EL Perú, EL Cairo, LA Habana, EL Callao, LA Guaira*.

845. Los nombres propios de mares, ríos y lagos, y los de montes llevan de ordinario el artículo: *EL Océano, EL Amazonas, EL Ontario, EL Chumborazo*. Los que son de suyo adjetivos, y los nombres plurales de cordilleras no lo dejan nunca; v. g.: *EL Mediterráneo, EL Pacífico, LOS Andes, LOS Alpes*.

846. Los nombres de los meses se usan en prosa sin artículo, por ejemplo: *En Abril nació mi hermano*; pero lo toman empleados metafóricamente, ó contraídos á determinadas épocas ó lugares, como en: *EL ABRIL de la vida;—EL OCTUBRE de aquel año;—EL DICIEMBRE de Chile*.

847. Á veces hacemos apelativos á los nombres propios, y entonces llevan artículo, como en los casos siguientes:

1º Trasladándolos de un individuo á otro para significar semejanza; v. g.: *El cielo es LA JERUSALÉN celestial;—París es LA ATENAS moderna*;

2º Imaginando multiplicados los individuos, y dando por consiguiente plural á sus nombres; v. g.: *LOS AMBROSIOS, LOS AGUSTINOS, LOS GREGORIOS son las lumbreras de la Iglesia*;

3º Empleándolos para designar familias célebres en la historia, y entonces también se usan en plural; v. g.: *LOS Antoninos, LOS Césares, LOS Estuardos, LOS Borbones*.

4º Cuando designamos obras de bellas artes ó las indicamos con el nombre de sus autores; v. g.: *EL MOISÉS de Miguel Ángel;—He comprado EL VIRGILIO impreso en Madrid*.

#### § IV.—Repetición del Artículo.

848. Cuando dos ó más sustantivos reunidos se refieren á otro, se suele anteponer el artículo únicamente al primero, con el cual concierta; v. g.: *Aun los filósofos gentiles reconocieron LA alteza y soberanía de Dios (ACAD.); en vez de la alteza y la soberanía . . .*

849. Pero es conveniente repetir el artículo siempre que los varios sustantivos expresan ideas que no tienen afinidad entre sí, como: *EL estudio y LA recreación*; — *EL entendimiento y EL valor de los hombres*.

850. También se repite el artículo delante de dos ó más adjetivos sustantivados que se refieren á distintos objetos; v. g.: *EL grande, EL mediano y EL pequeño son todos iguales delante de Dios*. (SALVÁ).

851. Mas si los adjetivos califican á un solo sustantivo, no se repite el artículo; v. g.: *LA cariñosa y solícita madre*; — *LOS buenos, claros y esforzados ciudadanos*.

852. Si ocurre un mismo sustantivo, expreso y tácito, bajo diferentes modificaciones, es indispensable que se ponga en plural ó que se repita el artículo; v. g.: *LOS embajadores inglés y francés*, ó *EL embajador inglés y EL francés*.

### § V. — Omisión del Artículo.

853. Se omite el artículo cuando el sustantivo va precedido de adjetivos demostrativos ó posesivos; v. g.: *Este hombre, aquella casa, mi padre, tus hermanos*. Por respeto se conservan en la Oración dominical las expresiones: *EL TU nombre, EL TU re·no*.

854. Si los adjetivos demostrativos ó posesivos siguen al sustantivo, lleva éste el artículo, por ejemplo: *EL templo aquél, EL libro mío*.

855. También se omite el artículo antes de los nombres propios de hombre, en el número singular; y así no debe decirse: *EL Pedro, EL Juan*, etc. excepto cuando los hacemos apelativos (Nº 847); aunque en el lenguaje familiar se suele anteponer á los nombres de mujeres; v. g.: *LA Carlota, LA Ana*.

856. Con los apellidos, cuando designan las mujeres, es necesario el artículo; v. g.: *LA Romero, LA Cañizares*.

857. Antes de los nombres que están en vocativo, no se usa el artículo; v. g.: *NIÑOS, alabad al Señor*.

858. Tampoco se usa en las enumeraciones; v. g.: *Hombres y mujeres tomaron las armas para defender la ciudad*. (BELLO).

859. Antes de los sustantivos puestos en aposición se omite también el artículo; v. g.: *Alejandro REY de Macedonia, fue un gran conquistador*; pero si la frase tiene sentido superlativo, necesariamente debe llevarlo, como en: *San Pedro, EL mayor TEMPLO DEL mundo*.

§ VI.—*Artículo neutro.*

860. Úsase el artículo neutro *lo* antes de un adjetivo, para indicar que éste se sustantiva; v. g.: *LO grande*, que dice lo mismo que *LA grandeza*;—*LO cortés no quita LO valiente*.

861. Puede ir con modificaciones sustantivas ó formadas por complementos; v. g.: *Todo fue grande en San Fernando, LO rey, LO capitán, LO santo*. (Citado por BELLO); en donde apartamos la consideración del sér en sí para personificarle en prendas muy de *rey*, de *capitán* y de *santo*.—Seguido de complemento, diremos; v. g.: *LO de aquel siglo*.

862. El neutro *lo* tiene carácter adverbial:

1º Cuando va con predicados; v. g.: *En LO VALIENTES y SUFRIDOS ningún soldado aventaja á los españoles*. (ACAD.); donde puede suplirse un verbo: *EN SER valientes y sufridos*.

2º Cuando equivale al adverbio *cuán* ó *cuánto*, por ejemplo: *Es de alabar lo hacendosas que son tus hermanas*; esto es, *CUÁN hacendosas*;—*LO que puede el vestido*; esto es, *CUÁNTO puede el vestido*.

3º Cuando se junta con adverbios, como: *LO cerca, LO lejos*.

§ VII.—*Artículo indefinido*

863. El artículo indefinido se usa á veces para dar una fuerza particular al nombre con que se junta. Decir que alguien *es holgazán*, no es más que atribuirle este vicio; pero decir que *es UN holgazán*, es atribuírselo como cualidad característica y principal. (BELLO).

864. Se usa el indefinido *uno* significando *alguna persona* ó *persona alguna*, es decir, como pronombre, y se suele entonces aludir á la 1ª persona de singular; v. g.: *No puede ÚNO degradarse hasta ese punto*. (BELLO). Es un modo enfático de decir *no puedo*.

865. Si la que habla es mujer, lo más corriente es decir *úna*: *Tiene ÚNA que acomodarse á las circunstancias*. (BELLO).

866. *Unos, unas* da un sentido de pura aproximación al número cardinal con que se junta; v. g.: *Componían la flota UNOS cuarenta bajeles*; esto es, más ó menos *cuarenta*.

867. No deben confundirse las locuciones *el mismo*;



2º *Confundió á sus propios hijos, en tan horroroso estrago, la espada, etc., etc.*

3º *Á sus propios hijos confundió la espada del vencedor en tan horroroso, etc., etc.*

4º *Con el resto de la muchedumbre, confundió en tan horroroso, etc., etc.*

870. Los artículos, los adjetivos numerales, los indefinidos *alguno, ninguno* y los títulos que solemos anteponer á los nombres propios ó á los apellidos, han de ir unidos al sustantivo á que se refieren, y á lo más pueden estar separados por alguna breve calificación del mismo; v. g.: *EL CORREO ha llegado*, y no *EL ha llegado CORREO*;—*DOS COCHES para viajar*, y no *DOS para viajar COCHES*;—*NINGÚN LIBRO he leído*, y no *NINGÚN he leído LIBRO*;—*DON RODRIGO ha muerto*, y no *DON ha muerto RODRIGO*.

871. Los complementos especificativos ó los explicativos son los que van más generalmente después del sustantivo que los rige; v. g.: *Imploramos la protección y amparo DE MARÍA SANTÍSIMA*;—*Fue San Juan el discípulo amado DE JESÚS*;—*Se ha divulgado la noticia DE SU DESGRACIA*.

872. Con todo, no es raro colocarlos antes, ó intercalar algo entre ellos y el sustantivo, en especial si acompaña á éste un relativo; así: *Imploramos DE MARÍA SANTÍSIMA la protección y amparo*;—*DE JESÚS fue San Juan el discípulo amado*;—*La noticia que se ha divulgado DE SU DESGRACIA*.

873. El complemento directo ó acusativo puede colocarse oportunamente en diversas partes de la proposición; pues tan bien está: *Dios recompensa Á LOS BUENOS con el cielo*, como *Á LOS BUENOS recompensa Dios con el cielo*, ó *Dios Á LOS BUENOS recompensa con el cielo*.

874. Lo mismo sucede con el indirecto ó dativo, así: *El niño dio limosna Á LOS POBRES*;—*Á LOS POBRES dio limosna el niño*;—*Dio limosna el niño Á LOS POBRES*, etc.

## Artículo II.—PARTICULARIDADES SOBRE EL RÉGIMEN DE ALGUNAS PALABRAS.

875. Sucede á veces que los sustantivos y adjetivos verbales conservan el régimen del verbo de que se derivan; v. g.: *El pecador tiene ABORRECIMIENTO Á la virtud*;—*El juez se hizo ABORRECIBLE AL pueblo*;—*No debe-*

mos ABORRECER *Á* los enemigos;—Luis está ALEGRE CON la noticia;—Me ALEGRE CON su venida.

876. Para que sea lícito referir un solo complemento, con preposición ó sin ella, á dos ó más palabras á un tiempo, es menester que pueda aquél usarse propiamente con cada una de ellas.

Así, está bien dicho: *Compro y vendo* LIBROS, refiriéndose *libros* á los dos verbos *compro* y *vendo*, porque se dice: *Comprar* LIBROS y *vender* LIBROS (CUERVO);—*El celo y solicitud* DE LA GLORIA de Dios inspiran nobles sacrificios.

877. Cuando dos ó más palabras rigen á un mismo complemento, unas de un modo, y otras de otro, debe expresarse dicho complemento como corresponde á cada una de ellas.

No ha de decirse pues: *Soy aficionado y compro* LIBROS, pues lo usual es: *Soy aficionado Á libros*, y no *Soy aficionado libros*; es necesario corregir así: *Soy aficionado Á libros y LOS compro* (CUERVO).—*Los muchachos aborrecen y huyen* DEL castigo, es frase bárbara que ha de corregirse de este modo: *Los muchachos aborrecen EL CASTIGO y huyen DE ÉL.* (CUERVO).

878. Es corriente el anteponer á nombres de empleos y oficios la preposición *de*, que anuncia entonces predicados; v. g.: *Pasó DE embajador*;—*Iba DE capitán*;—*Trabaja DE carpintero* (SALVÁ citado por CUERVO).

879. En el verbo *salir* hace diferencia el *de*, pues *salir DE alcalde*, es dejar de serlo, y *salir alcalde* vale *ser elegido alcalde*. (CUERVO).

880. Aunque se dice *entrar DE rey*, no se puede decir *entrarse*, ó *meterse DE monja* ó *fraile*, sino que es preciso quitar el *de*. (CUERVO).

881. Algunos sustantivos verbales seguidos de la preposición *de* pueden tomarse en sentido activo ó en sentido pasivo; por ejemplo: *El amor DE Dios* puede significar *el amor que Dios tiene* (sentido activo ó subjetivo), porque corresponde al sujeto del verbo *amar*, si se pusiera éste en lugar del sustantivo (CUERVO).

Ejemplo: *Conocemos EL AMOR DE DIOS en que dio su vida por nosotros*; esto es, *Conocemos el AMOR que DIOS nos tiene*. . . . ó también: *DIOS nos ama, y por eso*. . . .

882. También puede significar la misma expresión *el amor que se tiene á Dios* (sentido pasivo ú objetivo) porque corresponde al acusativo de *amar*. (CUERVO).

Ejemplo: EL AMOR DE DIOS *consiste en que observemos sus mandamientos* (Épíst. I S. Juan, V. 3); es decir, *El AMOR que tenemos á DIOS, consiste . . . ó también: Si amamos á DIOS, observaremos . . .*

Artículo III.— DEL NÚMERO.

§ I.— Observaciones generales.

883. Cuando se habla de una cosa que se halla sola en los individuos, aunque el sustantivo que los expresa esté en plural, la cosa única subsiste en el singular; v. g.: *Todos los animales tienen CABEZA, y no cabezas; pero diremos bien que tienen manos, pies, etc.* (SALVÁ).

884. Cuando no puede haber lugar á equivocación, usamos el plural, como si dijésemos: *Salieron con las CABEZAS rotas.* (SALVÁ).

885. Como los apellidos son nombres apelativos y no propios, puesto que se aplican á todos los individuos de una familia, se les debe dar la inflexión plural, cuando su estructura lo comporte, según las reglas ordinarias; v. g.: *Los Guevaras, las Muñozes, los Manriques, las Ortices.*— Decir *los Guevara, las Muñoz* huele á pedantesca necesidad. (CUERVO).

886. Los apellidos graves ó esdrújulos terminados en s ó en z, no varían en plural: *Meneses, Cárdenas, López, Álvarez.*

887. Cuando hay dos ó más apellidos, aunque vayan precedidos de un sustantivo plural, debe ponerse cada uno en plural, si se habla de varios individuos de un mismo apellido; v. g.: *Los Señores Guevaras y Moras*, porque al decir *los Señores Guevara y Mora* se entiende un solo individuo de cada apellido. (CUERVO).

888. Con dos ó más nombres propios correspondientes á distintas personas que tienen un mismo apellido, se junta éste sólo al último nombre, en singular, pues se subentiende con los demás; así diremos: *Luis, Gabriel y Antonio ESPINOSA*, y no *Espinosas*.

§ II.— Plural de los sustantivos complementos.

889. El sustantivo que es complemento de otro se pone en singular si designa una especie ó si expresa un sentido vago é indeterminado, como en el refrán: *Cara de BEATO, y uñas de GATO*; pero se pone en plural si designa

individuos, seres distintos, determinados; v. g.: *Mercader de LIBROS; miel sobre HOJUELAS; niño sin ZAPATOS.*

890. Si el complemento sirve sólo para especificar la naturaleza del primer sustantivo, debe ponerse en singular; v. g.: *Carne de VACA, aceite de OLIVA, clara de HUEVO, esencia de ROSA;* pero si despierta una idea de número, de cantidad, ha de ponerse en plural, como en: *Corral de VACAS, tarro de OLIVAS, docena de HUEVOS, ramillete de ROSAS.*

891. El sentido puede á veces pedir un complemento en singular y ótro en plural; v. g.: *Día de DUELO y de LÁGRIMAS; sementera de TRIGO y de HABAS.*

892. Después de un colectivo, el complemento va ordinariamente en plural; v. g.: *Montón de PIEDRAS; tropa de LADRONES; piara de CERDOS.*

### SINTAXIS DEL SUSTANTIVO.

SUSTANTIVO	COLOCACIÓN	{ de los modificativos del sustantivo. de los complementos especificat. ó explicat. de los complementos directos ó indirectos.
	RÉGIMEN	{ sustant. y adjet. que conservan el del verbo. de dos ó mas palabras á un solo complemento. de la preposición <i>de</i> con nombres de empleos. de sustant. verb. que tienen sentido activo ó pasivo.
	NÚMERO	{ al hablar de una cosa que se halla sola en los individuos. en los apellidos. plural de los sustantivos complementos.

## CAPÍTULO III.

### Adjetivo.

#### Artículo I.—USOS DEL ADJETIVO.

893. Algunos adjetivos, según su significado, no pueden convenir sino á las personas; ótros no convienen más que á las cosas; v. g.: *Niño ESTUDIOSO, CARITATIVO;—bóveda SONORA;—máquina ELÉCTRICA.*

894. Con todo, muchos adjetivos que por sí mismos no convienen más que á las cosas, pueden aplicarse en sentido figurado á personas, ó á lo que es propio de ellas; por ejemplo: *Mármol FRÍO, hombre FRÍO;—Naranja AGRIA, genio AGRIO, respuesta AGRIA.*

895. Recíprocamente, hay adjetivos que no pudiendo referirse más que á personas, ó á lo que es propio de ellas, se aplican figuradamente á nombres de cosas; v. g.: *Hombre* AVARO, *naturaleza* AVARA;—*Rey* BENIGNO, *clima* BENIGNO.

896. Ciertos adjetivos, según modifiquen á personas ó cosas, varían de significado, pasando del sentido activo al pasivo ó viceversa.

Ejemplos: *Noticia*, *cielo* TRISTE; esto es, que ocasiona tristeza (sentido activo); *persona* TRISTE, es decir, poseída, llena de tristeza (sentido pasivo);—*Madre* AMOROSA, que tiene amor (activo); *tierra* AMOROSA, suave, fácil de labrar (pasivo).

897. Lo propio sucede con los adjetivos en *able*, *ible*, que tienen significación activa cuando sirven simplemente para enunciar la cualidad, como *deleitabile*, lo que causa deleite; *horrible*, lo que causa horror. (BARALT).

898. Tienen significación pasiva cuando denotan merecimiento ó posibilidad, así: *amable*, *aborrecible*, lo que es digno de ser amado, aborrecido;—*durable*, *comprensible*, lo que puede durar, comprenderse. (BARALT).

899. Algunos adjetivos figuran en frases idiomáticas ó modisimos notables, ora en femenino singular; v. g.: á UNA, á un tiempo, juntamente;—á la BUENA de Dios, sin artificio ni malicia;—á la FRANCESA, al uso de Francia; ora en femenino plural, que es lo más frecuente, como: á las CLARAS, manifiesta, públicamente;—á CIEGAS, ciegamente, sin conocimiento;—á BUENAS, de grado, voluntariamente.

## Artículo II.—COLOCACIÓN DEL ADJETIVO.

### § I Observaciones generales.

900. Los adjetivos pueden, generalmente hablando, anteponerse ó posponerse á los sustantivos; v. g.: *el brillo* RESPLANDECIENTE ó *el RESPLANDECIENTE* brillo.

901. Hay casos, sin embargo, en que no pueden colocarse arbitrariamente antes ó después del sustantivo, pues varía por completo el sentido de la frase, según el lugar que ocupa el adjetivo, por ejemplo: *Noticia* CIERTA, es decir, verdadera, indubitable, y CIERTA *noticia*, una noticia vaga, indeterminada.

902. Suelen preceder al sustantivo:

1º Los adjetivos que significan una cualidad propia ó

esencial del objeto, es decir, cuando sirven para explicarlo; v. g.: DURO *hierro*, DULCE *miel*, OFICIOSA *abeja*.

2º Los adjetivos cuando los sacamos de su significación recta, y les damos una figurada; como: *Luis es un ROBRE escritor*;—*José es un BUEN hombre*.

3º Los comparativos *mayor*, *menor*, *mejor*, *peor*, cuando están en superlativo relativo; v. g.: *María es la MAYOR maravilla de la gracia*;—*Gil es mi MEJOR amigo*.

903. Se posponen comúnmente al sustantivo:

1º Los adjetivos que denotan alguna circunstancia accidental ó que no es de la esencia de las cosas, sirviendo para especificarlas ó determinarlas; v. g.: *vino AGRIO*, *música INSTRUMENTAL*, *la calle ANGOSTA*, *las medias AZULES*.

2º Los adjetivos nacionales ó gentilicios, y los que se derivan de apellidos ó nombres propios, como: *Paño FRANCÉS*, *buque INGLÉS*;—*estilo CERVANTESCO*, *verso HOMÉRICO*.

3º Los participios adjetivos; v. g.: *Hombre ATREVIDO*, *niño APLICADO*.

#### § II.—Observaciones sobre algunos adjetivos en particular.

904. El adjetivo *bueno*, en los sentidos naturales de honrado, que tiene bondad en su línea ó especie, se pospone al sustantivo: *un hombre BUENO*, *una cosa BUENA*; pero en las demás acepciones se antepone las más veces: *aquel BUEN hombre*,— *darse una BUENA vida* (CUERVO).

905. Pero el uso ha fijado ciertas diferencias que se han de respetar; como *un BUEN ciudadano*, *un BUEN español*, en que se realza la idea de ciudadano y español; y *un ciudadano BUENO*, *un español BUENO*, en que el adjetivo vale *honrado* (CUERVO).

906. El adjetivo *grande* se apocopa comúnmente si le sigue un nombre que principia por consonante; v. g.: *GRAN templo*, *GRAN ceremonia*; pero se usa íntegro si el nombre siguiente principia por vocal: *GRANDE edificio*, *GRANDE amistad*.

907. *GRANDE*, antes de consonante, es enfático porque se emplea para realzar la importancia del sustantivo, en cualquier sentido que se tome: *una GRANDE casa*, *un GRANDE sacrificio* (BELLO).

908. Además, antepuesto al sustantivo, indica el adjetivo *grande* excelencia ó sublimidad: *GRANDE hombre*, *GRAN caballo*; y pospuesto denota tamaño, magnitud ó extensión: *hombre GRANDE*, *caballo GRANDE*, *casa GRANDE*.

909. El adjetivo *santo* tiene colocación invariable respecto de tal y tal sustantivo, cuando se aplica a determinadas personas ó cosas; así debemos decir: *El Espíritu SANTO, la SANTA Biblia, la Tierra SANTA, los SANTOS Lugares, los SANTOS Padres, y el Padre SANTO*, cuando designamos al Papa (SALVÁ).

910. Los adjetivos que sufren apócope antes del sustantivo deben ir inmediatos á él, pues se mantienen íntegros, si se interpone cualquier palabra; por ejemplo: *Su BUENO y respetable amigo;—MÍO es el sombrero;—El PRIMERO y sexto día* (SALVÁ).

**Artículo III.—CONCORDANCIA DEL ADJETIVO CON EL SUSTANTIVO. (1)**

(Véanse las reglas generales en los N<sup>os</sup> 663—666).

§ 1. *Concordancia del adjetivo con sustantivos colectivos.*

911. En virtud de la silepsis, puede concertar con los colectivos de número singular un adjetivo ó verbo en plural, con tal que el colectivo sea indeterminado, como *número, multitud, infinidad, gente, pueblo*, y que el adjetivo ó verbo no forme una misma proposición con el colectivo.

Ejemplo: *Amotinóse la GENTE; pero á la primera descarga de la tropa HUYERON DESPAVORIDOS.*—Mas no puede decirse en una misma proposición: *Amotináronse la gente, ni La gente huyeron despavoridos.*

912. Cuando el colectivo es modificado por un complemento formado de la preposición *de* y un término plural que indique los seres de que consta el conjunto, puede concordar con un plural aun en la misma proposición; v. g.: *CUBRÍAN la ciudad por aquel lado una ESPECIE DE FORTIFICACIONES;—Considerable NÚMERO DE LOS INDIOS PERECIERON.*

913. Los partitivos *mitad, tercio, resto, parte, etc.*, pueden concertar con el adjetivo y con el verbo en plural: *Agolpóse el populacho; PARTE VENÍAN sin armas, PARTE ARMADOS de puñales.*—*Iban en el buque sesenta personas; la MITAD PERECIERON.*

914. También por la silepsis se reproduce en plural una idea expresada antes en singular; v. g.: *Estaba el estudiante comprando el ASNO donde LOS vendían.*—*Aconsejole que no compre BESTIA de gitanos, porque aunque*

(1) Las más de estas reglas se han tomado de la Gramática de Bello

PAREZCAN SANAS y BUENAS, todas son falsas y llenas de dolamas (CERVANTES).

915. Cuando se reproduce en singular una idea expresada antes en plural, no hay silepsis sino elipsis: *Se han discutido todas las OPINIONES, y NINGUNA ha sido adoptada; esto es, ninguna de ellas* (BELLO).

§ II. Reglas particulares de concordancia.

916. El adjetivo que especifica á varios sustantivos precediéndoles, concuerda con el que inmediatamente le sigue; v. g.: *SU DISTINGUIDO mérito y servicios*.

917. En los superlativos partitivos ó de régimen, que se componen de un adjetivo seguido de un complemento con *de*, el adjetivo debe concertar en género con el término del complemento; v. g.: *El jazmín es LA más OLOROSA de las flores*; porque se subentiende el sustantivo *flor* después del verbo *es*, como predicado del sujeto; y sería mal dicho; *El jazmín es EL más OLOROSO de las flores*.

918. Los adjetivos *mismos, dichos, referidos* y otros de significación semejante, precedidos de un artículo definido, pueden concertar en plural con varios sustantivos siguientes, aunque el primero de ellos esté en singular, como: *LOS MISMOS Antonio Pérez y hermanos;—LAS REFERIDAS hija y madre*.

919. Esta regla se extiende á todo adjetivo calificativo precedido de artículo ó de un demostrativo ó posesivo, con tal que los sustantivos siguientes sean nombres propios de persona ó cosa, ó apelativos de persona: *LAS OPRIMIDAS Palestina y Siria;—ESTAS DESVENTURADAS hija y madre;—SUS VENERABLES padre y abuelos*.

920. Uno de los caprichos de la lengua es el empleo del indefinido *un* y del adjetivo *medio*, en estas terminaciones masculinas, con nombres propios femeninos de ciudades: *¿Quién diría que en UN SEGOVIA no se encuentra una buena posada?—Lo ha visto MEDIO SEVILLA*.

921. El adjetivo *mismo* puede usarse de un modo semejante: *EL MISMO Barcelona ó Barcelona MISMO*, sin que por eso deje de emplearse también la terminación regular en este caso.

922. Hay, además, algunas frases en que el uso ha introducido una desconcordancia manifiesta, por ejemplo: *Á ojos cegarritas, á ojos vistas, á pie juntillas, etc.*; mientras en otras se siguen las reglas generales: *á ojos cerrados, á pie enjuto, á mano armada, á manos llenas*.

**SINTAXIS DEL ADJETIVO CALIFICATIVO.**

<b>ADJETIVO CALIFICATIVO</b>	Sus usos	{ con nombres de personas. con nombres de cosas. cuando tiene sentido activo ó pasivo.
	Su colocación	{ cuáles suelen preceder al sustantivo. cuáles se le posponen comúnmente.
	Observaciones	{ sobre el adjetivo <i>bueno</i> . " " " <i>grande</i> " " " <i>santo</i>
	Su concordancia	{ con colectivos indeterminados. " " " partitivos. cuando se reproduce una idea anterior. Reglas particulares { adj. que precede á va- rios sust. en los superlat. part. <i>mismos, dichos, etc.</i> adj. preced. de artíc. <i>un, medio, mismo.</i>

**CAPITULO IV.**

**Adjetivos determinativos.**

**Artículo I.—ADJETIVOS DEMOSTRATIVOS.**

§ I.—*Uso de los demostrativos.*

923. Los demostrativos *este, ese, aquel*;—*estos, esos, aquellos*;—*estas, esas, aquellas*, se usan como pronombres y como adjetivos, pero cuando son pronombres se marcan con acento; *esto, eso, aquello* son siempre pronombres, y no es necesario acentuarlos.

924. Unas veces la demostración es material, y señalamos los objetos corporales en el lugar que ocupan; v. g.: *ÉSTOS son, Orestes, los campos de Grecia, do te han traído tus altos deseos*; *AQUELLA que ves lejos es Argos, la antigua ciudad.* (PÉREZ DE OLIVA citado por CUERVO.)

925. Otras veces la demostración recae sobre el tiempo, y *este, esto* señalan lo presente; *aquel, aque'lo* señalan época lejana en lo pasado ó lo venidero. Así, *esta semana* es la semana en que estamos; *aquel año* es ordinariamente un año tiempo há pasado.

926. Cuando se trata de reproducir separada é individualmente dos conceptos anteriores, *aquel* señala el más distante, así como *este*, el que se acaba de nombrar; v. g.: *Si un mismo premio se da al vicio y á la virtud, queda ÉS-*

TA *agraviada* y *AQUÉL insolente*. (SAAVEDRA, citado por CUERVO.) (1)

927. En lugar de *este, esto, ese, eso*, se solía decir *aqueste, aquesto, aquese, aqueso*; uso casi totalmente des- terrado de la prosa en el día, y raro aun en verso.

928. *Ese, eso* significan á veces *el mismo, lo mismo*; v. g.: *ESO se me da que me den ocho reales sencillos, que una pieza de á ocho*. (CERVANTES, citado por BELLO.)

929. En lugar de *este otro, esto otro, ese otro, eso otro*, se empleaban también los compuestos *estotro, esotro* no enteramente anticuados.

### § II.—Colocación de los demostrativos.

930. Los adjetivos demostrativos pueden anteponerse ó posponerse al sustantivo, pero en este caso el sustantivo ha de llevar artículo definido; v. g.: *ESE fuego ó el fue- go ESE*;—*AQUEL pajarillo ó el pajarillo AQUEL*.

931. Pero el demostrativo *este*, con sus femeninos y plurales, sólo puede ir antes del sustantivo, como: *ESTE campo, y no el campo ESTE*.

932. Pueden los adjetivos demostrativos ir separados del sustantivo por un calificativo, un complemento ó una proposición; pero en estos dos últimos casos el sustantivo ha de ir acompañado de un modificativo.

Ejemplos: *¡Oh cruel! ¿cómo no te ablanda el corazón ESTA tan grande HUMILDAD? ¿cómo no te rompe las entrañas ESA tan grande MANSEDUMBRE*. (GRANADA.)  
*AQUELLA para él tan pesada CARGA*. (CERVANTES.)  
*AQUELLA que allí ves luciente ESTRELLA*, (QUINTANA)  
*ESTOS que levantó de mármol duro*  
*Sacros ALTARES la ciudad famosa....* (MORATÍN.)

### § III.—Observaciones sobre los demostrativos *tal* y *tanto*.

933. *Tal* y *tanto* son demostrativos que se refieren á lo que precede ó á lo que inmediatamente sigue: la demost- ración de *tal* recae sobre la cualidad, y la de *tanto* sobre la cantidad ó el número.

---

(1) Es contrario á la urbanidad, según observa el Sr. Bollo, el designar en la conversaci6n á las personas de respeto con los desnudos re- presentativos *él, éste, ése, aquél*, sobre todo cuando se habla con sus deudos ó allegados. *¿Cómo está él? ¿Quién es éste?* son preguntas in- civiles. Es preciso en casos tales vestir, por decirlo así, el pronombre *¿Quién es este caballero? ¿Dónde conoció Ud. á ese sujeto?*

Ejemplos: *Nunca he visto á TAL hombre* (á ése de quien se habla);—*mal harás en valerte de TALES subterfugios* (los que acaban de referirse);—*¿De qué le sirven TANTAS riquezas si no goza de ellas?* (*tantas* quiere decir las que se han enumerado.) (ACAD.)

934. El adjetivo *semejante* se emplea no pocas veces como demostrativo, en el sentido de identidad; v. g.: *No conozco á SEMEJANTE hombre*;—*no he oído SEMEJANTE cosa.*

935. *Tal* y *tanto* son asimismo pronombres neutros, como *esto*, *eso* y *aquello*, y carecen entonces de plural; v. g.: *Para destruir alguna ciudad ó provincia no hay TAL como sembrarla de pecados y vicios.* (RIVADENEIRA, citado por BELLO): *no hay cosa tal*;—*TAL habrá que lo sienta así y no lo diga.* (ACAD.): *tal* equivale á *alguno*;—*¡Á TANTO nos arrastra la avaricia!* (ACAD.): *á tanto es á eso.*

936. *Tal* significando identidad, se junta á menudo con el artículo: *EL TAL caballo ni come, ni bebe, ni gasta herraduras* (CERVANTES, citado por BELLO); *EL TAL* es éste de que se trata.

## Artículo II.—ADJETIVOS POSESIVOS.

937. Los posesivos *mío*, *tuyo*, *suyo*, *nuestro*, *vuestro*, son adjetivos cuando van con un sustantivo, y pronombres cuando van sin él.

### § I.—Colocación de los posesivos.

938. En la forma íntegra, *mío*, *tuyo*, *suyo*, sólo pueden posponerse al sustantivo cuando va precedido de artículo, adjetivo ó adverbio, por ejemplo: *Un libro TUYO*;—*irreconciliable enemigo SUYO*;—*muy Señor mío.*

939. Las formas apocopadas *mi*, *tu*, *su*, *mis*, *tus*, *sus*, preceden siempre al sustantivo, ora inmediatamente, como en: *MI casa*, *TU hacienda*, *SUS ganancias* (Nº 853); ora separadas de él por un calificativo ó un complemento; v. g.: *TUS ricos VESTIDOS*;—*SO para ellos mal andante CABALLERÍA.* (CERVANTE).

940. Antepuestos también los adjetivos posesivos *mi*, *tu*, *su*, *nuestro*, *vuestro*, consienten juntarse á los demostrativos: *ESTE NUESTRO hermano*;—*Vuelve á nosotros ESOS TUS ojos misericordiosos* (En la SALVE)

941. *Nuestro*, *vuestro*, pueden ir antes ó después del

sustantivo, y en este último caso ha de llevar artículo el sustantivo; v. g.: *NUESTRO pan ó el pan NUESTRO.*

942. Cuando los posesivos acompañan á un vocativo, es preferible posponerlos á él, y así decimos: *PADRE NUESTRO que estás en los cielos, y no nuestro Padre. . . .; HIJO MÍO, huye de la compañía de los malos,*

§ II.—Casos en que debe evitarse el uso de los posesivos.

943. En el estilo llano debe evitarse el uso de los posesivos cuando no son necesarios para la claridad, reemplazándolos con los dativos de posesión *me, te, le, nos, os, les,* antepuestos al verbo, y el artículo definido con el nombre del objeto poseído.

Así, en vez de: *MIS ojos se llenaron de lágrimas;—SUS manos temblaban;—TUS cabellos se erizan,* que son construcciones puramente galicanas, debe decirse: *Se ME llenaron LOS ojos de lágrimas;—LE temblaban LAS manos;—se TE erizan LOS cabellos.* (CUERVO.)

944. Cuando el artículo definido es por sí suficiente á denotar la idea de posesión debe evitarse el adjetivo posesivo, sobre todo en la tercera persona. (CUERVO.)

Baralt critica por eso con justo motivo, la construcción que sigue: *El león eriza SU melena, enseña SUS dientes y SUS garras, abre SU boca seca é inflamada; SUS ojos parecían llenos de sangre y fuego; bate las ijadas con SU larga cola;* en la que deben sustituirse todos los posesivos con el correspondiente artículo definido.

945. Á veces se emplea *su* innecesariamente, declarándose la idea de pertenencia por este posesivo y por un complemento á la vez: *SU casa DE USTED;—SU familia DE USTÉDES.* Eso apenas tiene cabida sino en el diálogo familiar y con relación á *usted.* (BELLO.)

946. El uso de este mismo posesivo *su* da ocasión á ambigüedad, la cual se evitará procurando colocar el posesivo de modo que sólo pueda referirse á un determinado sustantivo; v. g.: *Antonio fue en SU coche á la hacienda de Rafael.* (ACAD.)

Aquí no se duda que el coche es de Antonio; pero diciendo *Antonio fue á la hacienda de Rafael en SU coche,* podría dudarse si éste pertenecía á Antonio ó á Rafael. (ACAD.)

947. El mejor medio para obviar todo inconveniente en el uso del posesivo *su,* es ocurrir al complemento formado de la preposición *de* y un demostrativo que caracterice el

objeto por su género, ó número, ó lugar; este demostrativo puede ser el pronombre personal *él*, ó *éste*, *ése*, *aqué*.

Ejemplo: *La caridad y la esperanza y todas las otras virtudes crecen con el uso y ejercicio DE ELLAS.* (GRANADA, citado por SUÁREZ.)

§ III.—*Algunos usos especiales de los posesivos.*

948. Úsanse á veces los adjetivos posesivos en el lenguaje familiar, sin ninguna idea de pertenencia, pero sí para mayor DETERMINACIÓN, como cuando se dice: *Ahí viene NUESTRO hombre*, que equivale á: *Ahí viene el hombre que NOS interesa, con quién NOSOTROS hemos tenido que ver.*

Ejemplo: *Pero MI castellano viejo es hombre que cuando está de gracias, no se ha de dejar ninguna en el tintero.* (LARRA.)

949. En este caso el posesivo corresponde en cierto modo al dativo de posesión, al que denota interés: *PónganMEle de cenar;—ME meten al charlatán en la cárcel*, equivale á: *Meten á MI charlatán en la cárcel, á ése de quien hablo, que me interesa.*

950. Otro uso especial de los posesivos es el de juntarse con numerales cardinales para expresar un sentido de INDETERMINACIÓN ó pura aproximación, como el indefinido *uno*; por ejemplo: *Don Juan tendrá SUS cincuenta años*, esto es, más ó menos *cincuenta*

951. Empléanse igualmente los posesivos, en estilo familiar, denotando DIMINUCIÓN de la calidad, cantidad ó intensidad del sustantivo con que se juntan, y equivalen entonces á los indefinidos *algo*, *alguno*.

Ejemplo *Tiene la bebida SU saborete ácido*; esto es, *algo ácido*, no enteramente;—*Tengo MI miedecito*, es decir, *algún miedo*.—Cuando empieza á llover, por ejemplo, suele decirse: *Caen SUS gotas*, esto es, *algunas gotas*.

952. Hasta en el estilo serio se da á los posesivos este sentido de diminución ó minoración; v. g.: *Su primera ceguera consistió en la desconfianza, vicio que tiene SUS temeridades como el miedo.* (SOLÍS).—*Del cura no digo nada; pero yo apostaré que debe de tener SUS puntas y collares de poeta.* (CERVANTES.)

Artículo III.—ADJETIVOS NUMERALES.

§ I.—*Numerales cardinales.*

953. El numeral *uno*, *una* carece de plural si se limi-

ta á significar la unidad; pero puede usarse en plural, aunque denote unidad, si el nombre á que se junta carece de singular, como en: *Se venden muchas tijeras; no quedan sino UNAS* (CUERVO); también cuando lo hacemos sustantivo: *el once se compone de dos UNOS*.

954. *Dos, tres* y todos los otros numerales cardinales son necesariamente plurales, á menos que los hagamos sustantivos, denotando los números en abstracto, ó bien empleándolos como nombres de guarismos, naipes, regimientos, etc.; en estos casos los hacemos del número singular y podemos darles plural.

Ejemplos: *OCHO es doble de CUATRO;—e! VEINTITRÉS se compone de un DOS y un TRES;—el SEIS de infantería ligera;—quedaban en la baraja tres DOSES*.

955. Júntanse á veces dos ó más de estos numerales para designar el número de que se quiere dar idea; v. g.: *diez y nueve;—ciento treinta y cuatro;—dos mil ciento cuarenta y nueve*.

956. Conforme á un uso bastante general, y aprobado por la Academia, se escriben en una sola palabra *veintuno, veintidós, veintitrés . . . veintiséis*, etc., hasta *veintinueve* (CUERVO.)

957. *Ciento*, como hemos visto, sufre apócope antes de todo sustantivo, como en *CIEN pesos, CIEN puertas*, ó interviniendo sólo adjetivos; *CIEN aventuradas empresas*; pero no la sufre en cualquier otra situación; v. g.: *Los muertos pasaron de CIENTO;—CIENTO de los enemigos quedaron en el campo de batalla*.

958. Cuando *ciento* precede á un cardinal, si lo multiplica, se apocopa; v. g.: *CIEN mil hombres*; si sólo se le añade, no sufre apócope, como en *CIENTO cuarenta y tres*.

959. *Ciento y mil* se usa como sustantivos colectivos, y entonces reciben ambos números: *las peras se venden á tanto el CIENTO;—muchos CIENTOS, muchos MILES*.

960. Con *ciento* como colectivo se forman los adjetivos compuestos *doscientos, trescientos*, etc., que tienen dos terminaciones para los géneros: *DOSCIENTOS reales, CUATROCIENTAS libras*.

961. *Milón, billón, trillón*, etc., se emplean constantemente como sustantivos colectivos.

962. Los numerales cardinales van siempre delante del sustantivo: *UNA casa, DOS puertas, TRES árboles, AMBOS niños*; pero en lenguaje poético y en ciertas frases proverbiales se posponen estos numerales alguna vez, por ejem-

plo: *No hay más bronce que años ONCE*;—*al cabo de los años MIL, vuelven las aguas por do solían ir*;—*en abril, aguas MIL.* (ΔCAD.)

NOTA.—En el comercio el uso ha consagrado ciertas formas en que el numeral se pospone al sustantivo; v. g.: 20 kilog. de azúcar á S. 2 el kilog.

§ II.—*Numerales ordinales.*

963. Cuando los ordinales se combinan entre sí, puede sustituirse á *primero, primo, y á tercero, tercio*; así: *trigésimo PRIMO, cuadragésimo TERCIO*. Algunos otros hay que tienen también formas dobles; v. g.: *séptimo y septeno ó seteno, noveno y nono, vigésimo y veinteno, centésimo y centeno*.

964. Así como se escribe *undécimo, duodécimo* en una palabra, se practica lo mismo con los demás compuestos de *décimo*, hasta *décimonono* ó *décimonoveno*.

965. Empléanse asimismo como ordinales los cardinales: *la ley DOS; el capítulo SIETE; Luis CATORCE; el siglo DIEZ Y NUEVE*.

966. Con los días del mes no se junta otro ordinal que *primero*, y ésa es también la práctica más ordinaria en las citas de leyes. En las de capítulos se usan indiferentemente desde *dos* los ordinales y los cardinales, pero suelen preferirse los cardinales, desde *trece*.

967. Con los nombres de reyes de España y de Papas se prefieren constantemente los ordinales, hasta *duodécimo*; dícese *Pío NONO, León TRECE, Benedicto CATORCE, y Benedicto DECIMOCUARTO*; pero siempre *Juan VEINTIDÓS*.

968. Con los nombres de otros monarcas extranjeros solemos juntar los ordinales hasta *diez* ú *once*, los cardinales desde *diez*: *Enrique CUARTO* (de Francia), *Federico SEGUNDO* (de Prusia), *Luis ONCE* ó *UNDÉCIMO* (de Francia), *Carlos DOCE* (de Suecia), *Luis CATORCE* (de Francia).

NOTA.—El numeral que indica el orden de dinastía de un soberano cualquiera, se escribe generalmente con números romanos: *León XIII, Alfonso XII*; lo mismo suele practicarse con el número de orden de los siglos, como *el siglo XIX*.

969. Los numerales ordinales pueden ir casi indistintamente antes ó después del sustantivo: *Parte PRIMERA* ó *PRIMERA parte, el SEGUNDO capítulo* ó *el capítulo SEGUNDO*.

§ III.— Numerales distributivos.

970. No tenemos otro numeral distributivo en castellano que el adjetivo plural *sendos, sendas*; v. g.: *Salieron de la nave seis enanos, tañendo SENDAS arpas* (CLEMENCÍN, citado por BELLO); cada enano una arpa.

971. Yerran los que creen que *sendos* ha significado jamás *grandes ó fuertes ó descomunales*. No puede decirse por ejemplo, que *un hombre dio á ótro sendas bofetadas*; y *se dieron sendas bofetadas* quiere decir simplemente que cada cual dio una bofetada al ótro. (BELLO.)

972. Para significar la distribución numeral nos servimos casi siempre de los cardinales, precedidos ó no del adjetivo *cada*; v. g.: *Asignáronsele CIEN doblones al año, ó CADA UN año; nombróse para CADA DIEZ hombres un cabo;—eligieron CADA MIL hombres una persona que los representase*. (BELLO.)

§ IV.— Numerales múltiples.

973. Á más de los numerales múltiples *doble, duplo, duplicado; triple, triplo, triplicado*, etc., formamos también ótros dando al respectivo cardinal la terminación *tanto*, como *cuatrotanto*; pero no suelen formarse estos compuestos sino con cardinales desde *tres* hasta *diez*, y además con *ciento*, el *ciento tanto*.

974. En lugar de *tanto*, para la formación de numerales múltiples, se dice también *doblado*: *Pues yo os aseguro que nadie hay que haya dejado casa, ó hermanos, ó hermanas, ó padre, ó madre, ó hijos, ó heredades, por amor de Mí y del Evangelio, que ahora mismo en este siglo y aun en medio de las persecuciones, no reciba el CIEN DOBLADO por equivalente de casas*, etc. [AMAT, en S. Marcos, X, 29, 30, citado por CUERVO].

§ V.— Numerales partitivos.

975. El ordinal masculino usado como partitivo, es general en su significado, mientras el femenino se aplica á determinadas cosas, como *TERCIA, CUARTA de vara*.

976. La terminación femenina es menos usada que la masculina en la aritmética decimal: *dos DÉCIMOS, tres CENTÉSIMOS*.

977. Cuando el ordinal sufre alteración en su forma, pa-

ra usarse como partitivo, se aplica también á determinadas cosas; v. g.: SESMA de la vara, en vez de *sexta*; DIEZMO de los frutos, en lugar de *décimo*.

Artículo IV.—ADJETIVOS INDEFINIDOS. (1)

§ I.—*Alguno*. (2)

978. El adjetivo indefinido *alguno* se emplea para presentar una persona ó cosa como completamente indeterminada; v. g.: *¿No conoce usted, señor, que todo es un chisme, inventado por ALGUNA mala lengua que no nos quiere bien?* [MORATÍN.]

979. Sugiere que algo es de escaso valor, cosa de poco más ó menos, que no merece se fije en ella la atención, ó se haga aprecio de ella; por ejemplo: *Ahora digo, dijo don Quijote, que no ha sido sabio el autor de mi historia, sino ALGÚN ignorante hablador.* [CERVANTES.]

980. Otras veces no es despectivo, y parece denotar tan sólo el último grado de una modesta esperanza, como si se dijera: *Uno siquiera*; v. g.: *Abrigados con la isla, tuvieron lugar los turcos de saltar en tierra para ir á ver si había quedado ALGUNA reliquia de la galeota que la noche antes dio en las peñas.* [CERVANTES.]

981. Se usa también para aludir vagamente á un objeto que, ó no se recuerda bien, ó no se cree oportuno precisar, como en: *Algún día sabrá ALGUNO si me llamo Ginesillo de Parapilla ó no.* [CERVANTES.]: *alguno* es aquí el comisario que lleva los galeotes.

982. Este indefinido se hace pronombre de dos maneras: 1ª En absoluto, denotando una persona indeterminada; v. g.: *ALGUNOS heredaron los trofeos, no la virtud de sus mayores.* [SAAVEDRA.]

2ª Refiriéndose á un sustantivo próximo: *Tengo hasta seis docenas de libros, cuáles de romance, y cuáles de latín; de historia ALGUNOS y de devoción otros.* (CERVANTES.)

983. Sufre apócope: 1º delante de un sustantivo masculino, ora le preceda inmediatamente, ora intervenga un adjetivo: *ALGÚN castillo, ALGÚN feliz acontecimiento,*

---

(1) Reservamos para el capítulo del *adverbio* los casos en que varios de los adjetivos indefinidos se adverbializan.

(2) Este § se ha tomado íntegramente, junto con los ejemplos que se citan, del Diccionario del Sr. Cuervo, escogiendo los puntos que han parecido más convenientes para los niños.

Pero si mediare palabra que no sea adjetivo, permaneco íntegro; v. g.: *Sacabán . . . de sus ofanes* ALGUNO aunque escaso provecho. (A. GALIANO)

2º. Delante de un sustantivo femenino que comienza por *a* acentuada, como ALGÚN *alma*, pero también se dice ALGUNA *alma*; lo que sucede igualmente con *uno* y *ninguno*.

984. Por lo que hace á la colocación de *alguno*, precede al sustantivo en frases afirmativas, y le sigue en las negativas; en las interrogativas puede preceder ó seguir, aunque con esta diferencia: antepuesto, el sentido puede ser negativo, mientras que, pospuesto, lo es siempre.

Ejemplos: *Creo haberle visto en ALGUNA parte*;—*No me acuerdo de haberle visto en parte ALGUNA*;—¿*Lo ha visto usted en parte ALGUNA? ó en ALGUNA parte?*

Así pues, la expresión *en ALGÚN tiempo*, por ejemplo, indica cierta época y quizá no distante: *en tiempo ALGUNO* quiere decir *jamás*. Véase lo que puede la colocación y orden de las palabras: *alguno* pospuesto significa lo contrario de cuando va delante, y equivale á *ninguno*. (CLEMENCÍN, citado por BARALT.)

## § II.—Ninguno.

985. *Ninguno* es un adjetivo ó pronombre indefinido que significa *ni uno solo*, ó *nulo y sin valor*; aplicado á personas, como pronombre, equivale á *nadie*; así como *alguno*, en el mismo caso, quiere decir *alguien*.

986. Como adjetivo, se antepone casi siempre al sustantivo en proposiciones afirmativas; v. g.: NINGÚN *hombre sensato menosprecia el estudio de las bellas letras* (ACAD).

987. En proposiciones negativas se antepone ó pospone al sustantivo; mas para lo segundo se necesita, por lo común, que la proposición empiece por un adverbio de negación; por ejemplo: NO *viene hombre NINGUNO*, que es equivalente á decir: NINGÚN *hombre viene*.

988. El indefinido *ninguno* se usa como partitivo lo mismo que *alguno*, *poco*, *mucho*, *cuál*, *quién*, *cualquiera*, etc

989. Se llaman, en general, *partitivos* aquellos pronombres de que nos servimos para designar determinada-mente uno ó más individuos en la clase á que se refieren, como lo hace el superlativo partitivo ó de régimen en este ejemplo: *La más POPULOSA DE LAS CIUDADES europeas*.

990. Ha de evitarse en las frases partitivas, compuestas de un adjetivo indefinido seguido de un complemento con *de*, el que vaya el pronombre *alguien* ó *nadie* en lugar de los adjetivos *alguno* ó *ninguno*.

Así, no puede decirse: *NADIE de los escritores lo ha afirmado*, sino *NINGUNO de los escritores*, por referirnos ya á una clase de hombres en particular. Tampoco ha de decirse: *ALGUIEN de los soldados*, sino *ALGUNO de los soldados*.

991. Á veces se usa de *alguno* y *ninguno* en lugar de *alguien* y *nadie*; v. g.: *¿Ha estado ALGUNO á verme? esto es, alguien*;—*NINGUNO ó NADIE tiene la franqueza de confesar su cobardía* (SALVÁ). Pero nunca empleamos á *alguien* ó *nadie* por *alguno* y *ninguno*.

§ III.—*Cada, Demás.*

992. *Cada* es un adjetivo distributivo de todo número y género bajo una terminación invariable; sirve para designar separadamente una ó más cosas ó personas con relación á otras de su especie; v. g.: *El pan nuestro de CADA día*;—*Tropezar á CADA paso*;—*Un doblón á CADA soldado*.

993. Este adjetivo no se aplica al género neutro, y para usarlo en plural ha de ir acompañado de un numeral cardinal; v. g.: *CADA tres meses*;—*CADA mil hombres*. En las expresiones *CADA úno*, ó *CADA úna*, ó *CADA cual*, *úno*, *úna* y *cual* son pronombres indefinidos.

994. *Demás*, también adjetivo de todo género y número, viene á ser sinónimo de *otro*; en singular va siempre con el artículo definido, pero en plural se usa muchas veces sin él, como en: *Juan y DEMÁS compañeros*.

995. Es adjetivo cuando va junto á un sustantivo; v. g.: *La DEMÁS gente*; y pronombre cuando se calla el sustantivo; por ejemplo: *Lo DEMÁS pudo excusarse*;—*Cada úno, sin fiarse de los DEMÁS, se iba inclinando á mejorar de capitán* (SOLÍS).

§ IV.—*Cualquiera.*

996. El indefinido *cualquier*, apocopado, se usa con preferencia delante de los sustantivos, en particular si empiezan por vocal; v. g.: *CUALQUIER hombre*, *CUALQUIER animal*, *CUALQUIER cosa*, y también *CUALQUIERA cosa*.

997. La forma íntegra *cualquiera* se usa cuando está callado el sustantivo, en cuyo caso es pronombre, ó cuando se interpone alguna dicción: **CUALQUIERA** *conoce esta verdad*;—*Eso lo sabe* **CUALQUIERA**;—**CUALQUIERA** *que fuese el accidente*.

998. En plural parece preferible en todos casos la forma íntegra *cualesquiera* á la apocopada *cualesquier*, como: *En* **CUALESQUIERA** *circunstancias*.

999. Es un grave error usar *cualesquiera* para el número singular, ó *cualquiera* para el plural, y aun peor el darle la forma *cualquieras*, como hacen muchos.

§ V.—*Más, Menos.*

1000. *Más* es pronombre indefinido cuando significa mayor cantidad ó número, sin que se le junte ó subentienda sustantivo alguno, como en: *No he menester* **MÁS**;—*los* **MÁS** *de los días*;—*las* **MÁS** *de las noches*;—**MÁS** *es hacer que decir*.

1001. *Menos* también es pronombre indefinido cuando significa una menor cantidad ó número, sin que se le junte ó subentienda sustantivo alguno, como en: *Con* **MENOS** *me contento*;—*los* **MENOS** *de los días*;—*las* **MENOS** *de las noches*;—**MENOS** *es decir que hacer*.

1002. *Más y menos* se hacen adjetivos indefinidos, sin variar de terminación para los diversos números ó géneros, si se les junta un sustantivo; v. g.: **MÁS** ó **MENOS** *papel*, **MÁS** ó **MENOS** *tinta*, **MÁS** ó **MENOS** *libros*, **MÁS** ó **MENOS** *plumas*.

§ VI.—*Mucho, Poco.*

1003. *Mucho y poco* son adjetivos cuando acompañan á un sustantivo; v. g.: **MUCHO** *talento*, **POCO** *dinero*; son pronombres cuando van sin sustantivo: **MUCHOS** *son los llamados*, *mas* **POCOS** *los escogidos*;—*Piden* **MUCHO** *y alcanzan* **POCO**.

1004. Los adjetivos *mucho y poco*, cuando se juntan inmediatamente á los sustantivos, no pueden posponerse: **MUCHOS** *soldados*, **POCOS** *viveres*; pero sí habiendo un verbo expreso ó sobrentendido entre el sustantivo y el adjetivo, como: *Soldados*, *había* **MUCHOS**; *viveres*, **POCOS**. (ACAD.)

1005. Los adjetivos *más, menos* que figuran en una frase sustantiva, como **MÁS** *agua*, **MÁS** *vino*, **MENOS** *fru-*

tas, no son regularmente modificados por adverbios de cantidad, sino por los adjetivos *alguno, mucho, poco, tanto, cuanto, harto* y otros análogos;

Y así decimos: **ALGUNA MÁS** *agua*;—**POCAS MÁS** *frutas*;—**MUCHAS MÁS** *lluvias*;—**CUÁNTAS MENOS** *dificultades*;—**HARTA MÁS** *paciencia* (BELLO).

1006. Si en lugar de *más ó menos* se ponen los comparativos *mayor ó menor*, entonces los adjetivos *mucho, poco, harto, tanto, cuanto* se adverbializan, y por consiguiente subsisten invariables; v. g.: **MUCHO** *mayor razón*. (CUERVO).

1007. Vese claro la razón de esto, si se considera que en lugar de **MUCHOS** *más libros* cabe decirse **MUCHOS** *libros más*, de suerte que *muchos* se refiere directamente á *libros*; mientras que en **MUCHO** *mayor razón* no es admisible otra inversión que *razón MUCHO mayor* (no *mucha*), de modo que el *mucho* no va con *razón* sino con *mayor*. (CUERVO).

§ VII.—Otro.

1008. *Otro, otra*, adjetivo de dos terminaciones, indica diferencia ó distinción entre las personas y las cosas; v. g.: *Si un buey da bramidos porque le apartan de OTRO buey con que araba, ¡qué bramido será el de tu corazón...!* (GRANADA).

1009. Es pronombre indefinido cuando está sin sustantivo; v. g.: *Poca verdad hay en quien hace lo que condena en ÓTROS* (NIEBERBERG).

1010. Úsase también para explicar la suma semejanza entre dos cosas ó personas distintas; por ejemplo: *Es OTRO Cid* (ACAD.)

1011. Se contrapone á *uno*, en cláusulas distributivas, callando un sustantivo ó un verbo expresado anteriormente; v. g.: *En UNA parte se oían tristes lamentos, en ÓTRA desesperadas imprecaciones* (BELLO).

1012. Puede ir precedido del artículo definido, ora vaya solo, por ejemplo: *De lo que la conciencia te acusa ¡qué va en que EL ÓTRO te alabe?* (NIEBERBERG); ora seguido de un sustantivo; v. g.: *Batióse EL OTRO día la Villa, y hacia la tarde... cerró la infantería española por la batería* (COLOMA).

§ VIII.—Todo.

1013. *Todo* puede ser sustantivo, adjetivo y pronombre indefinido.

1014. Es sustantivo masculino cuando significa el conjunto de todas las partes, y es reproducido por *él* y *le* ó *lo*; v. g.: *No vemos más que una mínima parte del gran todo: cuanto alcanzamos á percibir en él, es como un átomo en la universalidad de las cosas creadas* (BELLO) — *El todo es mayor que cualquiera de las partes que le ó lo componen* (EL MISMO).

1015. Es adjetivo con terminación distinta para cada género y número, cuando se junta á un sustantivo; v. g.: *TODO el día, TODOS los días, TODA la noche, TODAS las noches*

1016. En singular ordinariamente se antepone al sustantivo, con artículo ó sin él; v. g.: *Salió TODA la gente á verle* — Cuando va sin artículo da al sustantivo el valor de plural, por ejemplo: *TODO fiel cristiano*, equivale á *TODOS los fieles cristianos*; — *TODO delito*, es equivalente á *TODOS los delitos*. (ACAD.)

1017. En plural puede ir antes ó después de sustantivo precedido del artículo definido, como en: *TODOS los escritores ó los escritores TODOS*. — Á veces equivale á cada: *Tiene mil reales TODOS los meses*; es decir, *CADA mes*. [ACAD.]

1018. Es pronombre cuando, significando personas ó cosas, se emplea de un modo absoluto, sin referirse á sustantivo alguno; v. g.: *En TODOS los hombres es necesario el trabajo; en el príncipe más, porque cada uno nació para sí mismo, el príncipe para TODOS* [SAAVEDRA]; el 1º *todos* es adjetivo, y el 2º pronombre.

1019. Cuando *todo* sirve de complemento acusativo, le agregamos el complementario *lo*, que es otro acusativo neutro, como en: *Dios LO ha criado y LO conserva TODO*; y no: *Dios ha criado y conserva TODO*.

1020. Como pronombre equivale á *TODOS los hombres, TODA cosa ó TODAS las cosas*.

1021. En proposiciones negativas debe ir precedido de la negación; por ejemplo: *NO TODOS los extranjeros son bárbaros, NI civilizados TODOS nuestros compatriotas* [BARALT]; y de ningún modo ha de decirse: *TODOS los extranjeros NO son bárbaros, y TODOS nuestros compatriotas NO son civilizados*.

1022. Úsase para ponderar en las cosas el exceso de alguna calidad ó circunstancia; v. g.: *TODA júbilo es hoy la gran Toledo* [HUERTA, citado por BELLO]; — *Hombre pobre, TODO es trazas*; — *Este pez, TODO es espinas* [ACADEMIA ]

SINTAXIS DE LOS ADJETIVOS DETERMINATIVOS.

Adjetivos determinativos	DEMOSTRATIVOS	{	Uso de ellos. Su colocación. Observaciones sobre <i>tal</i> y <i>tanto</i> .	
	POSESIVOS	{	Su colocación. Casos en que no deben usarse. Usos especiales de algunos.	
	NUMERALES	Cardinales	{	cuándo tienen singular ó plural. usos y colocación.
		Ordinales	{	cardins. empleados como ordins. usos y colocación.
		Distributivos	{	cuántos hay en castellano; error en su uso.
Múltiplos		{	cardins. usados como distrib. term. <i>tanto</i> dada á los cardins. <i>doblado</i> , en lugar de <i>tanto</i> .	
	Partitivos	{	ordinal masculino ó femenino usado como partitivo. cuando sufre alteración el ordi.	
	INDEFINIDOS	{	<i>Alguno, ninguno, cada, demás, cualquiera.</i> <i>Más, menos, mucho, poco, otro, todo.</i>	

CAPITULO V.

Pronombre.

Artículo I.—PRONOMBRES PERSONALES.

§ I.—Concordancia de los pronombres.

1023. Los pronombres *yo, tú, nos, os, me, te, se, mí, ti, sí*, se aplican con una sola terminación á ambos géneros, y serán, por tanto, masculinos ó femeninos según el sustantivo á que se refieren ó que es reproducido por ellos; v. g.:

Masculino.—*Yo soy aplicado, tú estás enfermo, nos llevan presos*, etc., etc.

Femenino.—*Yo soy aplicada, tú estás enferma, nos llevan presas*, etc., etc.

1024. Una vez que se ha comenzado á tratar á alguien de *tú*, debe seguirse haciendo lo mismo hasta el fin, y usar *te, ti, tuyo* ó *tu* oportunamente, con las formas verbales que les corresponden, sin encajar el *vos, os, vuestro*; y viceversa, si se ha comenzado á decir *vos*, ya no es lícito introducir el *tú*, etc. [CUERVO.]

Por lo cual sería muy mal dicho: *Á vos, Dios mío, dirijo mis oraciones; yo invoco tu misericordia: dignate escucharme, pues en tí solo confío.* (Corregido por BELLO.)

1025. Debe procurarse también guardar consecuencia en el uso de los pronombres de primera persona: así, el que empiece nombrándose *nós*, no ha de intercalar el *yo*, y al contrario; si se comienza con *el infrascrito, el autor* ú otra expresión análoga, no suenan bien el *yo*, el *nosotros*, en lugar de los pronombres de tercera persona. (CUERVO).

1026. Se usa el pronombre *vos* cuando se dirige la palabra á Dios, á la Virgen Santísima, á los Santos ó á personas constituídas en dignidad, y en general en el estilo elevado, especialmente en obras dramáticas; v. g.: *¡Oh Dios de mi alma! qué priesa nos damos á ofenderos, y cómo os la DAIS vos mayor á perdonarnos!* [SANTA TERESA].

1027. Muy de ordinario se usa, sin embargo, el pronombre *tú* al hablar con Dios, con la Virgen Santísima y con los Santos, por ser locución muy noble adoptada del latín; prueba de ello son el *Padre nuestro*, el *Ave María* y la *Salve*; además, es poético el *tú*, y es el tratamiento que dan los poetas á reyes y á papas.

§ II.—*Reproducción de sustantivos y pronombres.*

1028. Las terminaciones *él, ella, ellos, ellas*, de los pronombres de 3ª persona permiten reproducir, no sólo con claridad sino con elegancia, dos sustantivos de distinto género ó número, sin indicar más ó menos distancia, como los demostrativos.

Ejemplo: *Echaron de la nave al esquife un hombre cargado de cadenas, y una mujer enredada y presa en las cadenas mismas: ÉL de hasta cuarenta años de edad, y ÉLLA de más de cincuenta: ÉL brioso y despechado; ELLA melancólica y triste.* (CERVANTES, citado por BELLO.)

1029. El pronombre que reproduce á un sustantivo ó á otro pronombre, ha de ser del mismo género, número y persona que el sustantivo ó pronombre reproducido.

Debe, pues, decirse: *LE habla al niño y ME habla á mí; —LES habla á los niños y NOS habla á nosotros*; y de ningún modo: *LE habla á los niños*, etc.; ni tampoco: *Yo no LE tengo miedo á las balas, ni YO no volví en sí sino después de cuatro horas; TÚ volviste en sí tarde; YO lo hice de por sí; YO dije entre sí.* (CUERVO.)

1030. Los sujetos de tercera persona singular ó plural, y los neutros, en proposiciones reflejas ó recíprocas, se reproducen por medio del complementario *se*, acusativo ó dativo, ó del terminal *sí* regido de la preposición *á*; v. g.: *Los caballeros, ó las señoras, SE vestían (Á SÍ mismos, Á SÍ mismas); —Él, ó ella, SE pone la capa; —Aquello SE precipita á su ruina* (BELLO.)

1031. En los demás casos se reproducen dichos sujetos sólo por medio del terminal *sí* regido de otras preposiciones, y no con los pronombres *él, ella, ellos, ellas*; por ejemplo *¿Está usted en SÍ?—Lo guarda para SÍ;—¿Llevan ustedes dinero CONSIGO?—Eso pugna contra SÍ;—Ella trae, ó lleva, CONSIGO á los niños.*

1032. La preposición *sin* excluye absolutamente el *sí* pronombre. Nunca, pues, deberá decirse *sin sí*; fuerza es decir *sin ÉL sin ELLA*, etc. [ACAD.]

1033. Pero se reproducen de ordinario por medio de *él, ella, ellos, ellas*, precedidos de preposición, los objetos distintos del sujeto; v. g.: *Para ÉL [no para SÍ] será la recompensa;—Con ELLA (no CONSIGO) vienen los niños; Cayó el enemigo sobre ELLOS (no sobre SÍ).*

1034. En las proposiciones de sentido recíproco y de forma activa, también pueden reproducirse los sujetos por medio de *él, ella, ellos, ellas*; v. g.: *Los niños riñen entre ELLOS*; aunque es mejor usar el *sí*; por el carácter recíproco que tiene: *riñen entre sí.*

### § III.—Supresión y colocación de los pronombres sujetos.

1035. Los pronombres personales se omiten regularmente cuando son sujetos del verbo, bien se hallen delante ó después de él. Así, en este ejemplo:

*Vuestro caudillo soy, y seré el primero en aventurar la vida por el menor de los soldados; más tendréis que obedecer en mis ejemplos que en mis órdenes (SOLÍS), se omite el sujeto yo con los verbos soy y seré, y el sujeto vosotros después de tendréis.*

1036 Se expresan los pronombres, aunque sean sujetos: 1º Cuando nos proponemos llamar la atención hacia ellos; por ejemplo: *Yo te levanté del polvo de la tierra, y te crié á mi imagen y semejanza. . . .; mas TÚ, menospreciando los beneficios y mandamientos de vida que yo te di, quisiste más seguir la mentira del engañador (GRANADA).*

2º Cuando pueden confundirse dos personas que tienen una misma terminación en los tiempos de los verbos, como sucede con la 1ª y 3ª persona de singular del copretérito y del pospretérito del indicativo, y en todos los tiempos del subjuntivo; v. g.: *QUISIERA YO, Suncho que nos convirtiésemos en pastores, siquiera el tiempo que tengo de estar recogido [CERVANTES.]*

1037. Estos pronombres, cuando son sujetos del verbo, pueden precederle ó seguirle en todos los modos, menos en

el imperativo, en el que han de posponerse, como también en las proposiciones interrogativas.

Ejemplos: *Decid ahora vosotros, ángeles; juzgad vosotros, jueces, entre mí y mi viña (GRANADA);—¿Por ventura, no sois vos mi Padre, y Padre de misericordias, las cuales no tienen tasa ni medida? (EL MISMO.)*

**Artículo II.—CASOS PRONOMINALES Ó COMPLEMENTARIOS.**

1038 Hemos visto ya que los casos complementarios no pueden estar sino con un verbo ó con un derivado verbal; que si se le anteponen, se llaman *afijos*, y que, pospuestos, se llaman *enclíticos*, pronunciándose y escribiéndose como si formasen una sola palabra con el verbo ó derivado verbal.

§ I.—*Uso y colocación de los casos complementarios, según el modo en que está el verbo.*

1039. Con verbos en el modo indicativo, los casos complementarios pueden usarse como afijos ó como enclíticos: *LE mandó que viniese, ó mandóLE que viniese.* Pero la 2ª colocación es mucho menos usada, sobre todo en prosa, cuando el verbo no es la primera palabra de la oración.

1040. Después de las conjunciones *y, ó, mas, pero*, que ligán oraciones independientes, no ofende la precedencia del verbo: *L'evóSE el cadáver al templo, y recibieronLE los religiosos.* [BELLÓ].

1041. Al contrario, después de un adverbio ó de un relativo no podría tolerarse un enclítico; por lo cual estaría mal dicho: *No celebróSE la fiesta con la solemnidad que esperábase;*—*Si encuéntrasLE en la calle, dile que venga.*

1042. En el subjuntivo se usan invariablemente los afijos: *Es menester que TE dediques seriamente al estudio.*

1043. El imperativo no admite regularmente afijos: hoy día no se puede decir en prosa: *LE haz venir, LE llama,* sino *hazLE venir, llamaLE.* El plural del imperativo, seguido del enclítico *os* se apocopa, perdiendo la *d* final, menos en el verbo *ir*; v. g: *Preparaos, vestíos, idos.*

1044. Con los infinitivos y gerundios no se usan hoy afijos sino enclíticos: *obedecerLE, oyéndote.*

1045. Los casos complementarios del infinitivo van regularmente con él; por ejemplo: *Me propuse hablarLES;*—*Se trataba de acusarLOS.*

1046. Pero hay muchos verbos que pueden atraer los casos pronominales pertenecientes al infinitivo ó gerundio que

los acompañan; pues se dice indierentemente: *SE LO quiero decir, quiéroseLO decir, quiero decirSELO*;—*ME estoy vistiendo, estoIME vistiendo, estoy vistiéndOME*; y esto aunque vayan seguidos dos infinitivos ó dos gerundios; v. g.: *Yo no creo debérSELO confiar ó deber confiárSELO*;—*estándOME divirtiéndOME ó estando divirtiéndOME*.

1047. En los tiempos compuestos formados con el auxiliar *haber*, los afijos ó enclíticos van regularmente con el verbo auxiliar; por ejemplo: *Largo tiempo LE habíamos aguardado, ó habíamosLE aguardado largo tiempo*.

§ II.—*Uso y colocación de los casos complementarios, por razón de la eufonía.*

1048. La eufonía pide que se eviten construcciones en que el enclítico *os* sigue á terminaciones en *s*: *Vísteis os por os vistéis; vestís os, por os vestís*.

1049. La eufonía ha hecho también que se suprima la *s* final de la 1ª persona de plural antes del enclítico *nos*: *Sentémonos vámonos*; y lo mismo sucede antes de *os* y *se*; por ejemplo: *SufrímoosLO, suplicámoos, digámoSELO, traigámoSELA* (CUERVO.)

1050. Igualmente desapruueba el oído la unión del enclítico *os* con la 3ª persona de plural, por el particular esfuerzo que se requiere para no decir *nos*; v. g.: *Alábencos, lleváronos* (CUERVO); *alaben-os, llevaron-os*, que no deben confundirse con *alábennos, levárennos*.

1051. Debe evitarse asimismo el uso del enclítico, cuando la terminación del verbo es idéntica al enclítico: *CantáseSE, encaraméME ó encarámEME, acatéTE, ó acátete, duéleLE, señáloLO, ó señalóLO*.—Pero no puede menos de decirse *vístete*, en el imperativo de *vestir*; *abátete*, en el de *abatir*; *páseSE* en el subjuntivo optativo de *pasar*.

§ III.—*Uso y colocación de los casos complementarios, en concurrencia de dos ó más.*

1052. Cuando concurren varios afijos ó enclíticos, la 2ª persona va siempre antes de la 1ª. y cualquiera de las dos antes de la 3ª; pero el complementario *se*, oblicuo ó reflejo, precede á todas; por ejemplo: *TE ME, ó TE NOS vendes por discreto*;—*ME LE, ó NOS LE, trajeron*;—*TE LO, ú OS LO, quito*;—*SE ME, ó SE NOS, revelaron*;—*SE TE, ó SE OS, avisa* (BELLO.)

1053. Las combinaciones *me se* y *te se* deben evitarse como groseros vulgarismos.

1054. Los afijos no alternan con los enclíticos; y así se dice: ME LA *concedió* (su aprobación), ó *concedióMELA*; pero nunca: ME *concedióLA*, ni LA *concedióME*.

Artículo III.—PRONOMBRES RELATIVOS.

§ 1.—*Que*.

1055. El relativo *que*, sin mudar de terminación, se aplica á todo género, número y persona, según el antecedente á que se refiere. Así, en *El navío QUE viene de Londres*, es de 3.<sup>a</sup> pers. de masculino singular; en *vosotras QUE me oís*, es de 2.<sup>a</sup> pers. de femenino plural.

1056. *Que*, puede ser sujeto, término y complemento. Es sujeto en *Tú QUE habitas en el cielo*; complem. acus. en *la casa QUE habitamos*; término en *las plantas DE QUE está alfombrada la ribera*.

1057. Á veces el relativo reproduce varios sustantivos á un tiempo: *Quien quisiere saber qué tan grandes sean las adversidades, y las calamidades, y pobreza QUE ESTÁN GUARDADAS para los malos, lea, etc.* (GRANADA. citado por BELLO.)

1058. También es del género neutro este relativo cuando reproduce á los pronombres neutros ó á un infinitivo; v. g.: *Esto QUE te refiero es puntualmente lo QUE pasó*; — *Servir á Dios, de QUE depende nuestra felicidad eterna, debe ser el fin que nos proponamos en toda la conducta de nuestra vida* (BELLO.)

1059. El *que* anunciativo da principio á una proposición que sirve de sujeto, término ó complemento, sin producir ninguna idea precedente, y no pertenece á la proposición subordinante sino á la subordinada, según la opinión del Sr. Oueruo.

Ejemplo: *QUE la tierra se mueve al rededor del sol es cosa averiguada*; aquí la proposición *que la tierra se mueve al rededor del sol*, es completiva subjetiva acarreada por el anunciativo *que*, y la ótra es subordinante.

1060. Este anunciativo es neutro, y, como todos los neutros, concierta con la terminación masculina del adjetivo; v. g.: *Es FALSO QUE le hagan preso*; — *no es JUSTO QUE le traten así*.

1061. El *que*, así como los demás relativos, pasan á interrogativos ó admirativos acentuándose, y son adjetivos indefinidos si les sigue un sustantivo; v. g.: *¿QUÉ madre puede compararse á María?* — *¡Oh! QUÉ hoguera de amor es el Corazón divino de Jesús!*

1062. Los relativos acentuados se hacen pronombres indefinidos cuando van sin sustantivo, y desempeñan el oficio de sujeto, término, complemento, ó predicado.

Así, *que* es sujeto en: ¿Qué ha sucedido?—término cuando decimos: ¿En qué estriban nuestras esperanzas?—complemento acusativo en: ¿Qué aguardamos?—predicado en: ¿Qué es Gramática?, pero en este caso se adjetiva.

1063. Las expresiones relativas *el que, la que, los que, las que, lo que*, se deben considerar unas veces como compuestas de dos palabras distintas, y ótras como equivalentes á una sola palabra.

1064. Cuando, sin alterar el sentido, se puede poner entre el artículo y el relativo *que* un sustantivo que sirva de antecedente; entonces el artículo pertenece á la proposición principal, y el relativo á la subordinada que es especificativa.

Ejemplo: Los que no moderan sus pasiones son arrastrados á lamentables precipicios (BELLO). Además, el artículo es en este caso un verdadero pronombre demostrativo, que sirve de antecedente: *los* es pues aquí, *aquéllos*, ó *los hombres*. También es demostrativo en las expresiones *el de, la de*, etc.

1065. Cuando entre el artículo y el relativo *que* no es posible poner sustantivo alguno, entonces el artículo y el *que* son un sólo elemento gramatical; un relativo que pertenece todo entero á la proposición subordinada, la que es explicativa; y el artículo sirve sólo para determinar al relativo, indicando su género y número.

Ejemplo: Cinco grandes ríos americanos desembocan en el mar Atlántico de los que el más caudaloso y de más dilatado curso es el Amazonas (BELLO); *los* da una forma masculina y plural al *que*, y *los que* equivale á *los cuales*, conservando el artículo; el antecedente es *cinco grandes ríos americanos*.

§ II.— *Cual, Cuanto.*

1066. *Cual* no se diferencia de *tal*, ni *cuanto* de *tanto*, sino en que son relativos, esto es, en que sirven para enlazar proposiciones; v g: *Algunos malsines, hombres malos, cuales tienen muchos los palacios, afirmaban al rey*, etc. (MARIANA, citado por BELLO)

1067. *Tal* y *cual* se contraponen á menudo: *Tal suele ser la muerte, cual ha sido la vida*: hay en este ejemplo un elemento repetido: *semejante la muerte, semejante la vida*.

1068. Así como *tal* puede equivaler á *este*, significando identidad; *cual* equivale á *que*, tomado en el mismo sentido; v. g.: *Ofreció Gomerón que á su vuelta entregaría el castillo, dejando entretanto órdenes secretas, CUALES se verán á su tiempo* (COLOMA, citado por BELLO). *Cuales* tiene aquí el sentido de *que*.

1069. Pero lo más ordinario en este sentido de identidad es combinar el artículo definido con *cual*, y entonces *el cual*, *la cual*, se hacen enteramente sinónimos de *que*; v. g.: *Maravillosa es, Señor, vuestra sabiduría, LA CUAL tonozco por lo que veo en mí* (GRANADA).

1070. *Cual* no admite artículo en proposiciones interrogativas ó dubitativas; v. g.: *¿CUÁL de los dos libros te parece mejor? — Uno de estos pañuelos, no sé CUAL es para mí; ni cuando se contrapone á tal: TAL ha sido su comportamiento CUAL podía descarse.*

1071. *Cuanto* es pronombre relativo cuando va contrapuesto á *tanto*; v. g.: *Mientras seas rico y dadivoso, tendrás TANTOS amigos CUANTOS quieras* (ACAD).

1072. *Cual* y *cuanto* llevan con frecuencia envuelto su antecedente, como en: *Hombres CUALES se presentan hoy día* (GUZMÁN), esto es, *tales cuales*;—*Ofreció CUANTAS seguridades se le pidieron, esto es, tantas cuantas.*

1073. *Cuanto* puede, además, llevar pospuesto su antecedente, por ejemplo: *A despecho de la misma envidia y de CUANTOS magos vio Persia, ha de poner su nombre en el templo de la inmortalidad* (CERVANTES, citado por BELLO). *De tantos magos CUANTOS vio Persia*, hubiera sido el orden natural.

1074. Se usa también *cuanto* como pronombre del género neutro: *Accedióse á todo CUANTO el pueblo exigía esto es á todas las cosas;—CUANTO pidió, TANTO obtuvo: esto es, todo lo que pidió.*

1075. *Cual* y *cuanto* se usan como pronombres ó adjetivos interrogativos acentuándose; v. g.: *¿CUÁL de estos dos edificios te parece mejor?—¿CUÁNTOS buques han llegado?—¿CUÁL es más resucitar á un muerto ó matar á un gigante?—¿CUÁNTO falta para terminar la obra?*

### § III. -- Quien.

1076. El relativo *quien*, *quienes*, sirve especialmente para representar una idea de persona, y equivale á *el que*, *la que*, *los que*, *las que*, ya formen estas expresiones dos palabras ó una sola.

1077. También se refiere á las cosas personificadas, aunque sea muy ligera la idea de personificación; por ejemplo:

Á ti, Roma, á quien queda el nombre apenas,  
Y á ti, á quien no valieron justas leyes,  
Fábrica de Minerva, sabia Atenas. (RODRIGO CARO)

1078. Unas veces va expreso el antecedente de este relativo, como en: *Fuimos á saludar al gobernador de la plaza, para QUIEN traíamos carta de recomendación* (BELLO); para quien es para el que, y su antecedente es el gobernador.

1079. Otras veces se calla el antecedente: *No teníamos á QUIEN volver los ojos* (BELLO); esto es, *persona á quien*.

1080. En otras ocasiones no va expreso ni callado el antecedente, sino envuelto en *quien*, cuyo significado se resuelve entonces en dos elementos, una idea de persona ó cosa personificada, y el relativo *que*; el primer elemento pertenece á una proposición, y el segundo á otra. Esto sucede:

1º Cuando el antecedente envuelto es sujeto de la proposición subordinante, y el elemento relativo es sujeto de la proposición subordinada; v. g.:

*Quien un bien siembra en el suelo,  
Ciento recoge en el Cielo.* (MART. DE LA ROSA)

*Quien es la persona que, aquél que; la persona, ó aquél,* sujeto de recoge; *que* sujeto de siembra.

2º Cuando el antecedente envuelto es predicado, y el relativo, sujeto; v. g.:

Ponte en manos de María:  
Ella es *quien* tus pasos guía.

*Quien es aquélla que: aquélla* predicado de *Ella*, y *que* sujeto de *guía*.

3º Cuando el antecedente y el relativo son predicados; v. g.: *Aunque Dios no nos hubiera obligado con beneficios, ni esperaríamos de Él nada, por sólo ser Él QUIEN es, merecía que el hombre le sacrificase su vida* (GRANADA); el ser *Él* la persona que *Él* es.

4º Cuando el antecedente es término, y el relativo sujeto; por ejemplo:

Dios con su bondad asiste  
Á quien al desnudo viste (MART. DE LA ROSA).

á aquél que viste al desnudo.

5º. Cuando el antecedente es término, y el relativo predicado; v. g.: *Yo te juro por QUIEN yo soy, de darte tantos hijos*, etc. (GRANADA, citado por BELLO): *por el ser, ó por aquél que yo soy.*

1081. Cuando *quien* no lleva en sí mismo su antecedente, no puede ser sujeto de una proposición especificativa. No se podría pues decir: *El hombre QUIEN vino*, sino *El hombre QUE vino*. Sirve sí á menudo de sujeto en las proposiciones explicativas: *Entramos á felicitar al gobernador, QUIEN nos recibió con agrado.*

1082. *Quien* se hace interrogativo acentuándose. Equivale entonces á *qué persona*, y puede ser sujeto, predicado ó término; v. g.: *¿QUIÉN ha venido?*—*¿QUIÉN era aquella señora?*—*¿Á QUIÉN llaman?*

#### § IV.—Cuyo.

**Nota.**—La mayor parte de este § se ha tomado de los *Estudios gramaticales* de M. F. Suárez, con las observaciones del Sr. Cuervo.

1083. *Cuyo* reúne los caracteres de relativo y posesivo; equivale á *del cual*, y varía con el objeto poseído, determinando su género y número; v. g.: *Miserable estado el de las repúblicas CUYAS riendas arrebatan los malos y los ignorantes* (MELO).

1084. *Cuyo*, como pronombre relativo posesivo lleva siempre un antecedente que representa el poseedor; pero no es necesario que este antecedente esté inmediato; v. g.: *Cuando los milagros se hacen en testimonio de alguna verdad, Dios es el testigo de ella, CUYO testimonio es infalible* (GRANADA); el antecedente es *Dios*.

1085. El empleo de *cuyo* es lícito siempre que se le pueda asignar un antecedente, aunque éste no se muestre muy á las claras, y sea menester alguna atención para descubrirlo; por ejemplo: *Caracalla probó en su cuerpo el cuchillo de Marcial; Heliogábalo las armas de los pretorianos; CUYA osadía ha sido alabada y agradecida en todos tiempos* (MÁRQUEZ); *cuyo vale de los cuales, de Marcial y de los pretorianos.*

1086. *Cuyo* se usa además como relativo correspondiente á las frases demostrativas *de esto, de eso*; de suer-

te que se dice: *por CUYA causa, como por causa de esto; á CUYO fin, como á fin de conseguir; v. g.: Describiremos cómo venían y su modo de guerrear, CUYA noticia servirá para las demás ocasiones (SOLÍS); noticia de lo cual, de esto.*

1087. Pero es un abuso el emplear el relativo *cuyo* en circunstancias en que no corresponde á complemento alguno con *de* en sentido estricto ó extensivo de posesión: *Le regaló un aderezo y un vestido, CUYO aderezo era de brillantes; aquí cuyo aderezo es meramente este aderezo, ó aderezo que, y por tanto frase impropia.*

1088. Hácese interrogativo acentuándose; pero, según el uso corriente, refiriéndose sólo á personas y como predicado que modifique al verbo *ser*; v. g.: *¿CÚYO es aquel hermoso edificio? — ¿CÚYOS eran los versos que se recitaron en la clase?*

**Nota.**—En el capítulo anterior se trata suficientemente de los pronombres demostrativos, posesivos ó indefinidos, por lo cual nos referimos á lo que allí queda dicho.

### SINTAXIS DEL PRONOMBRE.

Pronombres	PERSONALES	}	Concordancia de los pronombres.
			Reproducción de sustantivos y pronombres.
	RELATIVOS	}	Supresión y colocación cuando son sujetos.
			Uso y colocación de los casos { según el modo del verbo. complem. ó pron. } por razón de la eufonía. en concurrencia de dos ó más.
			<i>Que</i> { su género, número y oficio, cuándo es anunciat., interrog. las expresiones <i>el que, la que, etc.</i>
RELATIVOS	}	<i>Cual</i> { de cuáles se diferencian. á cuáles se contraponen.	
		<i>y cuanto</i> { llevan envuelto el antecedente. usados como interrogativos. para qué sirve y á qué se refiere.	
		<i>Quien</i> { antecedente expreso ó suplido. casos en que lo lleva envuelto. se hace interrogativo.	
RELATIVOS	}	<i>Cuyo</i> { sus caracteres. cuándo es lícito su empleo. cuándo no lo es.	
		se hace interrogativo.	
			<b>Nota.</b> —En cuanto á los pronombres poses., demost. ó indef., véase el capítulo anterior.

## CAPITULO VI.

### Verbo.

#### Artículo I.—CONCORDANCIA DEL VERBO CON EL SUJETO. (1)

(Véanse las reglas generales en los N<sup>os</sup> 667—674).

##### § I.—*Cuando el verbo sigue á varios sujetos.*

1089. Aunque un verbo tenga varios sujetos, concuerda con ellos en singular en los casos siguientes:

1<sup>o</sup> Si dichos sujetos son demostrativos neutros v. g.: *ESTO y lo QUE se temía de la tropa PRECIPITÓ la resolución del Gobierno.*

2<sup>o</sup> Cuando los sujetos son infinitivos que no van todos precedidos de artículo; por ejemplo: *MADRUGAR, ó EL MADRUGAR, HACER ejercicio y COMER moderadamente ES PROVECHOSÍSIMO para la salud.*

3<sup>o</sup> Cuando los sujetos son proposiciones acarreadas por el anunciativo *que*: *No ES POSIBLE QUE se cometan crímenes impunemente y QUE la sociedad prospere.*

4<sup>o</sup> Cuando los sujetos son formados por interrogaciones indirectas, como en: *QUIÉN haya sido el conductor de los pliegos y con QUÉ objeto haya venido, se IGNORA.*

1090. Pero, como excepción de los casos anteriores, se pone el verbo en plural:

1<sup>o</sup> Si con uno ó más sujetos neutros está mezclado un sustantivo masculino ó femenino; v. g.: *LO ESCASO de la población y la general DESIDIA PRODUCEN ó PRODUCE, la miseria del pueblo.*

2<sup>o</sup> Si á cada infinitivo sujeto se le pone su artículo; por ejemplo: *EL madrugar, EL hacer ejercicio y EL comer moderadamente SON PROVECHOSÍSIMOS para la salud.*

3<sup>o</sup> Cuando el atributo de la proposición significa reciprocidad ú oposición, aunque los sujetos sean neutros, ó infinitivos sin artículo, ó proposiciones acarreadas por el anunciativo *que*: *ESTO y LO QUE refiere la gaceta SE CONTRADICEN;—HOLGAZANEAR y APRENDER SON incompatibles;—QUE el hombre sea libre y QUE haya de obedecer ciegamente á lo que se le manda, REPUGNAN.*

---

(1) Estas reglas se han tomado también de la Gramática de Bello.

4º Cuando al verbo le sigue de predicado un sustantivo plural: v. g.: SENTIR y MOVERSE SON CUALIDADES características del animal;—QUIÉN haya sido el conductor de los pliegos y con QUÉ objeto haya venido, SON COSAS que todavía se ignoran.

§ II.— Cuando el verbo precede á varios sujetos ó está entre ellos.

1091. Si precede el verbo á un adjetivo singular que modifica á varios sustantivos siguientes, se pone en singular ó plural; v. g.: Se REQUERÍA, ó se REQUERÍAN, MUCHA firmeza y valor.

1092. Pero si el verbo viene después ó si lo acompaña un predicado, debe preferirse el plural: SU firmeza y valor le GRANJEARON la admiración de todos;—PARECÍAN como VINCULADOS en su familia EL valor y virtud de sus antepasados.

1093. Siendo en parte diferentes los dos ó más atributos formados por un mismo verbo, éste debe concordar con el sujeto que lo lleva expreso; v. g.: ERA solemne y numeroso el ACOMPAÑAMIENTO y pacífico el COLOR de los adornos y las plumas (SOLÍS).

Hay aquí dos sujetos: *el acompañamiento y el color*; pero á cada uno de ellos corresponde un atributo diferente en parte: *era solemne y numeroso; era pacífico*.

1094. Colocado el verbo entre varios sujetos, concuerda con el que lo lleva expreso: La CAUSA de Dios nos LLEVA, y LA de nuestro rey, á conquistar regiones no conocidas (SOLÍS).

§ III.— Según la palabra que enlaza á varios sujetos.

1095. Si el verbo precede á varios sujetos singulares ligados por la conjunción *y*, puede ponerse en plural ó concertar con el primero; v. g.: CRECIÓ el NÚMERO de los enemigos y la FATIGA de los españoles (SOLÍS). CRECIERON al mismo tiempo el CULTIVO, el GANADO errante y la POBLACIÓN rústica (JOVELLANOS).

1096. Si los sujetos son de persona, es preferible en este caso el plural: ACAUDILLABAN la conjuración Bruto y Casio;—LLEGARON el gobernador y el alcalde.

1097. Aun cuando los sujetos no estén ligados sino con una conjunción copulativa tácita, es preferible el plural, siempre que precedan al verbo; por ejemplo: El SOSIEGO, el LUGAR apacible, la AMENIDAD de los campos, la SERENIDAD de los cielos, el MURMURAR de las fuen-

tes, la QUIETUD del espíritu, SON grande parte para que las musas más estériles se muestren fecundas (CERVANTES).

1098. Mas, cuando el último sujeto es como una recapitulación de los otros. con él concuerda el verbo, v. g: *Las flores, los árboles, las aguas, las aves, LA NATURALEZA TODA PARECÍA regocijarse, saludando al nuevo día* (CERVANTES).

1099. Cuando los varios sujetos están unidos expresamente por la conjunción *ni*, el verbo se pone en plural, ó concierta con el sujeto que lo lleva: *Ni la indigencia en que vivía, ni los insultos de sus enemigos, ni la injusticia de sus conciudadanos le ABATIERON, ó le ABATIÓ*; bien que es preferible el plural cuando preceden los sujetos al verbo.

1100. Pero si con el primero de ellos se pone *no*, y con los otros *ni*, el verbo concierta con el primer sujeto, y con los otros se subentiende: *NO le ABATIÓ la INDIGENCIA en que vivía. NI, etc.*

1101. Sujetos singulares, enlazados por la conjunción disyuntiva *ó*, parecen pedir el singular del verbo, sea que le precedan ó sigan: *MOVIÓle la ambición ó la ira;—La ambición ó la ira le MOVIÓ.* Pero el uso permite el plural; y si los sustantivos preceden, no sólo permite, sino casi exige este número: *La ambición ó la ira le MOVIERON.*

1102. Cuando no todos los sujetos son singulares, lo mejor será siempre poner el verbo en plural, junto con el sujeto del mismo número: *La fragata ó los dos bergantines HICIERON la presa;—¿HICIERON la presa los dos bergantines ó la fragata?*

1103. Si un sustantivo singular está ligado inmediatamente á otro por medio de *con*, *como*, *tanto como*, *así como*, deben considerarse todos ellos como sujetos, y regir el plural del verbo: *La madre CON el hijo, ó TANTO la madre COMO el hijo, FUERON arrojados á las llamas.*

1104. Mas para el recto uso del plural es menester que los sustantivos estén inmediatamente enlazados: *El rey FUE sentenciado á cuatro años de presidio CON todos sus cómplices; y nó fueron.*

§ IV.—Concordancias determinadas por el oficio que ejerce el sustantivo.

1105. Si el verbo *ser* se construye con dos sustantivos, de los cuales el uno es sujeto, y predicado el otro, se sigue por lo común la regla general concertándolo con el sujeto;

v. g.: TRABAJOS y PENALIDADES SON *la herencia del hombre.*

1106. Pero el predicado que sigue al verbo ejerce á veces una especie de atracción sobre él, comunicándole su número; por ejemplo: *Figurósele á Don Quijote que la litera que veía ERAN ANDAS (CERVANTES).* Concor- dancia que debe evitarse cuando el verbo va seguido del adjetivo *todo*: *La visita FUE TODA cumplimientos y ce- remonias.*

1107. Las frases demostrativas y colectivas *lo que, todo esto, aquello todo,* empleadas como sujetos, se avienen con cualquier número, cuando el del predicado es plural; v. g.: *TODO ESTO FUERA flores de cantueso, si no tuvié- ramos que entender con yangueses y moros encantados. (CERVANTES).*

1108. Hay frases que contienen un infinitivo y un sus- tantivo, cada uno de los cuales puede considerarse como sujeto; sucede así en construcciones reflejo-pasivas, como *se debe, se puede, se quiere,* combinadas con el infinitivo. En estos casos, la elección del sujeto, y por consiguiente la concordancia se determina por el sentido, y ofrece poca dificultad.

Ejemplos: *SE DEBEN promulgar LAS LEYES,* signi- fica que las leyes son cosas que deben ó tienen necesidad de ser promulgadas; *SE DEBE PROMULGAR* representa la promulgación como la cosa debida.

*SE QUIERE INVERTIR los caudales públicos;* la in- versión es la cosa que se quiere, que se desea; y no pue- de decirse *SE QUIEREN,* porque los caudales no pueden tener la voluntad, el deseo de ser invertidos.

*SE PIENSA ABRIR caminos carreteros;* los caminos no piensan ser abiertos; *abrirlos* es la cosa pensada.

#### Artículo II.— SIGNIFICADO DE LOS TIEMPOS.

1109. Cada forma del verbo suele tener, además de su valor propio y fundamental, otros diferentes en que se con- vierte el primero según ciertas reglas generales.

1110. En las formas del verbo se distinguen tres signi- ficados: el uno *fundamental,* de que se derivan otros dos, el *secundario* y el *metafórico.*

1111. Significado *fundamental* ó *propio* de los tiem- pos es el que representa el nombre de cada uno de ellos, al hallarse en proposiciones simples, sin que se tomen en sentido figurado.

1112. Llámase significado *secundario* de los tiempos verbales el sentido que tienen al estar subordinados á otros, con los que denotan relación de coexistencia, esto es, la de verificarse la acción de éstos juntamente con la de aquéllos.

1113. Por significado *metafórico* de los tiempos se entiende el sentido que toman, distinto del que naturalmente poseen, para hacer más vivas las narraciones y más vehementemente el estilo.

NOTA.—El significado fundamental de los tiempos simples y compuestos de indicativo queda ya explicado en la Analogía.

§. I.—*Significado de los tiempos simples del subjuntivo común.*

1114. Las formas del subjuntivo no expresan una sola relación de tiempo, sino á veces dos ó tres distintas, según la correspondencia que tienen con las del indicativo.

1115. La correspondencia de los tiempos de subjuntivo con los de indicativo se halla transformando la proposición subjuntiva en proposición afirmativa de indicativo.

1116. El *presente* de subjuntivo puede significar tiempo *presente* ó *futuro*, según pueda transformarse respectivamente en estos tiempos de indicativo.

1º Significa *presente*, por ejemplo, en: *No pienso que Juan LEA tan bien como dices*, porque puede transformarse en: *Pienso que Juan LEE (ó no lee) tan bien como dices*; y LEE es presente.

2º Significa *futuro*, por ejemplo, en: *Es dudoso que LEAS mañana tu discurso*, porque puede transformarse en: *Es seguro que LEERÁS (ó no leerás) mañana tu discurso*; y LEERÁS es futuro.

1117. Las dos formas del *pretérito* de subjuntivo pueden significar tiempo *pretérito*, *copretérito* ó *pospretérito*.

1º Significan *pretérito* por ejemplo, en: *Dudo que él LEYERA ó LEYESE mi carta*, porque puede transformarse en: *Se que él LEYÓ (ó no leyó) mi carta*; y LEYÓ es pretérito.

2º Significan *copretérito*, por ejemplo, en: *No percibí que nadie LEYERA ó LEYESE en el cuarto vecino*, porque puede transformarse en: *Parecióme que LEÍAN en el cuarto vecino*; y LEÍAN es copretérito.

3º Significan *pospretérito*, por ejemplo, en: *Yo no creí que él LEYERA ó LEYESE tan mal como leyó*, porque puede transformarse en: *Yo creí que él LEERÍA (ó no leería) tan mal como leyó*; y LEERÍA es pospretérito.

§ II.—*Significado de los tiempos compuestos del subjuntivo común.*

1118. En las formas compuestas del subjuntivo, así como en las simples, hay respectivamente la misma relación de tiempo con las correspondientes del indicativo.

1119. El *antepresente* de subjuntivo puede significar tiempo *antepresente* ó *antefuturo*.

1º Significa *antepresente*, por ejemplo, en: *No creo que él HAYA LEÍDO tan mal como dices*, porque puede transformarse en: *Creo que él HA LEÍDO (ó no ha leído) tan mal como dices*; y HA LEÍDO es antepresente.

2º Significa *antefuturo*, por ejemplo en: *No creo que él HAYA LEÍDO la noticia cuando lleguemos*, porque puede transformarse en: *Creo que él HABRÁ LEÍDO (ó no habrá leído) la noticia cuando lleguemos*; y HABRÁ LEÍDO es antefuturo.

1120. Las dos formas del *antepretérito* de subjuntivo pueden significar tiempo *antecopretérito* y *antepospretérito*.

1º Significan *antecopretérito*, por ejemplo, en: *Yo no sabía que él HUBIERA ó HUBIESE LEÍDO eso*, porque puede transformarse en: *Yo sabía que él HABÍA LEÍDO (ó no había leído) eso*; y HABÍA LEÍDO es antecopretérito.

2º Significan *antepospretérito*, por ejemplo, en: *Yo no afirmé que él HUBIERA ó HUBIESE leído eso, á habérselo rogado*, porque puede transformarse en: *Yo afirmé que él HABRÍA LEÍDO (ó no habría leído) eso, á habérselo rogado*; y HABRÍA LEÍDO es antepospretérito.

§ III.—*Significado de los tiempos simples y compuestos del subjuntivo hipotético.*

1121. Este modo tiene sólo dos formas propias suyas: una simple, el *futuro hipotético*, y otra compuesta, el *antefuturo hipotético*.

1122. El *futuro hipotético* puede significar tiempo *presente* ó *futuro*.

1º Significa *presente*, por ejemplo, en: *Le premiaré si de veras LEYERE tan bien como dices*, porque puede transformarse en: *Le premiaré por que de veras LEE, tan bien como dices (ó no le premiaré porque no LEE)*, etc.; y LEE es presente.

2º Significa *futuro*, por ejemplo, en: *No le oiré si no LEYERE recio*; porque puede transformarse en: *Le oiré porque LEERÁ recio (ó no le oiré porque no LEERÁ recio)*; y LEERÁ es futuro.

1123. El *antefuturo hipotético* puede significar tiempo *antepresente* ó *antefuturo*.

1º Significa *antepresente*, por ejemp'o, en: *No le premiaré si no HUBIERE LEÍDO bien*, porque puede transformarse en: *No le premiaré porque no HA LEÍDO bien*; y HA LEÍDO es *antepresente*.

2º Significa *antefuturo* por ejemplo, en: *No le premiaré al verle, si no HUBIERE LEÍDO bien*, porque puede transformarse en: *No le premiaré al verle, porque no HABRÁ LEÍDO bien*; y HABRÁ LEÍDO es *antefuturo*.

1124. Como carece este modo de *copretérito*, y de *antecopretérito*, suple estos tiempos por medio del subjuntivo común ó del indicativo.

(Véanse los artículos 2º y 4º del Nº 1127 que va adelante).

§ IV.—*Significado secundario de los tiempos de indicativo,*

1125. Los tiempos del indicativo que tienen significado secundario son: el *presente* y el *copretérito*, el *antepresente* y el *antecopretérito*, porque éstos solos denotan relación de coexistencia,

1126. Uno de los valores secundarios de estos tiempos consiste en poder emplearse en lugar de los del subjuntivo hipotético precedido del condicional *si*.

1127. Entonces, además de su significado primitivo:

1º El presente se hace futuro hipotético; v. g.: SI ESTUDIAS *con aplicación*, alcanzarás el premio; en que equivale á SI ESTUDIARES.

2º El copretérito se hace pospretérito hipotético; v. g.: *Le dije que SI ESTUDIABA con aplicación*, alcanzaría el premio; en que equivale á SI ESTUDIARA ó ESTUDIASE.

3º El antepresente se hace antefuturo hipotético; v. g.: SI HAS ESTUDIADO *con aplicación no tendrías de qué arrepentirte*; en que equivale á SI HUBIERES ESTUDIADO.

4º El antecopretérito se hace antepospretérito hipotético; v. g.: *Le dije que SI HABÍA ESTUDIADO . . .*; en que equivale á SI HUBIERA ó HUBIESE ESTUDIADO.

1128. Otro valor secundario de los tiempos de indicativo que significan coexistencia, y que tiene mucha semejanza con el anterior, es aquél en que se declara con ellos el objeto de una percepción, creencia ó aserción. Entonces:

1º El presente se hace equivalente del futuro; v. g.: *Cuando percibas que mi pluma se ENVEJECE*, no dejes de advertírmelo. El envejecer co-existe con percibas, fu-

turo en la mente del que habla.

2º El copretérito se hace equivalente del pospretérito; v. g.: *Díjome que cuando percibiese que su pluma se **HAN** VEJECÍA, se lo advirtiera.*—*Envejecerse* coexiste con *percibiese*, pospretérito aquí, por significar acción futura respecto del *decir*.

3º El antepresente se hace equivalente del antefuturo; v. g.: *Cuando veas que en una batalla me **HAN PARTIDO** por medio del cuerpo, aplícame este bálsamo.*—*Partir* es anterior á *ver*, que es futuro en la mente del que habla.

4º El antecopretérito se hace equivalente del antepospretérito; v. g.: *Díjome que cuando viese que en una batalla le **HABÍAN PARTIDO** por medio del cuerpo, le aplicase ese bálsamo.* La acción de *partir* es anterior á *viere*, que es antepospretérito aquí, por significar acción futura respecto del *decir*.

§ V.—Significado metafórico de los tiempos.

1129 La armonía temporal consiste, ya en emplear el tiempo correspondiente á la época del hecho de que se habla; ya en que, cuando se habla de presente ó futuro, no se introduzca intempestivamente un pretérito; ó si de pasado, un presente.

Así, se faltaría á la armonía temporal diciendo, por ejemplo: *Dios CREÓ al hombre y le PONE en el paraíso; ó Dios CREA al hombre y le PUSO en el paraíso; pero no se faltaría á ella diciendo: Dios CREA al hombre y le PONE en el paraíso, ó Dios CREÓ al hombre y le PUSO en el paraíso.*

1130. Esta es una regla general que tiene algunas excepciones, cuando se usan los tiempos en significado metafórico.

1131 Una de los principales casos de este significado es el uso de los tiempos que expresan relación de coexistencia en lugar de los que denotan naturalmente pretérito.

1132. En lugar del pretérito y del copretérito se emplea el PRESENTE, llamado en este caso *histórico*; para narrar con viveza, poniendo los hechos, por decirlo así, á la vista; v. g.: *Quírase Robinson la máscara que **TRAJE** puesta, y **MIRA** al salvaje con semblante afable y humano.* (BELLÓ). Las formas naturales de este caso serían *quitó, traía y miró*.

1133. En lugar del pospretérito se emplea el FUTURO;

v. g.: *Poseído del espíritu del Señor, anuncia que su reino SERÁ dividido y entregado á los Persas y Medos.* (Citado por SUÁREZ); en vez de *anunció que... sería.*

1134. En lugar del *antepretérito* y del *antecopretérito* se emplea el ANTEPRESENTE, para dar más viveza á los pensamientos; por ejemplo: *Cuando Colón HA DESCUBIERTO la América, su gloria HA QUEDADO asegurada;* en vez de... *hubo descubierto... había quedado.*

1135. En lugar del *antepospretérito* se emplea el ANTE FUTURO; v. g.: *Todo lo predice, hasta el año del suceso, y que cuando el Enviado llegue HABRÁN TERMINADO los Reyes de Israel* (citado por SUÁREZ); en vez de... *cuando el Enviado llegase habrían terminado....*

1136. La relación de coexistencia puede también emplearse metafóricamente por la de posterioridad, para dar más viveza y color á la concepción de las cosas futuras. Así:

1137. En lugar del *futuro* se emplea el PRESENTE, para denotar la necesidad de un hecho, la seguridad de un suceso ó la fijeza de una determinación; v. g.: *Mañana SALE el sol;*—*Esta noche HAY teatro;*—*VOY luégo á la ciudad;* en vez de *saldrá, habrá, irá.*

1138. Al contrario, en lugar del *presente* se emplea el FUTURO, y en lugar del *antepresente*, el ANTEFUTURO, para dar á la sentencia el significado de probabilidad ó conjetura; v. g.: *SERÁN las cuatro,* en vez de *SON las cuatro;*—*Dijo que HABRÁN SIDO pocos los muertos,* en vez de... *que HAN SIDO.*

1139. En lugar del *copretérito* se emplea el POSPRETÉRITO, y en lugar del *antecopretérito*, el ANTEPOSPRETÉRITO, con el mismo significado de probabilidad ó conjetura; v. g.: *Dijo que SERÍAN las cuatro;* en vez de... *que ERAN las cuatro;*—*Dijo que no sabía si HABRÍAN SIDO pocos los muertos;* en vez de... *si HABÍAN SIDO....*

1140. En lugar del *pretérito* se emplea el POSPRETÉRITO; v. g.: *Ignórase su paradero;* *talvez se PRECIPITARÍA en la corriente;* en vez de... *se PRECIPITÓ.*

1141. Es digno de notarse el significado metafórico que se da al pretérito para denotar negación respecto del presente. Así, al decir que una cosa *fue*, damos á entender que *ya no es*. De donde resulta el sentido de negación indirecta ó implícita que toman á menudo las oraciones condicionales y las optativas.

§ VI.—Oraciones condicionales.

1142. Llámanse ORACIONES CONDICIONALES ó de negación indirecta, aquéllas en que por medio de los tiempos que denotan anterioridad, damos á entender lo contrario de lo que parecemos decir.

Por ejemplo, decimos con negación directa: *No hago esto porque no puedo*; y con negación indirecta: *Yo hiciera esto si pudiera*; frase en que no hay más que palabras afirmativas, y en que el sentido es negativo.

1143. Las proposiciones condicionales constan de dos miembros: HIPÓTESIS, el que significa la condición, y que regularmente principia por el *si* condicional ó por otra expresión equivalente; y APÓDOSIS el otro miembro, que significa el efecto ó consecuencia de la condición.

Así, en este ejemplo: *Si él TRABAJA con tesón, LOGRARÁ al fin instruírse*, el 1<sup>er</sup> miembro es la *hipótesis*, y el 2<sup>o</sup> la *apódosis*.

1144. El presente y futuro de la negación directa se expresan en la indirecta por los dos pretéritos de subjuntivo en la HIPÓTESIS, y por el pretérito 1<sup>o</sup> de subjuntivo, ó por el copretérito ó pospretérito de indicativo en la APÓDOSIS. Ejemplos:

Con negación di-	}	<i>No lo HAGO porque no puedo.</i>
recta.		<i>No lo HARÉ porque no podré.</i>
y con negación in-	}	} <i>lo HICIERA, lo HACÍA ó lo HARÍA.</i>
directa.		

1145. El antepresente y antefuturo de la negación directa se expresan en la indirecta por los dos antepretéritos de subjuntivo en la HIPÓTESIS, y por el antepretérito 1<sup>o</sup> de subjuntivo, ó por el antecopretérito ó antepospretérito de indicativo en la APÓDOSIS. Ejemplos:

Con negación di-	}	<i>No lo HE HECHO porque no HE PODIDO.</i>
recta.		<i>No lo HABRÁ HECHO porque no HABRÁ PODIDO.</i>
y con negación in-	}	} <i>podido, lo</i> { <i>HUBIERA,</i> <i>HABÍA ó</i> <i>HABRÍA</i> } <i>hecho.</i>
directa.		

1146. El pretérito y copretérito de negación directa se expresan en la indirecta por los dos antepretéritos de subjuntivo en la HIPÓTESIS, y por el antepretérito 1<sup>o</sup> de subjuntivo, ó por el antecopretérito ó antepospretérito de indicativo en la APÓDOSIS. Ejemplos:

Con negación di-	}	<i>No lo HICE porque no PUDE.</i>
recta.		<i>No lo HACÍA porque no PODÍA.</i>
y con negación in-	}	} <i>podido, lo</i> { <i>HUBIERA,</i> <i>HABÍA ó</i> <i>HABRÍA</i> } <i>hecho.</i>
directa.		

1147. Algunos hacen un uso impropio de la forma en *se* (*cantase, hubiese cantado*) en la apódoxis de las oraciones condicionales que llevan negación implícita, diciendo, por ejemplo: *Yo te HUBIESE escrito, si hubiera tenido ocasión*, en lugar de *yo te HUBIERA ó te HABRÍA escrito*. (BELLO).

1148. Es muy común y nada incorrecto el uso de las formas verbales simples en lugar de las compuestas, cuando se habla de cosa pasada, con el sentido de negación implícita. Así se dice: *Si él me DIJERA entonces eso, yo se lo CREYERA*; en vez de *Si él me HUBIERA DICHO... yo se lo HUBIERA CREÍDO*.

1149. Empléase también la anterioridad metafórica, no ya para insinuar negación, sino para expresar modestamente aquello que no se quiere presentar como de todo punto cierto; v. g.: *Yo CREERÍA, yo DIRÍA que eso no está bien*; en vez de *yo creo, yo digo*.

1150. En las oraciones optativas, ó que expresan deseo, la anterioridad metafórica sirve para insinuar que se tiene por imposible, ó á lo menos por improbable el objeto deseado.

Así, hablando de un enfermo cuya curación creemos que se efectuará, decimos: *PLEGUE á Dios que se aliente pronto*. Pero hablando de otro cuya curación no nos parece posible ó probable, decimos: *PLUGUIERA á Dios que se alentase*.

**CUADRO GENERAL DEL SIGNIFICADO DE LOS TIEMPOS**

<b>Subjuntivo común.</b>			
TIEMPOS SIMPLES.		TIEMPOS COMPUESTOS	
El presente significa	} <i>Presente</i> } <i>Futuro</i>	El antepres. significa	} <i>Antepres.</i> } <i>Antefuturo</i>
Los pretéritos 1º y 2º significan	} <i>Pretérito</i> } <i>Copretérito</i> } <i>Pospretérito</i>	Los antepretér. 1º y 2º significan	} <i>Antecopret.</i> } <i>Antepospret.</i>
<b>Subjuntivo hipotético.</b>			
El futuro significa	} <i>Presente</i> } <i>Futuro</i>	El antefuturo significa	} <i>Antepresente</i> } <i>Antefuturo</i>
<b>Significado secundario de los tiempos de indicativo</b>			
que denotan coexistencia, precedidos del condicional <i>si</i> .			
El presente se hace futuro hipot.		El antepres. se hace antef. hipot.	
El copretér. — pospret. hipot.		El antecopr. — antepos. hip.	
Semejante valor tienen cuando se declara una percepción, creencia, etc.			
<b>Significado metafórico.</b>			
Tiempos que expresan coexistencia en lugar de los que denotan pretérito.			
En vez del: } <i>Pretérito</i> } <i>Copretérito</i> } <i>Pospretérito</i> ,	} se emplea el: <i>Presente</i> histórico <i>Futuro</i>	En vez del: } <i>Antepretérito</i> } <i>Antecopret.</i> } <i>Antepospret.</i> ,	} se emplea el: <i>Antepresente</i> <i>Antefuturo</i>
Tiempos que expresan coexistencia por los que denotan posterioridad.			
En vez del: Se emplea el: <i>Futuro</i> <i>Presente</i> <i>Presente</i> <i>Futuro</i> <i>Copretérito</i> } <i>Pretérito</i> } <i>Pospretérito</i>		En vez del: Se emplea el: <i>Antepresente</i> <i>Antefuturo</i> <i>Antecopretér.</i> <i>Antepospretér.</i>	
<b>Oraciones condicionales.</b>			
NEGACIÓN DIRECTA	NEGACIÓN INDIRECTA		
} <i>Presente</i> } <i>Futuro</i>	} HIPÓTESIS { } <i>Pretérito</i> } 1º y 2º } de subj.	} APÓDOSIS { } <i>Pretérito 1º</i> subj. } <i>Copretérito</i> } indic. } <i>Pospretérito</i>	
} <i>Antepres.</i> } <i>Antefut.</i>	} HIPÓTESIS { } <i>Antepret.</i> } 1º y 2º } de subj.	} APÓDOSIS { } <i>Antepret. 1º</i> subj. } <i>Antecopret.</i> } indic. } <i>Antepospret.</i>	
} <i>Pretérito</i> } <i>Copretér.</i>	} HIPÓTESIS { } <i>Antepret.</i> } 1º y 2º } de subj.	} APÓDOSIS { } <i>Antepret. 1º</i> subj. } <i>Antecopret.</i> } indic. } <i>Antepospret.</i>	

Artículo III.—USO DE LOS MODOS DEL VERBO.

1151. Hemos visto que los modos, relativamente á la conjugación, son cuatro: *indicativo*, *subjuntivo común*, *imperativo* é *infinitivo*; pero con respecto á la sintaxis ó construcción de la frase, debemos considerar además el modo *subjuntivo hipotético* y el *optativo*.

1152. Las inflexiones verbales que son regidas por una palabra ó frase dada en circunstancias iguales, ó que sólo varían en cuanto á las ideas de persona, número y tiempo, pertenecen á un modo idéntico.

Por ejemplo:

Sé que tus intereses prosperan,  
Sé que tus intereses prosperaron,  
Sabemos que tus intereses prosperarán,  
Supe que tus intereses prosperaban,  
Sabíamos que tus intereses prosperarían (BELLO)

Es manifiesto que las cinco formas simples *prosperan*, *prosperaron*, *prosperarán*, *prosperaban* y *prosperarían*, pertenecen á un Modo mismo: este modo es el que los gramáticos llaman INDICATIVO.

§ I.—*Modo indicativo*.

1153. Formas INDICATIVAS ó de modo INDICATIVO se llaman las que son ó pueden ser regidas por los verbos *saber*, *afirmar*, no precedidos de negación.

1154. Se dice *no precedidos de negación*, porque sucede á menudo que la negación hace variar el régimen de la frase subordinante; v. g.: *No creo que tus intereses PELIGREN* ó *PELIGRAN*;—*No creí que tus intereses PELIGRARÍAN*.

1155. El modo indicativo sirve para los juicios afirmativos ó negativos, sea de la persona que habla, sea de otra persona indicada en la proposición de que dependa el verbo.

Ejemplo: *VIVES tranquilo en esa morada solitaria á donde no LLEGAN las agitaciones que AMARGAN aquí nuestra existencia* (BELLO). Los indicativos *vives*, *ilegan*, *amargan*, expresan tres juicios de la persona que habla; el 1º y 3º afirmativos, el 2º negativo.

1156. El indicativo se presta lo mismo á las proposiciones independientes que á las subordinadas, como se ve en los ejemplos anteriores.

§ II.—*Modo subjuntivo común.*

1157. Llámanse **SUBJUNTIVAS COMUNES** ó del modo **SUBJUNTIVO COMÚN** las formas que se subordinan ó pueden subordinarse á los verbos *dudar, desear*; v. g.: *Dudo que CONTINÚEN todavía las negociaciones*;—*Dudé que CONTINUASEN ó CONTINUARAN todavía las negociaciones.* (BELLO).

No cabe decir: *Dudo que continúan, continuaron' continuarán, continuaban, continuarían*; sino *dudo que continúen, dudo ó dudé que continuasen ó continuaran.* Las formas *continúen y continuasen ó continuaran*, pertenecen al modo **SUBJUNTIVO COMÚN**, porque figuran á menudo en proposiciones *subjuntas*, esto es, subordinadas.

1158. El subjuntivo común tiene un carácter que lo diferencia de todo otro modo, y es que subordinándose ó pudiéndose subordinar á palabras ó frases que expresan *mandato, ruego, consejo*, en una palabra *deseo*, y lo mismo las ideas contrarias, como *prohibición, disuasión, desaprobación*, significa la cosa *mandada, rogada, aconsejada*, etc., etc.; v. g.:

Quiero	} que estudies el catecismo	Quise	} que estudiases ó estudiaras el catecismo
Deseo		Desee	
Ruego		Te rogué	
Te encargo		Te encargué	
Permito		Permití	
Te aconsejo		Te aconsejé	
Te prohibo		Te prohibí	
Ojalá		Ojalá	

1159. Piden de ordinario el subjuntivo común las palabras ó frases subordinadas que denotan incertidumbre ó duda, ó alguna emoción del ánimo, aun de aquéllas que indirectamente afirman el objeto ó causa que la ocasiona.

Ejemplo: *Dudamos que VIVAS contento, aunque todo contribuye á que lo ESTÉS* (BELLO); *vivas y estés* son formas del subjuntivo común, que presentan como dudoso, la primera el vivir contento y la segunda el estar contento.

§ III.—*Modo subjuntivo hipotético.*

1160. **EL SUBJUNTIVO HIPOTÉTICO**, llamado así por su constante significación de condición ó hipótesis, sólo tiene dos formas propias suyas, la simple, como *cantare*,

trajere, partiere, y la compuesta que nace de ella, como *hubiere cantado, traído, partido.*

1161. Es propio de las dos formas de este modo el significar la condición ó hipótesis, principalmente cuando de ésta depende el ejecutarse un mandato, un deseo, ó el declarar un juicio.

Ejemplos: *Si alguno LLAMARE á la puerta, le abrirás; — Si LLEGAREN á tiempo, hazme el favor de recibirlos; — Si alguien tal PENSARE, se engaña, y si lo HUBIERE DICHO, ha mentado.* (BELLO).

1162. Si la proposición subordinada que expresa la hipótesis, viene regida por el adverbio condicional *si* pueden sustituirse el indicativo ó el subjuntivo al hipotético, y prestarle los tiempos de que carece, con tal que vengan los dos modos dichos después de una expresión subordinante que signifique tiempo absolutamente pasado.

Ejemplos: *Se nos previno que si alguien LLAMABA á la puerta, le abriésemos.* Es admisible el subjuntivo *llamase* ó *llamara.* (BELLO).

*Encárgome que si alguien HABÍA LLEGADO de la ciudad, le preguntase qué noticias corrían.* Puede decirse *hubiese* ó *hubie a llegado.* (BELLO).

1163. Cuando la expresión subordinante que rige á la frase hipotética anunciada por el adverbio *si*, no significa tiempo absolutamente pasado, sólo el indicativo puede sustituirse al hipotético.

Ejemplos: *Si alguien LLAMARE ó LLAMA á la puerta, le abrirás.* No es admisible el subjuntivo *llame.* (BELLO).

*Si alguien HUBIERE ó HA LLEGADO de la ciudad, le preguntarás qué hay de nuevo.* No es admisible el subjuntivo *haya llegado* [BELLO].

1164. Mas cuando la condición no es regida por el *si* condicional sino por *dado que, dado caso que, en caso que, con tal que, etc.*, entonces no se pueden sustituir á los tiempos del subjuntivo hipotético los del indicativo sino los del subjuntivo común.

Ejemplos: *En caso que alguien LLAMARE ó LLAME. . . .* No puede emplearse el indicativo *llama.*

*Estad aperecidos para lo que SOBREVINIERE ó SOBREVENGA.* Podría decirse *sobrevendrá*, pero no en sentido hipotético. *Se nos previno que estuviésemos aperecidos para lo que SOBREVINIESE ó SOBREVINIERA.* No puede decirse ni *sobrevenía*, ni *sobrevendría*, sino en un sentido positivo, no condicional.

1165. Hace pues una diferencia importante y esencial la circunstancia de expresar la hipótesis por el condicional *si* ó por otro modo.

1166. Es una corrupción, que va cundiendo bastante, el dar á la forma en *se*, del subjuntivo común, como *cantase*, *hubiese cantado*, el valor de la forma en *re* del hipotético, como *cantare*, *hubiere cantado* [BELLO].

1167. Para no confundir las dos formas, por punto general puede decirse que la forma en *re* va apareada con ótra de presente ó futuro [contándose el imperativo], y la en *se* con ótra de pretérito; así diremos: *No accepto SEA lo que FUERE*, y *NO SEA lo que FUESE*;—*Sé MOLESTABA*, *DIJESE lo que DIJESE*, y *NO DIJERE lo que DIJERE* [CUERVO].

§ IV.—*Modo optativo é imperativo.*

1168. Una de las emociones ó afectos que más á menudo ocurre expresar, es el deseo de un hecho positivo ó negativo; y cuando el que desea es la persona que habla, se puede omitir la proposición subordinante *yo deseo que*, *yo desea, ía que*, poniendo la subordinada en alguna de las formas subjuntivas comunes, que se llaman entonces *optativas*; v. g.:

En la vida *caminemur*

Huyendo de los extremos (M. DE LA ROSA).

1169. Son formas OPTATIVAS ó del MODO OPTATIVO las subjuntivas comunes que se emplean en proposiciones independientes para significar el deseo de un hecho positivo ó negativo; positivo, como en el ejemplo anterior; negativo, como en:

Nunca *trates* con desprecio

Ni aun al que tengas por necio (EL MISMO).

1170. El optativo no sirve sólo para la expresión de un verdadero deseo: empleámoslo también en el sentido de condición ó hipótesis, y de concesión ó permisión.

1171. Si el verbo, no precedido de negación, está en segunda persona, y la acción depende de la voluntad de esta misma persona, las formas optativas se llaman entonces IMPERATIVAS; v. g.:

Si anhelas la paz del alma;

Ten tus pasiones en calma (EL MISMO).

1172. Cuando lo que se desea no es un hecho que depende de la voluntad de la 2ª persona, se emplea la

forma optativa ordinaria; v. g.: SEAS *feliz*; bien que en este ejemplo se permitiría alguna vez decir SÉ *feliz*, sobre todo en poesía.

1173. El imperativo no sólo expresa el mandato sino el ruego y aun la súplica más postrada y sumisa; v. g.: *Señor Dios mío*, TENED *piedad de mí*.

1174. En nuestra lengua las formas imperativas no pueden ser sino de 2.<sup>a</sup> persona, singular ó plural, y sólo de futuro y antefuturo; v. g.: *En amaneciendo* ID *al mercado, y para cuando yo vuelva*, HABEDME *ADEREZADO la comida* (BELLO).

1175. Las formas imperativas no se construyen con palabras negativas, como *no, nada, tampoco, nadie, ninguno*; pero sí las optativas. Así diremos con forma imperativa: *DÍ siempre la verdad*, y con forma optativa, *Nunca FALTES á la verdad*.

1176. No hay 2.<sup>a</sup> persona de singular en el antefuturo imperativo; y aun la del plural es de ninguno ó poquísimos uso. Ambas se suplen por el imperativo de *tener*, construído con el participio adjetivo; v. g.: TENME *PREPARADO el desayuno*; TENEDME *BARRIDA la alcoba*. (BELLO).

1177. Tanto en el futuro como en el antefuturo se puede sustituir el indicativo al imperativo, pero sólo para expresar una orden que se supone será obedecida sin falta; v. g.: IRÉIS *al mercado*;—Me HABRÉIS *ADEREZADO la comida*.

1178. Este uso del indicativo se extiende á las terceras personas: IRÁ *usted*, IRÁN *ellos*, por VAYA *usted*, VAYAN *ellos*; y á las oraciones negativas: No TOMARÁS *el Nombre de tu Dios en vano*;—no LIATARÁS, no HURTARÁS.

#### § V.—*Modo infinitivo.*

1179. El infinitivo ejerce todos los oficios de sustantivo, y puede servir de sujeto, predicado, de complemento y de término.

Ejemplos.—Es sujeto en: *Cosa dura es COMPRAR males eternos con bienes que pasan*.

Es predicado en: *El reino de Dios no es COMER ni BEBER, sino paz y justicia*. (GRANADA).

Es complemento en: *Quiero IMITAR al pueblo en el vestido*. (FERNÁNDEZ DE ANDRADA).

Es término en: *Me apresuro por LLEGAR á tiempo*.

1180. Como verbo que es, el infinitivo puede llevar sujeto, pronombres reflejos y predicados.

Ejemplos: *Todo lo que dices, Cipión, entiendo, y el DECIRLO TÚ y ENTENDERLO YO me causa nueva admiración* (CERVANTES, citado por CUERVO);—*Más vale SER BUEN LABRADOR que MAL ESTUDIANTE* (REFRÁN).

1181. Suele usarse el infinitivo en proposiciones completivas, reemplazando al indicativo; y así decimos promiscuamente: *Supe que mi amigo HABÍA MUERTO; y supe HABER MUERTO mi amigo.* (CARO y CUERVO).

1182. También puede reemplazar el infinitivo al subjuntivo; v. g.: *Les tomó la noche en mitad del camino, sin tener ni descubrir donde aquella noche SE RECOGIEREN* (CERVANTES, citado por SUÁREZ); *donde recogerse.*

Usando el infinitivo, diremos, con Cervantes: *Acudió Sancho á su amo para sacar de las alforjas con que LIMPIARSE* (Citado por SUÁREZ).

1183. Es de notarse igualmente el empleo que del infinitivo se hace para reemplazar al imperativo, cuando se habla con presteza y vehemencia, como en: *¡Ea! ¡ACOMETER al enemigo!* (SUÁREZ).

1184. Cuando el infinitivo ó el gerundio, lleva sujeto, generalmente le preceden; v. g.: *Avisábasele haber principiado LAS HOSTILIDADES;—Por estar ELLOS ausentes;—Estando LA SEÑORA en el campo.*

1185. Es frecuente en castellano la aparición de complementos formados de un infinitivo y una preposición cualquiera; v. g.: *Va mucho DE HABLAR Á EJECUTAR.*

#### Artículo IV.—RÉGIMEN MODAL,

1186. Cuando el pensamiento que se quiere declarar no puede comprenderse en una proposición, se le agrega una ó más subordinadas que completen el sentido de aquella; v. g.:

Quien la ociosidad *destierra,*  
Al vicio la entrada *cierra.* (M. DE LA ROSA).

1187. Para saber en qué modo y tiempo ha de colocarse el verbo de la proposición subordinada, hay que atender al modo, tiempo y significación del verbo de la proposición subordinante; porque los modos y tiempos de los verbos tienen también cierta especie de concordancia y régimen entre sí.

1188. Por RÉGIMEN MODAL se entiende el modo que corresponde á la proposición subordinada, según el significado del verbo regente. (CUERVO):

1189. Un mismo verbo puede admitir en pos de sí una proposición indicativa (infinitiva) ó subjuntiva, según la acepción en que se emplea ó el particular afecto con que se profiere: *Dicen que se OÍAN gritos* (HABERSE OÍDO gritos);—*Dicen que no se MUEVAN*. (CUERVO).

1190. Al enlazarse unas proposiciones con ótras por subordinación, el verbo regente y el regido pueden ir unidos de tres maneras: 1<sup>a</sup> por medio de un relativo; 2<sup>a</sup> llevando el regido al infinitivo, con preposición ó sin ella; 3<sup>a</sup> por medio del anunciativo *que* ó de un adverbio relativo.

§ I.—*Proposiciones enlazadas por medio de un relativo.*

1191. Cuando junta al verbo regente con su regido un pronombre relativo, pide el sentido unas veces que ambos verbos estén en el indicativo ó en el subjuntivo; ótras que el regente vaya al indicativo y el regido al subjuntivo, y ótras al revés.

Ejemplos: HE ADMITIDO á un criado que me PARECE de buena índole;—*Aunque HABLEN las gentes lo que QUIERAN*;—BUSCO bienes que no PERIZCAN;—*Hasta que VIENGAN los diputados que ESTÁN elegidos*.

1192. No sólo hay esta variedad relativamente á los modos, sino aun respecto de los tiempos, puesto que en unos casos tiene que ser uno mismo, y en ótros diverso; v. g.: *Juan FUE el que VINO*;—*Yo HE SIDO quien lo HA VISTO*;—*Me lo HA ASEGURADO Anselmo, que lo PONDRÁ por escrito en caso necesario*. (SALVÁ).

1193. Hay sin embargo combinaciones de tiempos que no se admiten en castellano; por ejemplo, la de colocar los dos verbos en futuro de indicativo; pues huele á giro francés decir: *No SERÉ yo el primero que se ATREVERÁ*. En este caso ha de ponerse el verbo regido en presente de subjuntivo: *No SERÉ yo el primero que se ATREVA*.

1194. El único caso en que pueden ir en el futuro de indicativo, tanto el verbo que precede al relativo como el que lo sigue, es cuando se hallan regidos los dos por un verbo subordinante común; v. g.: *¿Quién sabe cuántos SERÁN los males que CAUSARÁN los enemigos en aquellas fértiles provincias!* el subordinante común es *sabe*.

§ II.—*Proposiciones en que el verbo regido va al infinitivo.*

1195. Se halla el verbo regido en el infinitivo propiamente dicho, siempre que es uno mismo el sujeto suyo y

el del verbo regente; v. g.: *Queréis PASEAR*;—*La noticia puede TRASLUCIRSE*

1196. Exceptúanse de esta regla los verbos subordinantes que manifiestan una aseveración firme y decidida de nuestra voluntad. Así decimos: *Afirmo, declaro que SALDRÉ*, y no: *Afirmo SALIR, declaro SALIR*

1197. En algunos casos varía el significado del verbo subordinante, según que va el subordinado al infinitivo ó al indicativo, como en: *Pienso MEJORAR de habitación (= me propongo); pienso que MEJORO de habitación (= me parece .— Sé TOCAR la flauta;—sé que TOCO la flauta. (SALVÁ).*

1198. Á veces precede el verbo regente á una de las preposiciones *á, de, en, para, por*: *Decidióse el general Á DAR la batalla;—Ve Á PASEAR;—Acaba DE SALIR;—Bien hacéis EN VENDER;—Se presentó PARA OBSEQUIARLE;—La casa está POR BARRER.*

1199. También varía á veces el sentido de la cláusula según que el verbo subordinante va seguido de un infinitivo con preposición ó sin ella.

Así no deben confundirse estas dos frases: *Hoy DEBEN SER las elecciones*, y *Hoy DEBEN DE SER las elecciones*.

La 1ª connota obligación y entraña este valor: *ES FORZOSO que hoy sean las elecciones*; la 2ª, al contrario, indica mera probabilidad, y quiere decir: *QUIZA hoy sean las elecciones. (CUERVO).*

1200. Si hablando de un criado decimos: *Lo mandé BUSCAR*, damos á entender que él es el buscado; mas se cambia completamente el sentido con la interpolación de la preposición *á*; *Lo mandé Á BUSCAR* significa que fue enviado á que buscara á alguna persona ó cosa. En el último caso es más propio *Lo ENVIÉ á buscar. (CUERVO).*

1201. Cuando con el infinitivo se quiere expresar coexistencia de tiempo, se le antepone la preposición *á* combinada con el artículo definido, como: *Salí AL AMANECER*; esto es, *al tiempo que amanecía*; mas si se desea denotar condición, hay que poner sola la preposición; v. g.: *Á TENER yo dinero, compraba la casa*; es decir, *si yo tuviese dinero. (CUERVO).*

1202. Algunos confunden malamente las dos locuciones, y dicen siempre *al* delante del infinitivo; v. g.: *AL SALIR se cayó*, y *AL HABER SALIDO, lo había encontrado*: solo el 1º ejemplo es castizo; en el 2º debe decirse *á haber salido. (CUERVO).*

1203. El infinitivo precedido de preposición proporcionalmente á nuestra lengua medios cómodos de enlazar con variedad y concisión las proposiciones subordinadas, como acaba de verse en las locuciones condicionales formadas con *á*. Lo mismo sucede con las adversativas en que entra *con*; v. g.: *No hay dos ángeles de igual perfección, con ser ellos innumerables* (GRANADA, citado por CUERVO); *con ser* equivale á *aunque son*.

1204. Cuando el regente es un verbo unipersonal y el regido no lleva sujeto, va el segundo al infinitivo; v. g.: *Es útil CULTIVAR las letras*; — *Conviene á los hombres DEDICARSE á las ciencias*.

1205. Pero si tiene sujeto el verbo regido, pide precisamente el subjuntivo: *Es útil que los hombres se DEDIQUEN á las ciencias*; — *Conviene que yo ESTUDIE*.

1206. Los verbos *soler*, *acostumbrar* y otros que sirven para significar el hábito de alguna acción, rigen también en infinitivo al verbo que la expresa; v. g.: *Suele VENIR*; — *Acostumbro PASEAR*.

1207. Los verbos de mando rigen al otro en infinitivo ó en subjuntivo, pues decimos: *Les ordenó ATACAR* ó *Les ordenó que ATACASEN*. No obstante, el verbo *decir* en el sentido de *mandar*, pide necesariamente el regido en el subjuntivo: *Dice que ATAQUEN, dijo que ATACASEN*.

### § III.—Proposiciones enlazadas por un anunciativo ó un adverbio.

1208. Frecuentemente se enlazan unas proposiciones con otras por medio del anunciativo *que* ó de los adverbios relativos *como*, *cuanto*, *donde*, *porque* y otros; v. g.: *Te ruego QUE me enseñes*; — *Trabaja COMO quiere*; — *Dimme CUANTO me costará*; — *Vive DONDE se le antoja*; — *Huyó PORQUE le acometieron muchos á un tiempo*.

1209. Las principales combinaciones en que el verbo regente va enlazado con el regido por medio del anunciativo *que*, ó de un adverbio relativo, pueden comprenderse en las reglas siguientes:

1210. REGLA I.—Cuando el verbo regente está en infinitivo, en el presente ó futuro de indicativo, ó en el imperativo, el verbo regido va de ordinario al presente de subjuntivo, ó al subjuntivo hipotético.

Ejemplos: *Estorbar que se COMETAN injusticias es el objeto de las leyes*; — *Descgo que me FAVOREZCAS*; — *No lograrás que le CASTIGUEN*; — *Se reforzará el puesto, si FUERE necesario*; — *Permítele que se RETIRE*. (SALVA).

1211. Los verbos de conjetura ó aseveración, precedidos del adverbio *no*, pueden llevar el segundo verbo en cualquiera de los dos pretéritos de subjuntivo; si bien parece preferible la forma en *se*; v. g.: *No creo que me PAGARA, ó PAGASE.*

1212. REGLA II.—Si se halla el subordinante en pretérito, copretérito, pospretérito ó antecopretérito de indicativo, ó en el pretérito 1º de subjuntivo, se coloca precisamente el subordinado en uno de los pretéritos de subjuntivo, cuando el sentido exige que vaya á este modo.

Ejemplos: *Se detuvo, detenía, detendría ó había detenido para que LLEGARA ó LLEGASE;—Quisiera él que yo me ADELANTARA ó ADELANTASE.*

1213. El antepresente y el antefuturo de indicativo tienen su subordinado en el presente ó en los pretéritos de subjuntivo; v. g.: *He sentido que no se CONVENZA, CONVENCIERA ó CONVENCIESE;—Habrá llamado para que le ABRAN, ABRIERAN ó ABRIESEN.*

1214. REGLA III.—Los verbos subordinantes que están en indicativo tienen, en general, el subordinado en dicho modo, ya en igual, ya en diverso tiempo, si es uno mismo el sujeto de ambos verbos, como en: *Creo que le CONVENCERÉ fácilmente;—Digo que no PUEDO hacerlo;—Pienzas tú que no te DESCUIDABAS.*

1215. Pero si cada verbo lleva distinto sujeto, puede el subordinado hallarse en el indicativo ó en el subjuntivo; v. g.: *Pensaste que IBA á castigarlo;—Dijo que su nieto HABÍA ACUDIDO, ACUDIERA ó ACUDIESE.* Teniendo presentes las dos primeras reglas.

1216. REGLA IV.—Los verbos que denotan alegría, temor, deseo ó algún acto de la voluntad, los de promesa ó amenaza, y los que significan menester ó necesidad, llevan siempre su regido al subjuntivo, según lo establecido en las dos primeras reglas.

Ejemplos: *Apetecer que se lo CONCEDAN, ó CONCEDIESEN;—Me resolveré á que usted me ACOMPAÑE;—Fue menester que se le INTIMARA, ó INTIMASE la orden.* El anunciativo que suele omitirse en algunas oraciones de esta clase.

1217. El neutro *que* anunciativo de proposición subordinada, suele callarse entre dos verbos contiguos, subordinante y subordinado: *Deseábamos AMANECIESE;* lo cual suena mejor cuando el verbo subordinado está en subjuntivo.

1218. Entre el *que* tácito y el verbo subordinado pue-

den mediar afijos y el adverbio *no*: *Esperábamos* se *sencenciase*; *Temíase* *no llegase á tiempo el socorro*. Pero entre el verbo subordinante y el *que* tácito no suena bien la interposición de palabra alguna, á no ser un enclítico: *Creíase iba á retirarse el enemigo*.

1219. REGLA V.—Cuando el adverbio *si* es dubitativo, y la persona que habla vacila acerca de lo que ha de hacer, habiéndolo de resolver ella misma, puede ir el verbo regido al indicativo, subjuntivo común ó infinitivo.

Ejemplos: *Aun no he pensado si* *CONVIENE*, ó *CONVENDRÁ otorgárselo*; — *Pensaré si* *HE de contestarle*; *No sé si* *SALGA*, ó *si SALIR á buscarle*.

1220. Pero si no pende de nuestra voluntad el desvanecer la incertidumbre en que nos encontramos, el verbo se pone precisamente en el indicativo; v. g.: *No estoy cierto si lo LOGRARÉ*; — *¿Si se HABRÁ muerto mi tío?*

Por esto la frase, *No sé si VENGAN mis sobrinos*, incluye mi irresolución acerca de permitirles ó no que vengán; al paso que diciendo: *No sé si VENDRÁN mis sobrinos*, manifiesto mi ignorancia de lo que sucederá.

1221. Cuando el adverbio *si* no es dubitativo, sino condicional, el verbo regente ha de estar en cualquier tiempo de indicativo (menos en futuro y pospretérito, y sus compuestos), ó en cualquier tiempo del subjuntivo común ó hipotético (menos en el presente y antepresente), y el regido puede ir á cualquier tiempo de indicativo ó subjuntivo común.

Ejemplos: *Si yo TEMO, también tú TEMES, TEMERÁS, TEMISTE, TEMÍAS, HAS TEMIDO, HABÍAS TEMIDO, lo mismo que yo, y acaso TEMAS, HAYAS TEMIDO, TEMIERAS, TEMIESES, HUBIERAS ó HUBIESES TEMIDO todavía más.* (ACAD.)

(Véase el art. II, § IV sobre las oraciones condicionales).

1222. REGLA VI.—El *que* anunciativo se adverbializa á menudo con varios adverbios y complementos, formando con ellos frases adverbiales relativas que también anuncian una proposición subordinada, en modo indicativo, cuando la frase encierra la afirmación de algún hecho.

Tales son las frases adverbiales: *antes que, luégo que, así que, aunque, bien que, ya que, ahora que, siempre que, á condición que, con tal que, á pesar de que, por más que, etc.*

Ejemplos: *Ya que me PAGAS tan mal, no te volveré á favorecer*; — *Aunque AFIRMABAS, ó AFIRMASTE que nada sabías del robo, ahora sales complicado*; — *Supuesto*

que LLEGARÁ hoy, no hay necesidad de escribirle.

1223. Por el contrario, cuando con estas frases pretendemos señalar una condición, que puede ó pudo dejar de realizarse; pero en cuyo cumplimiento reposa el otro inciso de la sentencia, el verbo regido por ellas tiene que hallarse en el subjuntivo.

Ejemplos: *Por más que lo ASEGURES, nadie te creerá; Ya que SEAS malo, no causes á lo menos escándalo;— Aunque ESTUVIESEN bien armados, no hubieran podido defenderse.*

### SINTAXIS DEL VERBO

Verbo	SU CONCORDANCIA CON EL SUJETO	Cuando el verbo sigue á varios sujetos; Cuando el verbo precede á varios sujetos. Según la palabra que enlaza á varios sujetos. Según el oficio que ejerce el sustantivo.
	SIGNIFICADO DE LOS TIEMPOS	Tiempos simples y compuestos del subjuntivo común. Tiempos simples y compuestos del subjuntivo hipotético. Significado secundario de los tiempos de indicativo. Significado metafórico de los tiempos. En oraciones condicionales.
	USO DE LOS MODOS	Indicativo. Subjuntivo común. Subjuntivo hipotético. Optativo ó imperativo. Infinitivo.
	RÉGIMEN MODAL	Proposiciones enlazadas por medio de relativos. Proposiciones en que el verbo regido va al infinitivo. Proposiciones enlazadas por un anuncio ó un adverbio.

## CAPITULO VII.

### Participio. (1)

1224. La forma verbal llamada *gerundio* puede considerarse ya como verdadero participio activo, ya como

(1) Este capítulo es un extracto del erudito y científico *Tratado de Participio* del Señor M. A. Caro, con las breves modificaciones hechas por el Señor Cuervo, y las observaciones que pone en sus *Apuntaciones críticas* sobre el lenguaje bogotano.

expresión cuasi-adverbial.

1225. El gerundio ejerce como principal y más general oficio, el de participio activo, y secundariamente el de adverbio.

1226. Á cuatro pueden reducirse los casos en que el gerundio desempeña oficio de participio activo: 1º en frases subjetivas, 2º en frases verbales, 3º en frases objetivas, 4º en cláusulas absolutas.

**Artículo I.—EN FRASES SUJETIVAS.**

1227. El 1º caso en que el gerundio desempeña oficio de participio activo es cuando entra en frase subjetiva, esto es, cuando forma parte del sujeto de una proposición, explicándole.

1228. REGLA GENERAL: El participio activo puede emplearse como modificativo de la persona agente, pero con la precisa condición de que no sea especificativo, sino explicativo.

Ejemplo: *El poetastro, ENCARÁNDOSE con Apolo, lo hizo tres grandes cortesías* (MORATÍN). En esta proposición el sujeto es complejo y consta, en primer lugar, del sustantivo *el poetastro*, y en segundo lugar, de la frase *encarándose con Apolo*, que es explicativa, pues no se trata de particularizar ni determinar el poetastro.

1229. Es incorrecto este otro pasaje por ser especificativo el participio: *Este animal que llamamos hombre, previsor, sagaz, dotado de tantas facultades, TENIENDO el espíritu lleno de razón y sabiduría, ha sido de una manera inefable y magnífica engendrado por Dios.*

1230. El participio no puede ir refiriéndose al predicado, por lo cual es impropio su uso en este pasaje: *La Religión es Dios mismo HABLANDO y MOVIÉNDOSE en la humanidad.*

1231. Hay proposiciones que no representan un juicio perfecto sino una percepción compleja, y que por esta razón admiten un participio ó bien un adjetivo asimilado á participio, en lugar del verbo.

Así el que inopinadamente ve que el fuego ha prendido en un edificio, antes de perfeccionar su juicio exclama: *Una casa ardiendo!* Y lo mismo cuando se aplica figuradamente igual giro para representar una cosa al vivo y ponerla, por decirlo así, á los ojos del lector ó el espectador, como si se intitula una fábula: *Las ranas PIDIENDO rey*, ó se inscribe en un cuadro: *Napoleón PASANDO los Alpes.*

1232. Este mismo giro es inaplicable á títulos de leyes ó decretos, por cuanto no se presentan las leyes á la imaginación en una especie de movimiento indefinido, y peca entonces contra la regla de que el participio ha de ser explicativo cuando se junta con el sujeto.

Por consiguiente, son incorrectas frases como: *decreto* ABRIENDO *un crédito, comunicación* EXPLICANDO *tal cosa, ley* PROHIBIENDO, *memorial* MANIFESTANDO, etc., y que deben corregirse así: *Decreto* EN QUE, ó POR EL CUAL SE ABRE *un crédito, comunicación* EN QUE SE EXPLICA, etc. Muchas veces tiene cabida en vez del participio un adjetivo, como *ley orgánica, reglamentaria, prohibitiva*, etc.

1233. Todo participio, en cuanto al tiempo, es coexistente; es decir, todo participio denota un hecho coexistente con el expresado por el verbo de la proposición.

1234. El hecho que el participio denota puede ser, ya el de estar una acción ejecutándose, ya el de estar ejecutada, ya en fin el de estar para ejecutarse. En el primer caso el participio se llama *de presente* (esto es, *de tiempo presente*), en el segundo *de pretérito* y en el tercero *de futuro*.

#### Artículo II. EN FRASES VERBALES.

1235. El gerundio, en su calidad de participio activo, sirve en segundo lugar para formar tiempos compuestos en unión de un verbo que accidentalmente tome carácter de auxiliar, cuales son *estar, andar, ir, venir* y algunos otros.

1236. En estas combinaciones le queda al verbo sólo una significación genérica, asumiéndola específica el participio, y se forma de los dos una serie de tiempos compuestos en que el participio hace el principal papel.

Así, *yo estoy pensando* más denota la idea de *pensar* que la de *estar*; y es como una forma enfática de *pienso*; *andaba buscando* dice mucho más que diría la forma simple *buscaba*.

1237. Cuando la acción denotada por el verbo no es instantánea sino dilatada, debe, por regla general, emplearse el verbo *estar* con el participio activo correspondiente, v. g.: *Vio á un hombre y á una mujer que ESTABAN CORTANDO leña* (y no *que cortaban*); si es instantánea, no puede emplearse esta combinación, por lo cual nadie dice: *Juan ESTÁ DANDO un grito*.

1238. Tratándose de actos que no se perfeccionan de una vez, sino paulatinamente y por grados, es conveniente emplear el verbo *ir*, acompañado del participio activo.

Así, al hablar del *amarillecer* de las mieses, si este *amarillecer* es repentino, diremos: *Las mieses AMARILLECEN*; pero si se trata de un lento cambio de color, es preferible *VAN AMARILLECIENDO*.

Artículo III.— EN FRASES OBJETIVAS.

1239. El gerundio entra como participio activo, en tercer lugar, refiriéndose al complemento acusativo ú objetivo.

1240. Para emplear de esta manera el participio activo es menester que el gerundio denote una actitud que se toma, una operación que se está ejerciendo ó un movimiento que se ejecuta ocasionalmente en la época señalada por el verbo principal.

1241. Estas condiciones fijan perfectamente la diferencia entre aquella construcción justamente censurada por Salvá y por Bello: *Envío una caja CONTENIENDO libros*, y esta ótra que es correcta: *Vi al niño DIBUJANDO*.

En ambos casos el participio se agrega al complemento acusativo, que en el primer ejemplo es *caja* y en el segundo *niño*; pero allá no se trata de una operación ó actitud ocasional; lo contrario sucede acá, donde el dibujar es acción que se ejecuta actualmente á tiempo que es visto quien dibuja.

1242. La mayoría de los verbos que rigen participio objetivo, significan actos de percepción ó comprensión, como *sentir*, *ver*, *oír*, *observar*, *distinguir*, *hallar*, ó de representación, como *pintar*, *grabar*, *representar*, etc.

1243. El participio activo no tiene cabida con sustantivo alguno que forme complemento que no sea acusativo; así no podría decirse: *Tengo noticia de libros EXPLICANDO esto*, en lugar de *que explican esto*.

También es incorrecto este pasaje: *Oirá la voz del héroe ADMIRÁNDO nos con su fortaleza, la del sabio PREDICANDO la verdad, y la del siervo de Dios ACUSANDO nuestra tibieza*; porque los sustantivos *héroe*, *sabio* y *siervo* á que se refieren *admirando*, *predicando* y *acusando*, no son complementos acusativos.

1244. El uso de antiguos y modernos exceptúa de esta regla los participios *ardiendo* é *hirviendo* que se pueden juntar con el sustantivo, cualquiera que sea su oficio:

*Echó á su hijo en un horno* ARDIENDO (RIVADENEIRA); del propio modo se dice *agua* HIRVIENDO, *hierro* ARDIENDO.

Artículo IV.—EN CLÁUSULAS ABSOLUTAS.

1245. Hemos visto ya (Nº 818) que las cláusulas absolutas constan: 1º de un sustantivo, 2º de un participio activo (ó gerundio), ó callado éste, de un participio pasivo. Considerada como proposición imperfecta, el sustantivo es el sujeto, y el participio activo, ó el pasivo, hace oficio de verbo. Ejemplo:

Semejaba, *depuesto* el blanco lino,  
*Revolando* las blondas  
Madejas por el cuello alabastrino,  
La hija de las ondas. (BELLO).

Pasaje en que ocurren dos cláusulas absolutas: la primera, *depuesto el blanco lino*, con el participio pasivo *depuesto*; y la segunda, *revolando las blondas madejas por el cuello alabastrino*, con el participio activo.

1246. Sobre el uso del participio activo en este caso, debe tenerse presente que, lo mismo que en las demás cláusulas absolutas, el participio debe ir antes que el nombre á que se refiere: REVOLANDO *las blondas madejas*.

1247. Es de notar el uso del participio activo en frases que se emplean para señalar la situación de las cosas; v. g: *La casa queda* PASANDO *el río*, esto es, *del otro lado del río*;—*Yo vivo* SUBIENDO *el teatro*, es decir, *más arriba del teatro*;—*La tienda está* BAJANDO *la plaza*, como si se dijese *abajo de la plaza*.

1248. La cláusula absoluta va siempre adjunta á una proposición principal, de la que es, como se ha visto, complementiva circunstancial; v. g.: BRILLANDO EL SOL, *las tinieblas se disipan*; la cláusula absoluta es *brillando el sol*, y la proposición principal, *las tinieblas se disipan*.

Artículo V.—GERUNDIO ADVERBIALIZADO.

1249. El gerundio se adverbializa cuando se adhiere á un verbo denotando el modo de ejecutarse la acción, como en: *Paseaba* GALOPANDO;—*No le hables* GRITANDO.

1250. Aun en este caso no pierde completamente su carácter verbal, como que conserva el régimen del verbo de donde sale; y acaso no es completa la transformación sino en unos pocos como *corriendo*, *volando*, *callando*, *burlando*.

1251. Los gerundios adverbializados toman á veces la inflexión y significado de diminutivos, como *callandico*, que significa con mucho silencio, sin meter ruido; se usan también familiarmente en frases caprichosas, como *burla burlando*, que se toma en dos sentidos: 1º Sin advertirlo, sin darse cuenta de ello; 2º Disimuladamente y como quien no quiere la cosa.

Artículo VI.—DEL ADJETIVO VERBAL EN *ante* ó *ente*.

1252. La forma verbal en *ante* ó *ente* tiende á adjetivarse más ó menos, y algunas veces se sustantiva. Como adjetivo designa una cualidad durable, inherente al sustantivo; v. g.: *ardiente, doliente, errante*; cuando se sustantiva, lleva embebida la idea de acción, como el verbo de donde nace; v. g.: *amante, habitante, oyente*.

1253. Su valor originario de participio activo no lo recobra sino imperfectamente, y en casos raros; pueden reducirse á los dos siguientes:

1º Alguna vez en frases objetivas; v. g.:

El mismo cerco alado  
Que estoy viendo *riente* (RIOJA).

2º *Durante, mediante, obstante, embargante*, los dos últimos con negación, *no obstante, no embargante*, entran como ablativos absolutos en cláusulas de la misma clase, en vez de *durando, mediando*, etc. Son invariables, y han tomado color de preposiciones, por lo cual debe evitarse el agregarles una preposición.

Ejemplo: NO OBSTANTE, ó NO EMBARGANTE *los ruegos y empeños de varias personas principales, fue condenado á destierro perpetuo*. (BELLO).

Artículo VII.—PARTICIPIO PASIVO DE PRETÉRITO.

1254. El participio pasivo de pretérito entra en todas las construcciones en que tiene cabida el de presente activo, esto es, en frases subjetivas, en frases objetivas y en cláusulas absolutas.

1255. Entra además en complementos circunstanciales, como en el refrán: *Después de IDO el conejo, tomamos el consajo*.

1256. En la cláusula absoluta el participio pasivo suele ocupar el primer lugar, como en aquel pasaje de Cervantes: *PUESTAS y LEVANTADAS en alto las cortadoras*

*espadas, etc.* Pero esta colocación no es obligatoria: á veces viene bien pospuesto; v. g.:

*Y el claro nombre oído*  
*De Itálica, renuevan el gemido*  
*Mil sombras nobles de su gran rüina (RIOJA).*

**SINTAXIS DEL PARTICIPIO**

<b>Participio</b>	<b>ES ACTIVO EN</b>	Frasas sujetivas	{ como explicativo del sujeto. usos incorrectos. se emplea en percepciones complejas. es coexistente en cuanto al tiempo.
		Frasas verbales	{ forma tiempos compuestos con algunos verbos. cuando la acción no es instan- tánea. cuando los actos se perfeccio- nan por grados.
		Frasas objetivas	{ refiriéndose al complemento acusativo, condiciones para su uso legí- timo. verbos que rigen participio objetivo. casos en que no tiene cabida el participio.
		Cláusulas absolutas	{ de qué constan. lugar que ocupa el participio. su uso cuando señala situa- ción.
	<b>GERUNDIO ADVERBIALIZADO</b>		{ cuándo se toma en tal sentido. no pierde el carácter verbal. usado como diminutivo ó en frases caprichosas.
	<b>LA FORMA VERBAL EN <i>ante ó ente</i></b>		{ es adjetivo ó sustantivo. recobra su valor de participio activo. <i>durante, mediante, no obstan-                  te, etc.</i>
	<b>PARTICIPIO PASIVO DE PRETÉRITO</b>		{ construcciones en que entra. lugar que ocupa en cláusula absoluta.

## CAPÍTULO VIII.

### Adverbio.

#### Artículo I.—PARTES DE LA ORACIÓN QUE SE ADVERBIALIZAN.

1257. Varias partes de la oración se adverbializan, porque se juntan al verbo, al adjetivo ó al adverbio para modificarlos como lo hacen los adverbios.

1258. Entre las partes de la oración que se adverbializan, son de notar: 1º algunos sustantivos; 2º varios adjetivos calificativos; 3º varios adjetivos ó pronombres indefinidos; 4º algunos demostrativos y relativos; 5º varios complementos con preposición.

#### § I.—Sustantivos adverbializados.

1259. Los principales sustantivos adverbializados son: *bien, mal, medio, mitad, mañana, tarde, paso.*

1260. *Bien*, como adverbio de modo, significa en general, de manera buena y recta, acertadamente; v. g.: *Vivamos no con ansia de vivir mucho, sino BIEN* (GRANADA, citado por CUERVO)

1261. *Mal*, también adverbio de modo, significa: 1º contrariamente á lo que es debido, sin razón, etc.; v. g.: *Antonio lo hace todo MAL* (ACAD.); 2º difícilmente, por ejemplo: *MAL se podrá resolver en tan breve término tan arduo nogo. io.* (ACAD.)

1262. *Medio*, es adverbio de cantidad cuando modifica á un adjetivo ó participio adjetivo, y significa *no del todo, no enteramente*; v. g.: *MEDIO dormido, MEDIO despierta, MEDIO dormidos. MEDIO despiertas.*

1263. Algunos emplean mal el adjetivo por el adverbio, diciendo, por ejemplo: *La niña quedó MEDIA muerta*;—*Salieron MEDIOS desnudos*; porque como adverbio es invariable.

1264. Con verbos en infinitivo va precedido de la preposición *á*: *Á MEDIO asar, Á MEDIO vestir.* (ACAD.)

1265. *Mitad* se hace adverbio de cantidad en expresiones como: *La sirena era una especie de ninfa marina, MITAD mujer y MITAD pez.* (BELLO).

1266. *Mañana* es adverbio de tiempo cuando significa en el día siguiente al de hoy; v. g.: *Santificaos, porque MAÑANA ha de obrar el Señor maravillas entre vosotros* (AMAT, en el lib. de JOSUÉ).

1267. *Tarde* pasa á la misma clase de adverbios en el

significado de fuera de tiempo, ó en tiempo relativamente lejano, ó después de haber pasado el oportuno ó conveniente: v. g: *Llegar TARDE*;—*TARDE te amé, hermosura tan antigua y tan nueva, TARDE te amé.* (S. AGUSTÍN, trad. de RIVADENEIRA).

1268. *Paso*, como adverbio de modo, significa blandamente, en voz baja; por ejemplo: *Llegóse el Visorrey á don Antonio, y preguntóle PASO si sabía quién era el tal caballero de la Blanca Luna* (CERVANTES, citado por GARCÉS).

§ II.--Adjetivos calificativos adverbializados.

1269. Los principales adjetivos calificativos que se adverbializan son: *alto, bajo, puro, quedo*, y los comparativos *mejor, peor*.

1270. *Alto* puede ser: 1º adverbio de lugar, cuando significa á distancia del suelo; por ejemplo: *Mientras más ALTO pretendieras subir, menos bajo quedarás* (GRANADA, citado por CUERVO).

2º adverbio de modo, cuando significa en voz alta ó levantada: *No entiendo; húblenme más ALTO* (TIRSO, citado por CUERVO).

1271. *Bajo* también pasa á ser: 1º adverbio de lugar, cuando significa á poca altura: *Toda planta, cuanto más BAJO brota, tanto es mejor.* (HERRERA, citado por CUERVO.)

2º adverbio de modo, cuando significa en voz baja ó que apenas se oiga; v. g: *Hablaba tan BAJO, que no me podía comprender si no se valía de trompetilla.* (QUEVEDO, citado por CUERVO).

1272. *Puro* se adverbializa en las locuciones *á puro, de puro*; la 1ª significa á fuerza de, y la 2ª sumamente, ó también á fuerza de; v. g: *A PURO perder soldados iba el Francés... allanando dificultades* (COLOMA citado por GARCÉS);—*Sancho DE PURO bien criado no quería sentarse* (CERVANTES).

1273. Siendo invariable el adverbio, sería una barbaridad decir: *Lo hizo de PURA traviesa. ó de PURA boba; lo correcto es PURO traviesa, PURO boba.* (CUERVO).

1274. *Quedo* se hace adverbio de modo, en el sentido de blandamente, con tiento, sin hacer ruido.

1275. Algunos suelen confundir viciosamente *despacio*, adverbio de tiempo, con *paso, quedo*, adverbios de modo. *Hablar despacio* es hablar lentamente: *hablar pa-*

so es hablar en voz baja. No se oponen hablar en voz alta y despacio. (BELLO).

1276. Los comparativos *mejor*, *peor* se adverbializan á menudo cuando modifican á un verbo; por ejemplo: *Se retienen MEJOR los versos que la prosa;—Cada día se portan PEOR.* (BELLO).

1277. En general, se adverbializan los adjetivos cuando se les agrega la terminación **MENTE**, en cuyo caso equivalen á complementos en que se calla la preposición. *Justamente, sabiamente*, quiere decir, *de una manera justa, de una manera sabia*: *mente* en estas frases significa manera ó forma.

1278. Cuando se juntan dos ó más adverbios en *mente* ligados por conjunción expresa ó tácita, pierden todos la terminación, menos el último: *Temeraria y LOCAMENTE;—clara, concisa, y CORRECTAMENTE;—salieron las aldeanas graciosa pero MODESTAMENTE vestidas.* (BELLO).

1279. Varios otros adjetivos se adverbializan cuando se emplean en el mismo sentido que si estuvieran con la terminación **MENTE**, como: *claro, derecho, recio, sobrado, sólo*, que se usan en esta terminación masculina con el significado de *claramente, derechamente, reciamente, sobradamente ó de sobra, y solamente.*

§ III.—Adjetivos ó pronombres indefinidos adverbializados.

1280. Varios de los adverbios de cantidad no son otra cosa que los adjetivos ó pronombres indefinidos que denotan cantidad indeterminada, los cuales se adverbializan cuando se juntan á verbos, adjetivos calificativos ó adverbios; tales son: *mucho, poco, harto, bastante, demasiado, más, menos, algo, nada.*

Ejemplos: *Agradecemos MUCHO las honras que se nos hacen;—Harto le hemos aconsejado, pero él se cura POCO de consejos;—Tardará BASTANTE en volver;—MÁS útil, adelanta MENOS, MÁS á prisa;—Es en sus determinaciones ALGO imprudente, y á veces NADA cuerdo.*

1281. También se usan á menudo como adverbios de cantidad las frases sustantivas *un poco, un tanto, algún tanto*, y otras: *Turbéme ALGÚN TANTO.* (CERVANTES, citado por BELLO).

1282. Es notable la síncopa de *mucho* cuando modifica adjetivos, adverbios ó complementos, precediéndoles.

Dícese: *me esfuerzo MUCHO, MUCHO siento; y está MUY enfermo, MUY arrepentido, MUY cerca, MUY á la vista* (BELLO).

1283. Subentendiéndose la palabra modificada, es necesaria la forma íntegra: *Está enfermo, y MUCHO;—fueron aplaudidos, pero no MUCHO.* (BELLO).

§ IV.—Adverbios formados de complementos con preposición.

1284. Algunos adverbios son originalmente complementos con preposición, como: *abajo, debajo, arriba, acaso, adelante, atrás, detrás, adentro, afuera, además, aparte, apenas, apriesa ó aprisa, despacio, encima, enfrente.*

1285. *Abajo* es adverbio de lugar, compuesto de *á* y *bajo*; significa hacia el lugar ó parte inferior, en especial hacia el suelo; v. g.: *Echar ABAJO, venir ABAJO, saltar ABAJO.* (CUERVO).

1286. *Debajo* es también adverbio de lugar, compuesto de *de* y *bajo*; significa en lugar ó puesto inferior, respecto de otro superior, ó también con sumisión ó sujeción á personas ó cosas; v. g.: *DEBAJO de techad; DEBAJO de tutela.* (ACAD).

1287. *Arriba*, adverbio de lugar, compuesto de *á* y *riba*, ribera, significa hacia lo alto, en la parte alta; v. g.: *Vuélvete ARRIBA, vuélvete abajo, de dentro y de fuera, que en todo hallarás cruz.* (GRANADA, citado por CUERVO).

1288. *Acaso*, compuesto de *á* y *caso*, es adverbio de modo cuando significa por casualidad, sin particular designio; v. g.: *Todo lo que se hace ACASO se hace temerariamente* [ESTELLA, citado por CUERVO].

1289. Conviértese en simple adverbio de duda cuando equivale á *por ventura, quizá, talvez*; v. g.: *Dejando á un lado otras dificultades, hablaré solamente de una que es ACASO la más principal de todas* (JOVELLANOS, citado por CUERVO).

1290. *Adelante*, compuesto de *á* y *delant*, es adverbio de lugar, en el significado de *más allá*: *El enemigo nos cierra el paso; no podemos ir ADELANTE* (ACAD.) Denota también la parte de enfrente ó hacia donde uno se dirige; v. g.: *ADELANTE es la casa del abad.* (Refrán citado por CUERVO).

1291. Como adverbio de tiempo, denota lo porvenir con preposición antepuesta, ó con complementos formados por

los adverbios *aquí, ahí, allí* y las preposiciones *de* ó *desde*; por ejemplo: *En ADELANTE*; *para en ADELANTE*; *de aquí en ADELANTE*, ó *de aquí ADELANTE*; *desde allí ADELANTE*, etc.

1292. *Atrás*, adverbio de lugar, compuesto de *á* y *tras*, significa la dirección del movimiento hacia la parte adonde se tiene vuelta la espalda; v. g.: *Noté que ninguno de los que iban por aquí miraba ATRÁS, sino todos adelante* (QUEVEDO, citado por CUERVO).

1293. Como adverbio de tiempo, denota cualquier cosa ya pasada; v. g.: *Días ATRÁS, tiempos ATRÁS; muy de ATRÁS, de muy ATRÁS*.

1294. *Detrás*, adverbio de lugar, compuesto de *de* y *tras*, significa en la parte posterior, ó en sitio delante del cual está una persona ó cosa, como en el refráu: *DETRÁS de la cruz está el diablo*

1295. *Adentro*, adverbio de lugar, compuesto de *á* y *dentro*, señala la dirección del movimiento hacia lo interior, ó denota la parte en que se halla ó verifica algo en lo interior.

Ejemplo: *Los saguntinos, por no ser bastantes para defender la entrada, se retiraron más ADENTRO* (MARIANA, citado por CUERVO);— *También dijo maese Pedro desde ADENTRO: Muchacho no te metas en dibujos.* (CERVANTES).

1296. *Afuera*, adverbio de lugar compuesto de *á* y *fuera*, significa hacia la parte exterior del sitio en que úno está; v. g.: *Salíó todos AFUERA* (CALDERÓN citado por CUERVO).

1297. *Además*, adverbio de cantidad, compuesto de *á* y *demás*, expresa adición, añadidura; por ejemplo: *Estaba retirado y ADEMÁS enfermo*;— *Le alojó en su casa y ADEMAS cuidó de sus aumentos.* (BELLO).

1298. *Aparte*, es adverbio de lugar, compuesto de *á* y *parte*, cuando significa hacia parte ó sitio retirado; v. g.: *llamando APARTE al ventero, le ordenaron que ensillase á Rocinante* (CERVANTES, citado por CUERVO).

1299. Es adverbio de modo, en el significado de separadamente; v. g.: *Si obra cada cual APARTE* (el pederual y el eslabón), *Ambos inútiles son.* (IRIARTE).

1300. *Apenas*, adverbio de modo, compuesto de *á* y *pena*, significa con dificultad, casi no; v. g.: *Cuando en mí vuelvo, me hallo tan cansado y molido, que APENAS puedo moverme.* (CERVANTES, citado por CUERVO).

1301. Se hace adverbio de tiempo cuando significa la inmediata sucesión de dos acciones; v. g.: *APENAS vieron el río cuando se les ofreció á la vista la más extraña cosa que imaginar pudieran.* (CERVANTES, citado por CUERVO).

1302. *Aprisa* ó *aprisa*, adverbio de modo, compuesto de *á* y *priesa* ó *prisa*, significa celeridad y prontitud en el obrar. *De prisa* denota premura y aprieto, y de ahí falta de reflexión y cuidado.

Así, *escribe APRISA* el que lo hace con rapidez, y *escribe DE PRISA* el que no pone ó no puede poner la suficiente atención (CUERVO).

1303. *Despacio*, adverbio de modo, compuesto de *de* y *espacio*, significa poco á poco, lentamente; v. g.: *El león abrió luego la boca y bostezó muy DESPACIO* (CERVANTES, citado por CUERVO).

1304. *Encima*, adverbio de lugar, compuesto de *en* y *cima*, significa en lugar ó puesto superior respecto de otro inferior; v. g.: *Llegaron (Abraham é Isaac) al lugar que Dios le había mostrado, en donde erigió un altar, y acomodó ENCIMA la leña* (AMAT, en el GÉNESIS).

1305. Hácese adverbio de cantidad, en el sentido de además, sobre otra cosa; v. g.: *Dio sesenta reales y otros diez ENCIMA.* (ACAD)

1306. *Enfrente*, adverbio de lugar, compuesto de *en* y *frente*, significa á la parte opuesta, en punto que está delante de otro; v. g.: *Cada hilera tenía quince columnas, asentadas una ENFRENTE de otra y paralelas.* (AMAT, en el libro 3º de los REYES).

1307. Úsase *frente* en el mismo sentido; v. g.: *Estando Jesús una vez sentado FRENTE al arca de las ofrendas....* (AMAT, en S. MARCOS).

#### Artículo II.—ADVERBIOS DEMOSTRATIVOS.

1308. Hay gran número de adverbios DEMOSTRATIVOS, cuyo significado se resuelve en complementos á que sirve de término alguno de los adjetivos *este, ese, aquel*, combinado con un nombre de lugar, tiempo, cantidad ó modo.

##### § I.—Adverbios demostrativos de lugar (1).

1309. Son adverbios demostrativos de lugar: *aquí, allí, allí; acá, allá, acullá; aquende, allende.*

---

(1) Esto § se ha extractado del *Diccionario de Construcción y Régimen*, del Señor Cuervo.

1310. *Aquí* significa en este lugar, ó á este lugar; v. g.: *AQUÍ* hemos tenido unos ocho días de lluvia (MORATÍN); *AQUÍ* encamino mis inciertos pasos. (JOVELLANOS).

1311. Aplicado á la designación del tiempo denota el momento presente: *En estos trabajos y miserias hasta AQUÍ* nos ha sustentado la esperanza. (MARIANA).

1312. *Ahí* vale lo mismo que en ese lugar, ó á ese lugar; v. g.: *Mira que corres peligro AHÍ* (BELLO);— *AHÍ* te envió un vestido verde de cazador. (CERVANTES).

1313. Aplicado al tiempo, señala aquél de que se acaba de hablar. Se usa de ordinario precedido de *de* y seguido de *á*: *De AHÍ á poco se ve que era engaño*. (GRANADA).

1314. *Allí* equivale á en aquel lugar, ó á aquel lugar, como en: *Este llano fue plaza, ALLÍ* fue templo. (R. CARO);— *Trajéronle ALLÍ* su asno. (CERVANTES).

1315. Trasládase á significar tiempo, señala una época, pasada ó futura. Es común precedido de *de* y acompañado de un complemento formado por *á*, *en*; v. g.: *De ALLÍ á poco el barbero le sacó de comer*. (CERVANTES).

1316. La expresión *aquí* y *allí* significa por una parte y ótra, sin permanecer ó hallar descanso en ninguna. En igual sentido se dice *de aquí para allí*, *de aquí para allá*.

1317. *Acá* denota el lugar en que se encuentra la persona que habla, no como un punto fijo y determinado (cual lo hace *aquí*) sino como centro de una región más ó menos extensa; v. g.: *Sepa el señor Sancho Panza que también tenemos ACÁ* encantadores que nos quieren bien. (CERVANTES).

1318. Trasládase de la significación de lugar á la de tiempo, y viene á denotar el tiempo presente. Va precedido de un complemento formado por *de* ó *desde*; v. g.: *Ve daderamente tiene vuestra merced la más mala figura de poco ACÁ* que jamás he visto. (CERVANTES).

1319. *Allá* denota un lugar distante de la persona que habla; pero lo denota con cierta vaguedad, á diferencia de *allí*, que lo precisa, y, por decirlo así, lo señala con el dedo.

No se dice *ALLÁ*, sino *ALLÍ se dio la batalla*; *ALLÍ* murió César. El sentido vago de *allá* se expresa en el dicho común: *ALLÁ me las den todas*. [MORA].

1320. Trasiádase de la significación de lugar á la de tiempo, y denota una época, pasada ó futura, que se mira

como distante del presente; v. g.: *ALLÁ en tiempo de entonces.* (IRIARTE); — *ALLÁ por el otoño pudieran ustedes emprender su vuelta á Madrid.* (MORATÍN).

1321. *Aquí y allí* se refieren á lugar más circunscrito que *acá y allá*, cuya significación es de suyo más vaga: por lo mismo decimos: *más acá, más allá, muy acá, muy allá, tan acá, tan allá*; y no decimos *más aquí, muy allí.* [ACAD.]

1322. *Acullá* significa en la otra parte ó en la parte opuesta de donde uno está; v. g.: *Andaba de ribera en ribera, de valle en valle, cogiendo aquí la blanca azucena, allí el cárdeno lirio, acá la colorada rosa, ACULLÁ la olorosa clavellina.* [CERVANTES].

1323. Otros adverbios demostrativos de lugar son *aguende* [del lado de acá], *allende* [más allá, de la parte de allí]; v. g.: *Distínguense por este monte en España los ultramontanos de los citramontanos, ó como el vulgo habla, los montañeses de AQUENDE y de ALLENDE.* [MARIANA].

§ II.—Adverbios demostrativos de tiempo.

1324. Son adverbios demostrativos de tiempo: *ahora, hoy, mañana, pasado mañana, ayer, anteayer, anoche, entonces, etc.*

1325. *Ahora* significa en esta hora, en el tiempo presente; v. g.: *Yo fui loco y ya soy cuerdo, fui D. Quijote de la Mancha, y soy AHORA, como he dicho, Alonso Quijano el Bueno.* [CERVANTES, citado CUERVO].

1326. *Hoy* significa en este día en que estamos hablando; *mañana*, en el día siguiente al de hoy; *pasado mañana*, en el día siguiente al de mañana; *ayer*, en el día anterior al de hoy; *anteayer*, en el día anterior al de ayer [familiarmente se dice también *antier*]; *anoche*, en la noche anterior al día de hoy.

1327. *Entonces* tiene dos significados muy diversos: el primero equivale á en aquel tiempo ú ocasión, y se refiere á lo pasado; v. g.: *ENTONCES vino;—ENTONCES fue cuando aparecieron los normandos por primera vez en las costas de Cantabria.* [SALVÁ].

1328. En su segunda acepción significa *en tal caso, en ese supuesto*, y puede referirse á cosas futuras; como en: *¿Qué hicieras si te saliese la lotería?—ENTONCES compraría un caballo.* (SALVÁ).

§ III. — *Adverbios demostrativos de cantidad y de cualidad ó modo.*

1329. No hay más que un adverbio demostrativo de cantidad, *tanto*, que es el pronombre neutro adverbializado; y antes de los adjetivos, adverbios ó complementos se apocopa.

Ejemplos: **TANTO** *habían crecido los ríos;* — **TAN** *grandes fueron las avenidas;* — **TAN** *tiernamente le amo;* — **TAN** *de corazón lo deseo.* (BELLO).

1330. Dícese *grandes fueron las avenidas*, y **TANTO** *que*, etc., dejando de apocopar á *tanto* porque se le subentiende el adjetivo *grandes*. Si quisiésemos colocar el verbo entre el adverbio y el adjetivo, sería necesaria también la forma íntegra: **TANTO** *fueron grandes las avenidas, que*, etc. (BELLO).

1331. Son adverbios demostrativos de cualidad ó modo; *tal, sí, así*.

1332. *Tal* es adverbio cuando equivale á *de modo*, ó *de manera tal*; v. g.: *De los nuestros, como para pelear era menester descubrirse, murieron veintisiete, sin cerca de otros tantos heridos; TAL que apenas había cincuenta hombres que pudiesen pelear.* (COLOMA, citado por GARCÉS).

1333. *Sí*, llamado adverbio afirmativo, lo es realmente; pero sólo por un efecto de su significado modal. *Sí* y *así* son una misma palabra. Cuando se pregunta *¿Has estado en el campo?* y ótro responde *sí*, hay una elipsis que se llenaría diciendo *así es*.

1334. Habiéndose dado al *sí*, este valor afirmativo, fue natural intercalarlo en las proposiciones para reforzar la afirmación, haciendo recaer la énfasis sobre la palabra á que lo posponemos: *Vuestro escudero sí que es fiel y leal.* (CERVANTES).

1335. *Así* significa de este modo ó manera; v. g.: *Oyólo D. Quijote con ánimo sosegado; pero no lo oyeron ASÍ su ama, su sobrina y su escudero, los cuales comenzaron á reír tiernamente* (CERVANTES, citado por CUERVO).

1336. Empléase para denotar tiempo en las expresiones *así como*, *así que*, que valen *luégo que*, *al punto que*: *ASÍ COMO le vio el corregidor, le preguntó con mucha gravedad* (CERVANTES); *ASÍ QUE ella salga, éntrese usted.* (MORATÍN).

#### Artículo III.—ADVERBIOS RELATIVOS.

1337. Á los adverbios demostrativos corresponden ad-

verbios relativos de la misma significación, pero destinados exclusivamente al enlace de las proposiciones; tales son *donde*, adverbio relativo de lugar; *cuando*, de tiempo; *cual*, *como*, de modo; *cuanto*, de cantidad.

Ejemplo: *El día que se ejecutó la sentencia, se fue Cortés á Zempoala, DONDE le asaltaron varios pensamientos* (SOLÍS): aquí *donde* tiene por antecedente un nombre de lugar.

1338. Reproduce también adverbios y complementos: *allí DONDE, á la falda de los cerros DONDE*. Pero puede asimismo llevar envuelto el antecedente: *DONDE falta la libertad, todo falta* (BELLO): *allí donde*.

1339. *Donde* entra como elemento en los adverbios compuestos *adonde, en donde, de donde, por donde*; los cuales es necesario distinguir de las frases en que *donde* lleva envuelto su antecedente, que es el término de la preposición.

Por ejemplo: *Estaba emboscado el enemigo en la selva ADONDE nos encaminábamos* (BELLO); *selva* es el antecedente de *adonde*. *Nos acercábamos ADONDE estaba emboscado el enemigo*: aquí es al contrario; hay un antecedente envuelto: *nos acercábamos al lugar donde*.

1340. Pero *adonde* puede también, como el simple, llevar en sí su antecedente: *Si vuelves presto de ADONDE pienso enviarte, presto se acabará mi pena* (CERVANTES, citado por BELLO); *del lugar adonde*.

1341. *Adonde* usado por *donde* es un arcaísmo que debe evitarse. Dícese *adonde* con movimiento, y *donde* sin él: *El lugar ADONDE nos encaminamos, DONDE residimos*. (BELLO).

1342. *Cuando* puede también llevar envuelto su antecedente: *Los gobiernos, CUANDO no se les ponen trabas, abusan de su poder* (BELLO): *entonces cuando, en el tiempo cuando*.

1343. Puede asimismo este antecedente envuelto servir de término á una preposición expresa: *Deja tus pretensiones para CUANDO sean más favorables las circunstancias* (BELLO): *para el tiempo cuando, en que*.

1344. Si es un nombre sustantivo ó sustantivado el antecedente expreso, se prefiere generalmente á este adverbio el complemento *en que*; v. g.: *La estación EN QUE suelo trasladarme al campo* (BELLO).

1345. Rara vez precede á *cuando* otra preposición que *para*: con las demás se prefiere el anunciativo *que*; por

ejemplo: *Tomo mis disposiciones para CUANDO llegue la muerte* (BELLO); *aguardo á que; desde que, etc.*

1346. Pero en las oraciones interrogativas es al contrario: *¿A CUÁNDO aguardas?—¿Hasta CUÁNDO abusarás de nuestra paciencia?* (BELLO).

1347. Como es de frecuentísimo uso, y lleva muchas veces envuelto su antecedente; v. g.: *Portóse noblemente, COMO lo habían hecho sus antepasados* (BELLO); *noblemente* es antecedente de *como*.

1348. De la idea de modo ha pasado *como* á significar varios otros conceptos, cuales son los de causa, sucesión inmediata, condición.

Ejemplos: *COMO el tiempo amenazaba lluvia, nos volvimos á casa;—COMO nos vieron, ó ASÍ COMO nos vieron, se llegaron á saludarnos;—COMO tenga yo salud, lo demás no me importa.* (BELLO).

1349. *Cuanto* se apocopa de la misma manera y en las mismas combinaciones que *tanto*: *CUANTO son más apetecidas las cosas tanto es más mezclado de inquietudes y sinsabores su goce.* (BELLO).

1350. Este adverbio lleva muchas veces envuelto su antecedente: *Fueron las ventajas alcanzadas por el enemigo rápidas, CUANTO decisivas* (BELLO); equivale á *tan rápidas como decisivas.*—*Rogaba CUAN encarecidamente podía; esto es, tan encarecidamente como podía.*

1351. Todos estos adverbios relativos se contraponen frecuentemente á los demostrativos análogos.

Ejemplos.—De lugar: *ALLÍ florecen las artes, DONDE las leyes aseguran las personas y las propiedades.* (BELLO).

De tiempo: *CUANDO no se respeta la ley, ENTONCES reina la anarquía.*

De modo: *COMO es la vida, ASÍ es casi siempre la muerte.* (BELLO).

De cantidad: *TANTO es más estimada la recompensa, CUANTO es más difícil obtenerla.* (BELLO).

1352. Los adverbios relativos se hacen interrogativos acentuándose: *¿DÓNDE vives?; ¿ADÓNDE vas?; CUÁNDO vienes?*

#### Artículo IV.—USO DE ALGUNOS OTROS ADVERBIOS.

1353. *Adrede* es adverbio de modo, que significa de propósito, de caso pensado, con deliberada intención; v. g.:

*Los que estaban allí de guardia, acercándose á la puerta de la cámara, hacían ruido para despertarle procurando ADREDE interrumpirle el sueño* [ÁMAT. citado por CUERVO]. Es una vulgaridad decir *de adrede*.

1354. *Alerta* es adverbio de modo, que significa con gran cuidado y vigilancia; v. g.: *En todo tiempo has de relar y siempre estar ALERTA y armado en cuanto estuvieres en esta frontera* [GRANADA, citado por CUERVO].

1355. Suele combinarse con un sustantivo y se convierte en adjetivo de dos terminaciones, con el significado de vigilante, cuidadoso; v. g.: *Apenas oyó su nombre D. Quijote, cuando se puso en pie, y con oído ALERTO escuchó lo que de él trataban* (CERVANTES, citado por Cuervo).

1356. *Antes* denota en general anterioridad, precedencia, la cual puede mirarse en el espacio ó en el tiempo, y por eso puede ser adverbio de lugar, de tiempo ó de orden.

Ejemplos citados por Cuervo: *Estaba poco ANTES de la ciudad un baluarte de piedra* (SOLÍS);—*Creció con la edad del mundo la malicia, é hizo recatada á la virtud, que ANTES sencilla é inadvertida vivía por los campos* (SAAVEDRA);—*ANTES de los marqueses van los duques, ANTES que el soldado el capitán.* (ACAD.)

1357. También se usa en el sentido de *primero, más bien*: *Las heridas que se reciben en las batallas, ANTES dan honra que la quitan* [CERVANTES citado por CUERVO.]

1358. *Después*, lo mismo que *antes*, puede ser adverbio de lugar, de tiempo ó de orden, según que denote posterioridad de lugar, tiempo ó situación; v. g.: *Está decretado á los hombres el morir una sola vez, y DESPUÉS el juicio* [AMAT, en la Epíst. á los Hebreos].

1359. *Ni endenantes ó enenantes ni endespués* son voces cultas: han de cambiarse en *denantes, enantes ó sencillamente antes, y después* [CUERVO].

1360. Con *enantes* se indica un tiempo anterior próximo, en tanto que *antes* expresa una época ya pasada sin determinar su distancia al presente. [CUERVO].

1361. *Aun ó aún*, adverbio de tiempo, es equivalente á *todavía ó hasta ahora*; v. g.: *Siendo principiante quiere ser prudente; y siendo AÚN nuevo y mozo, comienza*

á tratarse y regalarse como viejo (GRANADA, citado por CUERVO).

1362. Antepónese enfáticamente á una palabra ó frase para representarlas como término final de una gradación expresa ó tácita; v. g.: *Conmovióse al verle, y AUN se le arrasaron los ojos de lágrimas* (BELLO);—*AUN las horas de la noche eran negadas al-reposo: como si se dijese: Todas las horas del día, y AUN las horas de la noche, etc.* [BELLO].

1363. Cuando precede á la voz que modifica es monosílabo, formando las dos vocales diptongo; pospuesto á la voz que modifica es disílabo, acentuado en la última sílaba: *¿AUN no ha venido?—No ha venido AÚN.* [CUERVO].

1364. Aunque, en calidad de adverbio, es relativo, lo mismo que *donde, cuando, como*; v. g.: *Ciertamente muchos loan la paciencia, AUNQUE pocos quieren padecer.* (GRANADA, citado por CUERVO).

1365. En cuanto al significado, es concesivo, ó sea introduce una objeción, real ó posible, al pensamiento expresado en la proposición principal, denotando al mismo tiempo que tal objeción, aun admitida, no lo destruye ó invalida: *Yo creo, AUNQUE no entiendo; el no entender puede presentarse como razón para no creer, pero á pesar de eso yo creo.* [CUERVO].

1366. También es adverbio de afirmación, que se usa para afirmar la igualdad, semejanza, conformidad ó relación de una cosa á otra ya nombrada; v. g.: *¿Son hebreos? yo TAMBIÉN lo soy; ¿son israelitas? TAMBIÉN yo; ¿son del linaje de Abraham? TAMBIÉN lo soy yo* [AMAT, en la Epíst. 2.<sup>a</sup> á los Corintios].

1367. *Tampoco* es adverbio de negación con que se niega una cosa después de haberse negado otra; v. g.: *Al modo que el sarmiento no puede de suyo producir fruto, si no está unido con la vid; así TAMPOCO vosotros si no estáis unidos conmigo.* (AMAT, en S. Juan)

1368. Algunos emplean erradamente *también* en lugar de *tampoco*, en frases negativas; por ejemplo: *No tengo libros ni TAMBIÉN cuadernos.*

1369. Aunque el adverbio *jamás* parece sinónimo de *nunca*, conviene tener en cuenta que no pueden usarse promiscuamente en todos casos.

1370. *Nunca* se acomoda particularmente á las locuciones de pretérito: *jamás* entra en éstas, no menos que en las de presente y futuro.

1371. *Nunca* es adverbio de negación. *Jamás* no es de suyo negativo. Su significación primitiva y propia es *en tiempo alguno, en cualquier tiempo*.

1372. De estos dos adverbios juntos se forma *nunca jamás*, frase que niega con gran fuerza; y si precede el adverbio *siempre á jamás*, toma éste su significado primitivo de afirmación.

Así: **NUNCA JAMÁS** *le veré* quiere decir que no es ya posible que le vea, ó que evitaré su vista por cuantos medios estén á mi alcance. *Los justos gozarán de la presencia de Dios* **POR SIEMPRE JAMÁS**, afirma que el goce de los justos durará eternamente.

1373. El adverbio *recientemente* se apocopa en *recién* antes de participios; v. g.: *Un país* **RECIÉN** *poblado, un niño* **RECIÉN** *nacido, los* **RECIÉN** *llegados*.

1374. Es una corrupción emplear esta apócope con verbos, como hacen algunos diciendo, v. g.: **RECIÉN** *habíamos llegado;—RECIÉN* *estaba yo despierto*. [**BELLO**].

1375. Algunos adverbios son superlativos ó diminutivos, porque se forman con adjetivos que tienen este ó aquel carácter, como *poquísimo, poquito, quedito, tantico, bonitamente, bellísimamente*.

1376. Otros adverbios toman de suyo las correspondientes inflexiones, como *lejísimos, lejíllos, cerquita, arribita, despacito*; pero apenas se usan fuera del estilo familiar.

### SINTAXIS DEL ADVERBIO.

Adverbio	PARTES DE LA ORACIÓN QUE SE ADVERBIALIZAN	}	algunos sustant., como <i>bien, mal, etc.</i> varios adj. calificativos solos, como <i>alto, bajo, etc.</i> varios adj. calif. seguidos de la term. <i>mente.</i> algunos adj. ó pronom. indef., como <i>mucho, poco, etc.</i> varios complem. con prepos., como <i>abajo, debajo, etc.</i>
	ADVERBIOS DEMOSTRATIVOS	}	de lugar: <i>aquí, ahí, acá, etc.</i> de tiempo: <i>ahora, hoy, mañana, etc.</i> de cantid., cualid. ó modo: <i>tanto, tal, etc.</i>
	ADVERBIOS RELATIVOS	}	de lugar, <i>donde.</i> de tiempo, <i>cuando,</i> de modo, cantid., <i>cual, como, cuanto.</i>
	USO DE ALGUNOS ADVERBIOS	}	<i>Alerta, antes, después, aun, aunque, También, tampoco, nunca, jamás, Adverbios superlat. y diminutivos.</i>

## CAPÍTULO IX.

### Preposición.

**Artículo I.**—OBSERVACIONES GENERALES SOBRE EL USO DE LAS PREPOSICIONES.

1377. Si el sentido pide dos complementos de preposiciones diferentes con un mismo término, es necesario expresarlas ambas, reproduciendo el término.

Peca pues contra la sintaxis la frase siguiente: *Lo que DEPENDE y ESTÁ ASIDO Á otra cosa*; porque *depende* rige *de*, mientras *asido* se construye con *á*; siendo por tanto necesario: *Lo que depende DE otra cosa y está asido Á ELLA.* (BELLO).

1378. Si un sustantivo es, por sí solo, acusativo y término de preposición expresa, debemos también ponerlo de manifiesto en ambas funciones, primero directa y luego reproductivamente.

Así, es pésima sintaxis: *Se trató DE REFUTAR y HACER VER la futilidad de todas las razones alegadas en contra*; es preciso decir: *Se trató DE refutar las razones alegadas en contra, y hacer ver la futilidad DE TODAS ELLAS.* (BELLO).

1379. Aun cuando no sólo se identifican los términos sino las preposiciones mismas, es necesario, repitiendo la preposición, reproducir el término, siempre que no se presenten los dos complementos de un modo semejante respecto de las palabras que los rijan.

No parecería bien; *La poesía VIVE y SACA DE las imágenes materiales su mayor gala y hermosura.* Es mucho mejor construir la sentencia de este modo: *La poesía vive DE las imágenes materiales, y saca DE ELLAS su mayor gala y hermosura.* (BELLO).

1380. Con el acusativo y el dativo, formados ambos por la preposición *á*, y por un mismo sustantivo, basta expresar una sola vez la preposición y el término.

Ejemplo: *DA toda especie de socorros y ALIENTA con sus palabras Á los menesterosos y desvalidos.* (BELLO).

1381. Notaremos de paso que en los modos del verbo no es menos necesaria que en las preposiciones la consecuencia de régimen.

Se pecaría contra esta regla diciendo, por ejemplo: *ESTAMOS SEGUROS y nos ALEGRAMOS de que TENGA esas intenciones el Gobierno*; porque *estamos seguros* pide *tiene* y no *tenga*. (BELLO).

1382. Hay una que otra frase en que el uso autoriza la inconsecuencia. Dicese: *Esta casa es MAYOR ó TAN GRANDE COMO la de enfrente*, sin embargo de que no puede decirse *mayor como*, sino *mayor que*.

Entre las dos especies de régimen se prefiere la que cuadra con la más cercana de las palabras que las piden: *Es mayor ó tan grande como; es tan grande ó mayor que*. (BELLO).

1383. Es digna de notar la elipsis de la preposición antes del relativo, cuando la misma ú otra de un valor análogo precede al antecedente; v. g.: *En el lugar que fue fundada Roma, no se veían más que colinas desiertas, y dispersas cabañas de pastores* (BELLO); esto es, EN el lugar EN que

1384. En virtud de esta elipsis, el complemento y el relativo forman frases adverbiales relativas que acarrearán proposiciones subordinadas.

1385. Sucede también que se calla la preposición no sólo antes del relativo, sino antes del antecedente; v. g.: *Todas las veces que yo fui á verle, me dijeron que no estaba en casa* (BELLO); esto es, EN todas las veces EN que. *Todas las veces que*, es expresión que se adverbializa por la doble elipsis de la preposición, equivalente á *siempre que*.

## Artículo II.—PRINCIPALES USOS DE LAS PREPOSICIONES. (1)

### § I.—A

1386. La preposición *á* indica comúnmente la dirección del movimiento, fija el término hasta el cual llega éste, ó denota la dirección sin movimiento real de aproximación; v. g.: *Va á su casa;—Arrimarse á la pared;—Alzar los ojos AL cielo;—Mirar AL suelo*.

1387. Forma complementos especificativos en que se devota el blanco ó término de una actividad, fijando el respecto en que ésta ha de entenderse; y. g.: *Dañar á la salud;—Morir AL mundo;—Nacer á la virtud*.

1388. Señala el objeto en que se emplea la actividad, esto es, la ocupación; v. g.: *Darse, dedicarse, aplicarse á la música;—Empezar, comenzar á trabajar*.

1389. Expresa oportunidad, conveniencia; v. g.: *Venir á cuento;—Acomodar, adaptar una cosa á cierto ob-*

(1) Los §§ I, II, III, se han extractado del *Diccionario de Construcción y Régimen del Señor Cervera* del Ecuador "Eugenio Espejo"

jeto;— *Un discurso adecuado, apropiado á las circunstancias.*

1390. Denota el objeto ó fin, siendo la aplicación más común hoy de esta acepción con los infinitivos, y en especial después de los verbos de movimiento; por ejemplo: *Salí á verlo;— Va á comprar vino;— Nos asomamos á saludarle.*

1391. Señala complementos dativos, acusativos y circunstanciales: *Quitar, robar, defraudar el crédito á alguno;— El que dotó áL hombre de la vista, le cercó también de una esfera de luz, sin la cual fueran inútiles los ojos (LISTA);— Volverse á la pared*

(Véanse los Números 632, 633, 636, 637, 640, 691—699).

1392. Denota en general cercanía, proximidad, como en: *Estar sentado áL fuego, á la lumbre. Leer á la lámpara, á la luz.*— También denota situación: *á la derecha, á la izquierda;— á la espalda, áL frente;— á la página cuarta.*

1393. Con respecto al tiempo, señala el punto, la época en que algo sucede: *Murió á las ocho;— volverá á medio día.*

1394. Esta significación temporal es muy frecuente con los infinitivos, los cuales entonces llevan artículo (Nº 1201).

1395. Se emplea la preposición *á* con infinitivo, denotando una simple suposición, con el sentido de *si, dado caso, en el supuesto*; v. g.: *á proseguir con sus gastos, en poco tiempo habrá consumido su caudal. (BELLO) (Nº 1201).*

1396. Se usa para expresar el modo ó manera de ejecutar alguna cosa; v. g.: *á un vaso de vidrio, formado á soplos, un soplo lo rompe (SAAVEDRA).*— Este uso se ha extendido á un crecido número de expresiones adverbiales, como: *á ciegas, á hurtadillas, á tontas y á locas, á sabiendas, á las volandas, ó en volandas.*

1397. La misma forma se emplea para denotar alternación, sucesión, distribución: *Allí los ángeles á coros le dan música muy suare. (GRANADA).*

1398. Para expresar con mayor claridad la sucesión, tal que parezca irse contando los objetos, se repite el nombre en singular; v. g.: *Gota á gota, hilo á hilo, uno á uno, dos á dos, poco á poco, etc.*

1399. De la significación modal ha pasado á denotar el medio ó el instrumento, en cuyo caso va el nombre sin artículo: *á pico, á cincel, á martillo, á pluma,*— Pero lo

lleva, si denota método ó procedimiento; v. g.: *AL óleo, AL temple, AL fresco, Á LA aguada, AL encausto.*

1400. Tratándose del precio ó del valor de las cosas, sirve á para denotar la especie en que se hace el pago: *Pagar á dinero, vender á oro.* Con *de* antepuesto fija el valor, peso ó medida legal ó convencional de las cosas, como en: *Real DE á ocho, pan DE á libra.* También se extiende á otros casos; v. g.: *Carro DE á dos ruedas, división DE á treinta mil hombres.*

1401. Hay multitud de frases elípticas en que el sentido de la preposición depende del término subentendido: *Á las armas!—Á palacio!—AL buen albillo.—Á los buenos melones.—Ótro AL puesto.*

### § II.—Ante

1402. Con relación al espacio, *ante* significa: 1º enfrente y á corta distancia de; 2º á presencia de, ó en presencia de; v. g.: *Los pobres son médicos de nuestras llagas, y las manos que ANTE nos extienden son remedios que nos dan (GRANADA);—Existe en los archivos del cabildo una escritura que otorgó ANTE el notario Pedro Lira. (JOVELLANOS).*

1403. Aplicado al tiempo, equivale á *antes de*: *ANTE toda obra preceda maduro consejo y deliberación. (GRANADA).*

1404. También significa en lugar más importante ó elevado que; por ejemplo: *Ótro no hubiera llamado al clero: yo sí: ótro acaso no hubiera puesto al párroco ANTE el comandante de las armas, ANTE los diputados de la diputación, ANTE el coronel de milicias: yo sí. (JOVELLANOS).*

1405. De aquí la expresión, *ANTE todo, ANTE todas cosas*, con preferencia á todo, primera, principalmente.

### § III.—Bajo.

1406. *Bajo*, seguido de término simplemente, es preposición; pero se hace adverbio si el término va precedido de la preposición *de*. Así, al decir *BAJO de su dominio*, se toma *bajo* como adverbio, y al decir *BAJO su dominio*, como preposición; esto último es hoy lo más común.

1407. Equivale á *debajo de*; v. g.: *Ilegaron hasta el último puente, y BAJO el arco mismo se ocultaron (M. DE LA ROSA).*

1408. Se usa metafóricamente con ciertos nombres de

objetos materiales que simbolizan una profesión ó estado, y debajo de los cuales se hallan en cierto modo las personas; v. g.; *La victoria parecía haberse fijado irrevocablemente BAJO sus estandartes.* (CLEMENCÍN).

1409. Precede á nombres que denotan el agente que obra sobre un objeto, representándose éste como sometido á su acción; por ejemplo: *BAJO el poderoso influjo de una pasión fuerte ó de una conmoción violenta, los objetos no parecen aquello que son en realidad* (JOVELLANOS).

1410. Hoy se dice á cada paso *BAJO tales auspicios*, que puede aceptarse si se consideran los auspicios como influencia superior; pero también se ha usado y se usa la preposición *con*.

1411. Se usa con nombres que denotan ó implican superioridad ó dominio, para representar el estado de objetos que se hallan sometidos ó dirigidos; v. g.: *Los judíos que vivieron BAJO la dominación de aquellos soberanos, sobresalían en el estudio de la medicina.* (MORA).

1412. Con los nombres de príncipes ó dominadores se usa para expresar la época de su dominación ó gobierno: *BAJO los romanos gozó España de los espectáculos de aquella gran nación.* (JOVELLANOS).

§ IV.—*Con.*

1413. La preposición *con* denota la compañía de una persona, ó la concurrencia de ésta ó de una cosa para cualquier acción; v. g.: *Iba CON Antonio;—Reñiste CON Pedro;—¿Qué tiene que ver esto CON aquello?*

1414. Designa también la manera, el medio ó el instrumento con que hacemos las cosas, por ejemplo: *Escribir CON método, CON orden;—CON sus instancias logró el perdón;—Abrir la tierra CON el arado.* (SALVÁ).

1415. Con arreglo á su significado, va también después de los verbos que denotan contacto, ó bien aquiescencia ó conformidad de la voluntad; v. g.: *La silla se roza CON la cómoda;—Restregar una mano CON ótra;—Se contenta CON poco.* (SALVÁ).

1416. Unida al infinitivo, equivale éste á un sustantivo, y la locución entera al gerundio; por ejemplo: *CON enseñar también se aprende; esto es, CON la enseñanza, ó Enseñando también se aprende.* (SALVÁ). (Nº 1203)

§ V.—*Contra.*

1417. La preposición *contra* tiene el significado de oposición ó contrariedad; v. g.: *Salieron los unos CONTRA*

los otros;—Obró CONTRA el dictamen de los médicos. (SALVÁ).

1418. Denota por igual razón lo que tiene el objeto de contener ó precaver algo; v. g.: *Se construyó un malecón CONTRA las avenidas del río*;—CONTRA esos siete vicios hay siete virtudes. (SALVÁ).

1419. Indica también lo que se halla opuesto ó situado frente á otra cosa: *Su tienda está CONTRA la casa del corregidor*;—*La fachada está CONTRA oriente*. (SALVÁ).

§ VI.—De.

1420. Esta preposición lleva embebida la idea de procedencia, origen, causa, por lo cual se expresa con ella el paraje de donde úno viene, el origen ó principio de las cosas, y el tránsito de una situación á otra.

Ejemplos: *Vengo DE Europa*;—*El mármol es DE Carrara*;—*Le arrojaron DE la muralla al foso*.

1421. Denota posesión ó pertenencia, y también la materia de que algo está hecho: *La casa DE mi padre*;—*El vaso DE plata*.

1422. Significa asimismo modo, causa, tiempo: *Almorzó DE pies, ó en pie*;—*Ciego DE cólera*;—*DE mañana*; etc.

1423. Entra en un sinnúmero de frases adverbiales, con significación modal: *DE corazón*, *DE grado*, *DE propósito*, *DE puntillas*, *DE perlas*, etc.

1424. Suele colocarse entre los sustantivos y las calificaciones que les preceden, para comunicar más vigor á la expresión; v. g.: *El bueno DE Pedro*;—*El pícaro DEL mozo*;—*La taimada DE la patrona*. (ACAD.)

1425. Si precede á un nombre que se repite en seguida con la preposición á, denota igualdad de circunstancias, como: *DE fuerte á fuerte*;—*DE hombre á hombre*.

1426. Muchos verbos llevan después de sí la preposición *de*, porque se subentiende en las locuciones *un poco*, *parte*, *algo*, etc., como en: *Probó DEL asado*;—*Gustaste DEL Jerez*;—*Dame DE tu dinero*. (SALVÁ).

1427. Rige á veces á un infinitivo; v. g.: *Acaba DE llegar*; y lo precede siempre que está regido por el auxiliar *haber*: *Había DE dormir*;—*Hubo DE presentarle*.

1428. Si el verbo regente es *ser*, manifestamos facilidad, oportunidad, etc.; v. g.: *Es DE esperar*;—*Era DE temer*. (Véase el N° 1199).

1429. Precediendo al numeral *uno, una*, denota la rá-

vida ejecución de algunas cosas; v. g.: *DE un trago se bebió la tisana;*—*DE un salto se puso en la calle;*—*Acabemos DE una vez.* (ACAD.)

§ VII.—Desde.

1430. Esta preposición señala el principio ó el término de que procede, se origina ó ha de empezar á contarse alguna cosa: *DESDE aquel desastre ya no levantó cabeza;*—*Te aguardé DESDE las seis de la mañana.* (SALVÁ).

1431. Corresponde de ordinario á ésta la preposición *hasta*, para indicar el término opuesto en las distancias de lugar ó tiempo: *La cordillera de los Andes se extiende DESDE la América del Norte HASTA la del Sur;*—*Estuvo arrestado DESDE las tres HASTA las seis de la tarde.*

1432. Se une á algunos adverbios, que son todos de lugar ó tiempo, como: *DESDE aquí, DESDE ahora, DESDE entonces, DESDE luégo.*

§ VIII.—En.

1433. Señala localidad, ó el sitio en que se halla ó se hace una cosa, y el vehículo en que úno va; v. g. *Pedro está EN España;*—*Trabaja EN el taller;*—*Fui EN coche.*

1434. También precede en varias locuciones al lugar hacia donde nos dirigimos ó encaminamos; por ejemplo: *Entró EN la Iglesia;*—*Cayeron EN un pozo;*—*Andar de ceca EN Meca, ó de zocos EN colodros.*

1435. Denota el tiempo en que se hace ó sucede una cosa, y también el que se emplea para hacer algo; v. g.: *Esto sucedió EN Pascua;*—*De hoy EN adelante;*—*Concluí el trabajo EN dos horas.*

1436. Se omite con frecuencia antes de los nombres *día, mes, año, tiempo*, etc., bien expresos, bien subentendidos, con tal que se les anteponga el artículo definido ó un demostrativo; v. g.: *El día doce, ó el doce de marzo;*—*Hubo carestía aquel año.*

1437. Denota también modo, causa, profesión ú ocupación, el estado de una cosa; por ejemplo: *Se quedó EN camisa;*—*Lo hizo EN venganza del ultraje;*—*Se entretiene EN pintar;*—*Frutas EN leche;*—*Uvas EN agraz.*

1438. Puesta entre un nombre repetido, denota un acto continuo ó reiterado: *De rato EN rato;*—*De claro EN claro.*

1439. Cuando va delante del gerundio, tiene el valor de luégo que, después que: *EN poniendo el general los*

*pies en la playa, dispara la artillería.* (ACAD.)

1440. Si el regente del infinitivo es el impersonal *haber* acompañado de acusativo, suele seguir á éste la preposición *en*; v. g.: *No hay inconveniente EN aguardarle;—Hubo dificultad EN introducirnos.*

§ IX.—Entre.

1441. Sirve para denotar la situación media entre dos ó más cosas ó acciones, y equivale: 1º á *dentro de*, 2º á *medio*, 3º á *cerca*, *poco más ó menos*, 4º á *fuera de*, ó *además de*.

Ejemplos: *Discurría ENTRE mí;—Estaba Antonio ENTRE pesaroso y alegre;—Vinieron ENTRE veinte ó veinticinco carabineros;—ENTRE otras razones que me dio para atraerme á su partido. . . .* (SALVÁ).

1442. Rige á las personas que se reúnen para algún contrato ó discusión, ó para repartirse alguna cantidad, carga etc., v. g.: *Se convino ENTRE los dos;—Se pagó la cantidad ENTRE todos.*

1443. Se une á otras preposiciones conservando su significado de *medio*; v. g.: *De ENTRE unas matas;—Por ENTRE una reja.*

§ X.—Hacia, Hasta.

1444. Sirve la preposición *hacia* para señalar el objeto á que mira ó tiene tendencia la acción, ó cerca del cual sucede algo: *Se encaminó HACIA la puerta;—Está nublado HACIA el Chimborazo.*

1445. Manifiesta también el tiempo en que sobre poco más ó menos ha sucedido ó ha de suceder alguna cosa; v. g.: *HACIA el medio día nos veremos.* (SALVÁ).

1446. La preposición *hasta* denota el término de cualquier cosa, bien sea éste un lugar, un tiempo, un número ó una acción; por ejemplo: *Se fue HASTA la plaza;—Aguárdame HASTA las tres;—Tiene HASTA tres haciendas;—Búscale HASTA encontrarle.*

1447. Hay casos en que saliendo esta preposición de su uso primitivo, se transforma en mero afijo ó partícula prepositiva, equivaliendo á *también*, *aun*; v. g.: *HASTA insensato parece;—HASTA de los suyos se recata.* (BELLO).

1448. La locución adverbial *hasta no más* expresa el mayor punto á que puede exagerarse una cosa: *Le molió HASTA NO MÁS;—Estaba irritado HASTA NO MÁS.*

§ XI.—*Para.*

1449. Denota el fin ó término á que se encamina una acción; por eso se expresa con ella la persona ó cosa á que se sigue el daño ó utilidad; v. g.: *Trajiste un vestido PARA mí.*

1450. Á veces va después de los verbos de movimiento, denotando el lugar que es el término de un viaje, ó su situación, por ejemplo: *Salió PARA los Estados Unidos.*

1451. En muchas ocasiones denota el uso de las cosas, su aptitud, capacidad ó suficiencia: *Es bueno PARA comer;—Es PARA poco.*

1452. Denota la proporción entre las cosas, equivaliendo á *según, respecto de, etc.*; v. g.: *Poco le alaban PARA lo que merece.* (ACAD.)

1453. Junto con los pronombres personales *mí, sí, etc.*, y con algunos verbos, denota la convicción que uno tiene ó que la acción del verbo es interior, secreta: *PARA sí hace;—Leer PARA sí;—PARA mí tengo.* (ACAD.)

1454. Precediendo *para* al infinitivo ó al participio pasivo, equivale al condicional *si* y al presente de indicativo de *haber* seguido de la preposición *de*: *PARA decir verdad, no he almorzado (= si he de decir verdad);—PARA aprendido es muy dificultoso (= si ha de aprenderse).*

1455. También significa unas veces la resolución ó disposición de hacer algo, y ótras la proximidad ó inmediatez á hacerlo: *Estoy PARA marchar de un momento á ótro;—Estuve PARA responderle una fresca.* (ACAD.)

§ XII.—*Por.*

1456. La preposición *por* denota el origen, motivo ó causa de una acción ó deseo, así como *para* designa el fin ú objeto á que se dirige; v. g.: *Comeré POR acompañar á Ud.;—Rabio POR beber.*

1457. Se junta con los nombres de lugar para determinar el tránsito por ellos: *Pasó POR el puente*; denota también el medio por que ó con que se hace alguna cosa; v. g.: *Lo obtuvo POR el secretario;—Lo contó POR los dedos.*

1458. Unida á las épocas ó tiempos, sirve unas veces para determinarlos, como: *POR San Juan; POR agosto*; y ótras no los fija, sino que los señala con alguna incertidumbre, equivaliendo á *hacia*: *Sucedió su muerte POR los años de 1700.*

1459. En ciertas locuciones precede al oficio, empleo ó destino que se desempeña, como en: *Le recibió POR su*

criado;—*Le enviaron POR gobernador.*

1460. Denota el modo de ejecutar una cosa: *POR fuerza; POR bien; y asimismo el trueque ó venta; v. g.: POR cien duros lo compré.*

1461. Vale para afirmar, amenezar, admirar y suplicar; por ejemplo: *POR vida mía, que me la habéis de pagar;—POR Dios, que la habéis hecho buena!;—POR la Virgen Santísima, no me abandone Ud. (SALVÁ).*

1462. Es lo mismo que *á favor ó en defensa de: Intercedió POR él un amigo;—Jesucristo murió POR nosotros.—También equivale á en opinión de: Todos le tenían POR docto.*

1463. También significa *en busca de, en cuanto á, ó por lo que respecta á: Fue POR carne;—POR mí, más que nunca lo haga.*

1464. Tiene en algunos casos fuerza distributiva, como: *Á dos POR ciento; Repartieron dos libras de pan POR soldado.—Pero si se halla entre una palabra repetida, denota individualidad ó detención: Cosa POR cosa;—Punto POR punto.*

1465. Precediendo al subjuntivo equivale á *aunque no obstante que; v. g.: Todos tienen con que vivir POR infelices que sean.—Antepuesto al infinitivo, equivale á sin: Esto está POR pulir; ó también denota la acción futura del mismo verbo: Está POR venir, POR llegar.*

#### § XIII.—Según, Sin, So.

1466. La preposición según significa *conformemente ó con arreglo á: SEGÚN la ley; SEGÚN arte.*

1467. Denota semejanza, y equivale á *como: Esta copia es SEGÚN la muestra.—También equivale á del modo que: Él procede SEGÚN lo que es. (SALVÁ).*

1468. La preposición sin denota privación ó falta de una cosa: *Estaban los campos SIN cultivar. Ó bien equivale á además de: SIN las razones que expuse, había ótras que lo probaban.*

1469. *So* significa *bajo, debajo de, y sólo se halla delante de las voces capa, color, pena, pretexto, y alguna ótra.*

#### § XIV.—Sobre, Tras.

1470. Se antepone en general á la cosa sobre que recae un peso, gravamen, superioridad, ó bien el discurso, tratado, etc.; v. g.: *Pon el tintero SOBRE la mesa;—Impuso un tributo SOBRE sus vasallos;—Tratado SOBRE la agricultura.*

1471. Equivale: 1º á *después de*, 2º á *además de*, 3º á *hacia, poco más ó menos*: v. g.: *Movióse la conversación SOBRE comida*; — *SOBRE haberme ofendido, aun creía tener razón*; — *Vino SOBRE la tarde*; — *Me costó SOBRE cien reales*. (SALVÁ).

1472. Precedida y seguida de un mismo sustantivo, denota idea de reiteración ó acumulación: *Crueldades SOBRE crueldades*; *robos SOBRE robos*; *muertes SOBRE muertes*. (ACAD.)

1473. En el comercio se usa para denotar la plaza donde ha de hacerse efectiva una cantidad girada; y para indicar la persona contra quien se gira, se emplea la preposición *contra*; v. g.: *Mil libras giradas SOBRE Londres, CONTRA Robertson*.

1474. Cuando rige al nombre propio de alguna población, ó á los apelativos de lugar, villa, ciudad, etc., significa *sitiando á*, ó *en dirección de, cerca de*; por ejemplo: *El rey D. Sancho murió SOBRE Zamora*; — *Amánció SOBRE la ciudad*. (SALVÁ).

1475. La preposición *tras* denota lo que se halla, viene ó sucede después de otra cosa; v. g.: *La casa está TRAS la plaza*; — *Iban únos TRAS ótros*.

1476. Significa también: 1º *detrás de*; 2º *fuera de esto, además*; 3º *en seguimiento de, ó en persecución de*; v. g.: *TRAS una puerta, TRAS una cortina*; — *TRAS de venir tarde, regaña*; — *Corría el alguacil TRAS el ladrón*.

### Artículo III.—ADVERBIOS QUE DESEMPEÑAN EL OFICIO DE PREPOSICIONES.

1477. Algunos adverbios de lugar y de tiempo asumen el carácter de preposiciones, posponiéndose al nombre y formando complementos, tales son: *abajo, arriba, adentro, afuera, adelante, atrás, antes, después*.

Ejemplos: *Río ABAJO, cuesta ARRIBA, tierra ADENTRO, mar AFUERA*; — *La unción conforme á la costumbre de aquellos tiempos se hizo nueve días ADELANTE en Toledo* (MARIANA, citado por CUERVO); — *años ATRÁS, meses ANTES, días DESPUÉS*.

1478. Á estos adverbios usados como preposiciones les agregamos el calificativo contradictorio en sí, de *preposiciones pospuestas*.

1479. El adverbio relativo *cuando* suele emplearse también como preposición; v. g.: *CUANDO la guerra, por en el tiempo de la guerra*; — *CUANDO viejos, CUANDO niños*:

expresiones análogas á *desde niños, mientras jóvenes.* (BELLO).

1480. *Mientras* se hace preposición cuando tiene por término un demostrativo neutro: **MIENTRAS** *esto, MIENTRAS tanto, MIENTRAS que;* á veces un sustantivo cualquiera, como en: **MIENTRAS** *la cena.* (BELLO).

1481. *Pues* es preposición cuando tiene por término el anunciativo *que*: **PUES** *que vemos á la patria amenazada de tantos peligros, justo es que nos apresuremos á socorrerla.* (BELLO).

1482. Por el contrario, algunas preposiciones dejan á veces el carácter de tales, y se vuelven adverbios, como *bajo* y *tras* cuando modificadas por un complemento con *de* equivalen á *debajo* y *detrás*; v. g.: **BAJO** *de la cama;* —**TRAS** *de la puerta.* (BELLO).

#### Artículo IV.—PREPOSICIONES IMPERFECTAS.

1483. Llámanse *preposiciones imperfectas* algunas palabras derivadas de verbos, ora terminadas en *ante*, ora con el carácter de participios pasivos, que son invariables y entran en cláusulas absolutas.

1484. Las preposiciones imperfectas son: *excepto, salvo, incluso, durante, mediante, obstante, embargante.*

1485. *Excepto* era un participio que variaba de terminación para los diferentes géneros y números, como hoy se usa *exceptuado*; pero hecho invariable, y limitado á cláusulas absolutas, que principian regularmente por un adjetivo, tomó la apariencia de preposición: **EXCEPTO** *un niño, una niña, unos pocos hombres, algunas mujeres.* (BELLO).

1486. Sin embargo, no se construye como las genuinas preposiciones con los casos terminales de los pronombres: no decimos **EXCEPTO** *mí, ti, sí,* sino **EXCEPTO** *yo, tú, él.* (BELLO).

1487. *Salvo*, á semejanza de *excepto*, cuyo significado se apropia, tampoco admite los casos terminales, pues no se dice **SALVO** *mí,* sino **SALVO** *yo.*

1488. Pero *salvo* recobra otras veces su primitivo significado de participio pasivo, variando de terminación y colocándose antes ó después, cerca ó lejos del sustantivo: *Salieron solamente con la vida SALVA;*—*Pocos quedaron SALVOS.* (BELLO).

1489. El adjetivo *incluso* se usa en lo moderno de la misma manera que *excepto*; v. g.: *Quedaba sub'ímada la monarquía navarra sobre todas las de la Península,*

INCLUSO *la asturiana*. (GODOY ALCÁNTARA citado por CUERVO).

1490. Del empleo de *durante* y *mediante* en cláusulas absolutas ha procedido asimismo el uso preposicional que hoy tienen; v. g.: DURANTE *los meses de invierno*;— MEDIANTE *los buenos oficios de sus amigos*. Pero *mediante* se pospone á veces: Dios MEDIANTE. (BELLO).

1491. Ni úno ni ótro se juntan con los casos terminales de los pronombres; y tampoco se usa construirlos con el nominativo: DURANTE *yo* y MEDIANTE *yo*, disonarían tanto como DURANTE *mí*, MEDIANTE *mí*.

1492. También son originadas de cláusulas absolutas las preposiciones imperfectas *obstante* y *embargante*; pero tienen la especialidad de que los complementos formados con ellas son siempre modificados por el adverbio *no* (Véase el N° 1253, 2°)

1493. Es error que debe evitarse el agregar á *no obstante* y *mediante* una preposición, por ejemplo, MEDIANTE *Á mis ruegos*, NO OBSTANTE *DE ser antiguo*. (CUERVO).

### SINTAXIS DE LA PREPOSICIÓN.

Preposición	OBSERVACIONES SOBRE EL USO DE LAS PREPOSICIONES	Cuando van dos complementos de preposiciones diferentes. Sustantivo que es acusativo y término de preposición expresa. Cuándo debe repetirse y cuándo no la preposición. Elipsis de la prepos. antes del relat. solo, y antes de <i>é</i> y del anteced.
	USO DE LAS PREPOSICIONES	{ <i>A, ante, bajo, con, contra, de, desde, en, entre, hacia, hasta, para, por, según, sin, so, sobre, tras.</i>
	ADVERBIOS USADOS COMO PREPOSICIONES	{ <i>Abajo, arriba, adentro, afuera, adelante, atrás, antes, después, cuando, mientras, pues.</i> So vuelven adv. las prep. <i>bajo y tras.</i>
	PREPOSICIONES IMPERFECTAS	{ <i>Excepto, salvo, incluso, durante, mediante, obstante, embargante.</i>

## GAPÍTULO X.

### Conjunción.

#### Artículo I.—USO DE LAS CONJUNCIONES.

##### § I.—*Conjunciones copulativas.*

1494. La conjunción *y* junta las voces ó cláusulas en concepto afirmativo; v. g.: *Pedro Y Juan vienen*;—*Los godos vencieron á los romanos, Y los sarracenos á los godos.* (ACAD).

1495. En lugar de *y* se pone *é* cuando la palabra que sigue empieza con *i* ó con *hi*, como en: *Españoles É italianos*;—*padres É hijos*; pero no antes del diptongo *ie*, que siempre va precedido de *h*, ni antes de la consonante *y*; v. g.: *Tigre Y hiena*;—*Tú Y yo.*

1496. Cuando son varias las palabras ó proposiciones consecutivas que habría de enlazar la conjunción *y*, sólo se emplea ésta antes de la última palabra ó proposición; por ejemplo: *Ciudades, villas, lugares Y aldeas*;—*El mucho dormir quita el vigor á los miembros, embota los sentidos Y debilita las facultades intelectuales.* (ACAD).

1497. Entre varias palabras análogas acontece el suprimirse de todo punto la conjunción; v. g.: *Muros, alcázarres, templos, todo lo subvierte.* (ACAD.)

1498. Por el contrario, hay ocasiones en que para dar más energía al discurso, se repite entre vocablo y vocablo, y entre concepto y concepto; v. g.: *Se lo dije una Y dos Y tres veces, Y no le pude convencer.* (ACAD.)

1499. La conjunción *ni* sirve para enlazar dos ó más vocablos ó frases en concepto negativo, porque envuelve al mismo tiempo la significación del adverbio *no*; v. g.: *NI el general NI los soldados.*

1500. Para enlazar los vocablos ó frases, ó se repite la misma conjunción, ó al principio se emplea un adverbio de negación; v. g.: *NI Manuel NI Luciano*;—*NUNCA cometes una bastardía NI en los mayores apuros.* (ACAD)

1501. *Que* es conjunción copulativa sólo cuando hace las veces de la conjunción *y*, precediendo siempre en este caso á la negación *no*; v. g.: *Conmigo las has de haber, QUE NO con ese pobre viejo.* (SALVÁ).

##### § II.—CONJUNCIONES DISYUNTIVAS.

1502. La principal y más usada de las disyuntivas es *ó*, que se convierte en *ú* cuando la palabra siguiente empieza

por la letra *o* ó por la sílaba *ho*; v. g.: *Vencer ó morir; —Diez ú once; —Mujer ú hombre.*

1503. Se emplea cuando se quiere explicar ó aclarar lo que antes se ha dicho, y entonces es explicativa; como: *El protagonista ó personaje principal de la fábula, es Hércules.* (ACAD.)

§ III.—*Conjunciones adversativas ó correctivas.*

1504. *Mas* (sin acento) es conjunción cuando, equivaliendo á *pero*, enlaza dos atributos; v. g.: *El niño sabía perfectamente la lección, MAS no supo decirla.* (BELLO).

1505. *Pero* y *empero* son sinónimos de *mas*. La segunda puede ó no principiar cláusula; al revés de la primera que siempre es la palabra inicial: *Así lo cuenta Tito Livio; PERO ótros (ú ótros EMPERO) refieren el hecho de diverso modo.* (BELLO).

1506. *Aunque* es conjunción adversativa cuando enlaza elementos semejantes, denotando cierta oposición entre ellos; v. g.: *Escribe bien, AUNQUE despacio; —El pincel de Tácito es vigoroso, AUNQUE demasiado sombrío.* (BELLO).

1507. *Bien* que tiene gran semejanza con *aunque*: *En Venecia suelen tomar café siete y ocho veces al día; BIEN QUE el café es excelente y las tazas pequeñas.* (MORATÍN, citado por CUERVO).

1508. Á la conjunción *sino* lo más ordinario es que le preceda *no* ú otra palabra negativa: *No voy al paseo SINO al teatro; —No corre, SINO vuela.* (BELLO).

1509. No se debe confundir la conjunción *sino* con la frase *si no*, que se compone del adverbio relativo y condicional *si*, y del adverbio negativo *no*, y en que cada uno de esos elementos conserva su significado propio, y figura como palabra distinta; v. g.: *Que SI NO amáis SINO á los que os aman, ¿qué premio habéis de tener?* (AMAT, en S. MATEO).

1510. Es facilísimo distinguir el *sino* del *si no*, ya por el acento agudo con que en éste debe pronunciarse el *no*, ya porque en los dos elementos de que éste consta, se puede intercalar otra palabra ó frase, como *SI acaso NO, SI ya NO.* (BELLO).

§ IV.—*Conjunciones causales.*

1511. *Porque* es conjunción causal, que liga proposiciones independientes, cuando la segunda de ellas significa la causa, el fundamento que hemos tenido para enunciar la

primera, y entonces equivale á *pues*; v. g.: *El maestro se afana, PORQUE su propósito es hacer que adelanten sus discípulos.*

1512. Que se hace conjunción causal cuando equivale á *porque*, y liga también elementos independientes, como en: *Calla y ten paciencia, QUE día vendrá en que verás por vista de ojos cuán honrosa cosa es andar en este ejercicio.* (CERVANTES, citado por BELLO).

§ V.—*Conjunciones continuativas.*

1513. *Pues*, como conjunción continuativa, sirve para las transiciones ó pasos de un pensamiento á otro; v. g.: *Repito, PUES, que ésa, y no ótra, fue la causa del alboroto.* (ACAD.)

1514. *Ahora bien, ahora pues*, pasan á conjunciones continuativas cuando anuncian que continúa y se desenvuelve un pensamiento, y significan *supuesto esto*; v. g.: *AHORA BIEN, dijo á esta sazón Ladislao, háganse estas paces.* (CERVANTES, citado por CUERVO).

1515. *Como que* es conjunción continuativa cuando equivale á la frase *así es que, tan cierto es eso que*; v. g.: *Lo sé de fijo, COMO QUE el lance ocurrió delante de mí.* (ACAD.)

§ VI.—*Conjunciones comparativas.*

1516. Que es conjunción comparativa cuando va colocado después de los adjetivos *mismo, igual, diferente, distinto, diverso*, ó de adverbios y complementos formados con ellos; lo mismo que después de los adverbios *más, menos*, y de los adjetivos en grado comparativo.

Ejemplos: *Lo mismo, ó de la misma manera habla QUE escribe;*—*Igual talento requiere la comedia QUE la tragedia;*—*Diversas costumbres tiene QUE solía;*—*Más es perdonar una injuria QUE vengarla;*—*Menos magnífica QUE elegantemente adornado.* (BELLO).

1517. En lugar del *que* comparativo se pone á menudo un complemento; v. g.: *Diversas costumbres tiene DE LAS QUE solía;* y aun á veces el segundo giro es el único admisible: *Iguales fueron los resultados Á las esperanzas.* (BELLO).

1518. *Como* es conjunción comparativa cuando liga elementos análogos; v. g.: *Juan es laborioso COMO pocos;*—*Le miran COMO padre;*—*Los trata COMO á hijos.* (BELLO).

§ VII — *Conjunciones ilativas ó consecuenciales.*

1519. *Conque*, como conjunción ilativa, denota una consecuencia, una deducción natural de lo que antes se ha expuesto; por ejemplo: *Te educó, te dio carrera y te acude en todas tus necesidades; CONQUE no tienes motivo sino para estarle muy agradecido.* (ACAD.)

1520. *Luego* (sin acento) se hace también conjunción consecucional ó deductiva, en el mismo sentido; v. g.: *Anoche le ví en el teatro; LUEGO no será tan grave su dolencia.* (ACAD.)

1521. *Pues* se convierte en conjunción ilativa, cuando significa una relación entre dos proposiciones independientes, de las cuales la primera es el fundamento de la segunda, como en: *¿No quiere seguir los consejos de su padre? PUES él lo llorará algún día.* (ACAD.)

1522. *Así que*, cuando significa *de manera que*, es frase conjuntiva consecencial, porque anuncia en lo que sigue una consecuencia ó resultado de lo que precede, como en: *El enemigo había cortado el puente: ASÍ QUE, no fue posible seguir adelante.* (ACAD.)

Artículo II.—ADVERBIOS Y COMPLEMENTOS USADOS COMO  
CONJUNCIONES.

1523. Á cada paso encontramos adverbios y complementos transformados en conjunciones; v. g.: *Luego, consiguientemente, por tanto, sin embargo.*

1524. Los complementos demostrativos *sin embargo de eso, no obstante eso, con todo eso*, ó simplemente *sin embargo, no obstante, con todo*, se emplean á inenudo como conjunciones adversativas, cuando ligan dos oraciones independientes.

Ejemplo: *Vamos ahora á los accesorios de nuestra obra, dejando á un lado los de madera ó fierro, de que no me curé, porque conducen poco para la historia de las artes: diré, SIN EMBARGO, que en el gran número de puertas y ventanas del castillo, se nota estar todas trabajadas sobre una misma idea, con gran gusto y diligencia* (JOVELLANOS, citado por BELLO).

1525. El adverbio *ahora* se emplea como conjunción disyuntiva, repetido así: *AHORA en verso, AHORA en prosa, está siempre escribiendo* (ACAD.) También y con más

frecuencia se dice *ora*; v. g.: Tomando *ORA la espada, ORA la pluma.* (ACAD.)

1526. Adquieren igual carácter de conjunciones en muchos casos los adverbios *ya, bien.* Así decimos: *YA triste, YA alegre;—BIEN en mi casa BIEN en la taja.* (ACAD.)

1527. Es de notar que, al repetirse cualquiera de estos vocablos disyuntivos, suele agregárseles la misma conjunción *ó*, que están destinados á suplir, *ó* el subjuntivo *sea*; v. g.: *YA en la milicia, YA en las letras, ó YA en ambas profesiones;—BIEN por este correo, ó BIEN por el de mañana.* (ACAD.); *bien sea, etc.*

1528. Tales conjunciones, empleadas de este modo, suelen llamarse también *distributivas.* (N<sup>o</sup> 814, 815).

1529. El *que* se hace igualmente conjunción alternativa enumerativa *ó* distributiva, cuando reemplaza á *ó*; v. g.: *Queramos, QUE no, todos caminamos para esta fuente.* (SANTA TERESA, citado por BELLO).

1530. El adverbio de tiempo *antes* se hace conjunción adversativa, cuando rectifica una idea precedente, significando, *más bien, mejor dicho, por el contrario*; v. g.: *No cesó la suavidad del olor, ANTES perseveró de la misma manera hasta el segundo y el tercero día.* (GRANADA citado por CUERVO).

1531. Dícese en el mismo sentido *antes bien*, y cuando la corrección es una completa contradicción, *antes por el contrario*: *No respondía el mancebo, ni menos daba muestras de dolor ó flaqueza; ANTES BIEN besaba humilde la mano de su padre, y le pedía su bendición, seguro de llevar con ella la del cielo.* (M. DE LA ROSA, citado por CUERVO).

### SINTAXIS DE LA CONJUNCIÓN,

Conjunción	USO DE LAS CONJUNCIÓNES	Copulativas, <i>y, é, ni, que,</i> Disyuntivas, <i>ó, ú.</i> Adversativas, <i>mas, pero, aunque, etc.</i> Causales, <i>porque, que.</i> Continuativas, <i>pues, ahora bien, como, etc.</i> Comparativas, <i>que, como.</i> Ilativas, <i>conque, luego, pues, así que.</i>
	PALABRAS USADAS COMO CONJUNCIÓNES	<i>Sin embargo, no obstante, con todo,</i> <i>Ahora, ora, ya, bien, sea.</i> <i>Que (distributivo), antes, antes bien.</i>

## CAPÍTULO XI.

### Interjección.

1532. Las interjecciones, como que forman por sí una proposición entera, porque incluye cada una todo un pensamiento, se colocan donde las pide el discurso.

1533. Señálanse en lo escrito con el signo (!) que se antepone y pospone inmediatamente á ellas ó á la palabra, frase ú oración que las acompaña; como en: ¡AY *desgraciados!* ¡OH *felicidad!*

1534. La interjección tiene á menudo régimen: el más frecuente es el de nominativo, que se usa muchas veces como vocativo; v. g.: ¡AH *infelices!*—¡OH *patria!*—¡ALERTA, *soldados!*—¡EA, *camaradas!*

1535. El vocativo puede ir separado de la interjección por un complemento; v. g.: ¡OH *por todas partes, desconsolada Señora!* (GRANADA).

1536. Es frecuente asimismo el complemento con *de*; v. g.: ¡AY DE *los pecadores!* ¡AY DE *mí!*—Antiguamente se dijo también ¡AY *me!* ó en una sola palabra *aymé!*

1537. La interjección *ah* se usa para llamar, precediendo al nombre de la persona: ¡AH *caballero!*;—Cuando se llama sin precisar la persona, se agrega un complemento con *de* y el nombre del lugar donde se supone ha de haber alguien que responda: ¡AH DE *arriba!* ¿Hay algún cristiano que me escuche? (CERVANTES, citado por CUERVO).

1538. La expresión *adiós* se usa interjectivamente para explicar que no se puede evitar ya naturalmente una desgracia: v. g.: *La cuerda silba, estalla...* ¡ADIÓS *Cometa!* *La pobrecilla da una voltereta.* (BELLO).

1539. *Ojalá* equivale á *Dios quiera*, y rige por consiguiente proposición subordinada en el modo subjuntivo común, de la misma manera que los verbos que significan deseo: ¡OJALÁ *no paren en desgracias sus temeridades!* (BELLO).

1540. Súplese á menudo la interjección antes de las palabras ó frases que otras veces la acompañan: ¡Triste de *mí!*—¡Pobres de *vosotros!* [BELLO].

1541. Empléanse asimismo como interjecciones varios nombres y verbos, como *bravo!* *salve!* *alerta!* *oiga!* Debe evitarse el uso irreverente que se hace de los nombres de Dios, del Salvador, de la Virgen Santísima y de los Santos, como simples interjecciones.

1542. Interjecciones hay que en su sentido propio sólo

sirven para llamar, avivar ó espantar á ciertas especies de animales, como *arre, miz, zape, tús tús, ox*, etc. (BELLO).

1543. Algunas interjecciones suelen usarse repetidas, para dar más expresión al sentimiento que indican; como *¡Ea, ea! ¡dale, dale! ¡hola, hola! ¡tate, tate!* etc. (ACAD.)

## CAPÍTULO XII.

### Vicios de dicción.

NOTA.—Consideramos sólo los que afectan directamente á la Gramática, reservando para el tratado de Retórica la cacofonía, la anfibología, la monotonía y la pobreza.

1544. Los principales vicios de dicción en que puede incurrir quien habla ó escribe, son el *barbarismo* y el *solecismo*.

1545. Llámase BARBARISMO la falta contra las reglas y propiedades del lenguaje, y SOLECISMO, el defecto en la estructura de la oración respecto de la concordancia, régimen y composición de sus partes.

1546. El primero de estos vicios afecta á la *Analogía*, á la *Prosodia* ó á la *Ortografía*; el segundo afecta á la *Sintaxis*.

#### § I.—Barbarismo.

1547. Se comete BARBARISMO principalmente:

1º Escribiendo mal las palabras, como: *expontáneo, extremecer, estemporáneo*, etc.; en lugar de *espontáneo, estremecer, extemporáneo*.

2º Acentuándolas y pronunciándolas mal; v. g.: *mén-digo, jílguero, telÉgrama, vAyamos*; en vez de *mendigo, jilguero, telegrama, vayamos*.

3º Valiéndose de vocablos impropios no autorizados por el buen uso ó malsonantes, como: *adjuntar, aguatero, presupuestar* (en vez de *presuponer*).

4º Agregando, permutando ó suprimiendo letras en las palabras, ó transponiéndolas de una sílaba á otra; v. g.: *Inociencia, aBtitud, aujero, catRedal*; en lugar de *inocencia, aptitud, agujero, catedral*.

5º Conjugando como regulares los verbos irregulares, ó viceversa, como irregulares los regulares; v. g.: *Él holla, andó; tú tueses, destiemplas*; en vez de *él huella, anduvo; tú toses, destemplas*.

6º Dando á una palabra acepciones impropias, esto es, usándola en sentido distinto del que tiene; por ejemplo: *Desapercibido, reasumiendo*, en vez de *inadvertido, reasumiendo*.

7º Trocando por vocablos ó construcciones de otras lenguas, las construcciones y vocablos castellanos genuinos, expresivos y hermosos; v. g.: *dandy, remarcable*, por *lechuguino, notable*.— *De aquí fue que salió*; en vez de *De aquí fue DE DONDE salió*, ó *de aquí salió*.

1548. Si la voz bárbara proviene del inglés, se llama *anglicismo*; si proviene del francés, *galicismo*. En algunas obras se hallan también *hebraísmos, helenismos, latinismos, italianismos, germanismos y lusitanismos*.

§ II.—*Solecismo*.

1549. Se comete SOLECISMO:

1º Quebrantando las leyes de la concordancia; v. g.: *Entregado al agudo cuchillo la garganta; vos eres, tú sois*.

2º Trocando los casos de los pronombres, como cuando se emplea la forma *les* en acusativo; v. g.: *LES vi y al momento LES conocí*; ó reproduciendo una persona gramatical con pronombres correspondientes á otras personas; v. g.: *Tú vuelves en sí*;— *llevamos dinero consigo*; en vez de *tú vuelves en tí*;— *llevamos dinero con NOSOTROS*.

3º Invirtiendo el orden de dos pronombres seguidos: *ME SE olvidó*, ó *TE SE olvidó*; en vez de; *SE ME olvidó*, *SE TE olvidó*.

4º Faltando á la ley del régimen peculiar de un verbo, como: *Ocuparse DE*, en vez de *ocuparse EN*.

5º. Reuniendo dos partículas incongruentes, ó mal colocadas, en una misma y sola proposición, como: *Voy á POR mi sombrero*, que ha de ser: *Voy POR mi sombrero*;— *Se vende un reloj con ó SIN su cadena*; debiendo decirse: *CON su cadena* ó *SIN ella*.

FIN



# ÍNDICE DE MATERIAS.



## PARTE TERCERA.

### SINTAXIS.

#### Sección I.—Sintaxis General.

DEFINICIONES PRELIMINARES.....	PÁGS. 1
--------------------------------	------------

#### Capítulo I.

##### *De la proposición en general.*

ART. I. Elementos de la proposición.....	<i>ibid.</i>
ART. II. División de la proposición según su forma.....	6

#### Capítulo II.

##### *Estructura de la oración.*

ART. I. De la Concordancia.....	8
ART. II. Del Régimen.....	10
ART. III. Construcción de la proposición.....	14

#### Capítulo III.

##### *Proposiciones consideradas con respecto á los elementos de que constan.*

ART. I. Proposiciones regulares.....	19
ART. II. Proposiciones de forma refleja.....	21
ART. III. Proposiciones irregulares.....	24

#### Capítulo IV.

##### *Unión ó enlace mutuo de las proposiciones.*

§ I. Proposiciones completivas.....	27
§ II. Proposiciones accesorias.....	28

#### Capítulo V.

##### *Proposiciones consideradas en atención á la idea que expresan.*

ART. I. Proposiciones negativas.....	29
ART. II. Proposiciones interrogativas.....	31
ART. III. Cláusulas distributivas.....	33
ART. IV. Cláusulas absolutas.....	<i>ibid.</i>

#### Capítulo VI.

ANÁLISIS LÓGICO Y SINTÁCTICO.....	35
-----------------------------------	----

#### Sección II.—Sintaxis Particular.

#### Capítulo I.

ARTÍCULO.....	38
---------------	----

#### Capítulo II.

##### *Sustantivo.*

ART. I. Colocación de los modificativos y complementos del sustantivo.....	44
ART. II. Particularidades sobre el régimen de algunas palabras.....	45
ART. III. Del número.....	47

#### Capítulo III.

##### *Adjetivo calificativo.*

ART. I. Usos del adjetivo.....	48
ART. II. Colocación del adjetivo.....	49
ART. III. Concordancia del adjetivo con el sustantivo.....	51

#### Capítulo IV.

##### *Adjetivos determinativos.*

ART. I. Adjetivos demostrativos.....	53
ART. II. Adjetivos posesivos.....	55

	PÁGS.
ART. III. Adjetivos numerales.....	57
ART. IV. Adjetivos indefinidos.....	61
<b>Capítulo V.</b>	
<i>Pronombre.</i>	
ART. I. Pronombres personales.....	67
ART. II. Casos pronominales.....	70
ART. III. Pronombres relativos.....	72
<b>Capítulo VI.</b>	
<i>Verbo.</i>	
ART. I. Concordancia del verbo con el sujeto.....	78
ART. II. Significado de los tiempos.....	81
ART. III. Uno de los modos del verbo.....	90
ART. IV. Régimen modal.....	95
<b>Capítulo VII.</b>	
<i>Participio.</i>	
ART. I. En frases subjetivas.....	102
ART. II. En frases verbales.....	103
ART. III. En frases objetivas.....	104
ART. IV. En cláusulas absolutas.....	105
ART. V. Gerundio adverbializado.....	<i>ibid.</i>
ART. VI. Adjetivo verbal en <i>ante</i> ó <i>ente</i> .....	106
ART. VII. Participio pasivo de pretérito.....	<i>ibid.</i>
<b>Capítulo VIII.</b>	
<i>Adverbio.</i>	
ART. I. Partes de la oración que se adverbializan.....	108
ART. II. Adverbios demostrativos.....	113
ART. III. Adverbios relativos.....	116
ART. IV. Uso de algunos otros adverbios.....	118
<b>Capítulo IX.</b>	
<i>Preposición.</i>	
ART. I. Observaciones generales sobre el uso de las preposiciones.....	122
ART. II. Usos de las preposiciones.....	123
ART. III. Adverbios usados como preposiciones.....	132
ART. IV. Preposiciones imperfectas.....	133
<b>Capítulo X.</b>	
<i>Conjunción.</i>	
ART. I. Uso de las conjunciones.....	135
ART. II. Palabras empleadas como conjunciones.....	138
<b>Capítulo XI.</b>	
INTERJECCIÓN.....	140
<b>Capítulo XII.</b>	
<i>Vicios de dicción.</i>	
§ I. Barbarismo.....	141
§ II. Solecismo.....	142

